

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 25

2 de diciembre de 2021

XII Legislatura

---

## SUMARIO

---

	Página
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>	
<b>2.2 PROPOSICIONES DE LEY</b>	
— <b>Proposición de Ley PROP.L-13(XII)/2021 RGEP.18827 y RGEP.18901(XII)/2021.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ....	5827-5894
<b>2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
— <b>PNL-195(XII)/2021 RGEP.18659.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a su vez al Gobierno de España a garantizar en la futura Ley General de la Comunicación Audiovisual el mantenimiento de la unidad de mercado de la industria audiovisual española en condiciones de equidad para toda España. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura.....	5894-5896
— <b>PNL-196(XII)/2021 RGEP.18834.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, en representación del pueblo de Madrid, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para: Primero. Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor. Segundo. Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados. ....	5896-5897

---

- **PNL-197(XII)/2021 RGEF.18940.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar un Pacto Regional de igualdad y contra las violencias machistas para tomar medidas consensuadas y eficaces en el marco de nuestras competencias. 2. Colaborar con el Gobierno de España en las medidas adoptadas por el pacto de Estado contra la violencia de género. 3. Desarrollar mesas de expertas donde puedan participar el tejido asociativo feminista de la Comunidad, así como las asociaciones especialistas en violencia de género y los sindicatos. 4. Componer un seguimiento de dicho pacto por todos los partidos políticos para que las medidas sean consensuadas y puedan ser analizadas en cuanto a ejecución y resultados. .... 5897-5899
- **PNL-198(XII)/2021 RGEF.18977.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reclame del Gobierno de España: 1. El respeto a la unidad e integridad de las colecciones de los Museos Nacionales, donde sea que se encuentren ubicados. 2. El sometimiento estricto de todo plan de cesión temporal de piezas de los Museos Nacionales al veredicto de los técnicos responsables de su cuidado y conservación. .... 5899-5900
- **PNL-199(XII)/2021 RGEF.19016.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que de oficio inicie el trámite fijado en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid 3/2013, de 18 de junio, con el fin de catalogar la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad de Madrid, como Bien de Interés Cultural. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que a su vez inste al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León a que inicie los trámites oportunos fijados en su legislación autonómica Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con el fin de catalogar la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad de Castilla y León, como Bien de Interés Cultural. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que inste a su vez al Gobierno de la Nación a que se mantenga la actividad de la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, y cuestiones conexas..... 5901-5903
- **PNL-200(XII)/2021 RGEF.19043.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Llevar a cabo el encuadramiento de los TIGAS, con efectos retroactivos, en el Nivel 2 del Grupo I del vigente Convenio Colectivo del Sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia Sanitaria, Consultas y Laboratorios de Análisis Clínicos de la Comunidad de Madrid. Cotizar el 100 % del salario base regulador por los contratos de estos empleados. Llevar a cabo la equiparación salarial de los TIGAS con los empleados en la misma categoría y funciones de los empleados de los hospitales públicos y privados de la Comunidad de Madrid, ya que, actualmente, no se llega ni al 60 % del sueldo que estos perciben. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. .... 5903-5905
- **PNL-201(XII)/2021 RGEF.19118.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Promover el cierre del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid derogando la Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. 2. Desarrollar un nuevo marco de participación juvenil en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra región, de una forma libre y eficaz. .... 5905-5907

**2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

**2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

- **PE-1076(XII)/2021 RGEF.18812.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones llevará a cabo el Gobierno regional en la ampliación de la Línea 10 para el tramo Chamartín–Fuencarral Norte..... 5907
- **PE-1077(XII)/2021 RGEF.18813.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios que aconsejan la ampliación de la Línea 10 en el tramo Chamartín–Fuencarral Norte. .... 5907
- **PE-1078(XII)/2021 RGEF.18955.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inclemencias meteorológicas que están previstas para animar a la población para que hagan acopio de linternas y velas, según el anuncio publicado en la cuenta de Twitter de ASEM 112 Comunidad de Madrid, en fecha 17-11-21..... 5907
- **PE-1079(XII)/2021 RGEF.18956.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto sacar una línea de subvención la Comunidad de Madrid para la adquisición de cocinas y estufas de gas ante una eventual situación de emergencia, según el anuncio publicado por ASEM112 Comunidad de Madrid, en fecha 17-11-21. .... 5907-5908
- **PE-1080(XII)/2021 RGEF.18957.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna previsión por parte de ASEM 112 Comunidad de Madrid de una próxima de eventual emergencia que obligue a la población a la adquisición de reserva de comida no perecedera, según el anuncio publicado en la cuenta de Twitter por ASEM 112 Comunidad de Madrid, en fecha 17-11-21..... 5908
- **PE-1081(XII)/2021 RGEF.18958.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar una campaña de publicidad Madrid 112 para prevenir a la población ante eventual emergencia por inclemencias meteorológicas para que adopte las medidas que se sugieren por parte de ASEM 112 Comunidad de Madrid, en su cuenta de Twitter. .... 5908
- **PE-1082(XII)/2021 RGEF.18959.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medios que tiene previstos ASEM 112 Comunidad de Madrid ante la emergencia que se produce todos los días en la Cañada Real por falta de suministro eléctrico..... 5908
- **PE-1083(XII)/2021 RGEF.18960.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante la falta de suministro de infiernillos de gas que se pueda producir en las tiendas de electrodomésticos por la necesidad sugerida por la Comunidad de Madrid, se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid alguna medida de apoyo para facilitar a la población el acceso a la compra de esas estufas e infiernillos de gas, según el anuncio de ASEM 112 Comunidad de Madrid, el pasado 17-11-21. .... 5908
- **PE-1084(XII)/2021 RGEF.18961.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene ASEM 112 Comunidad de Madrid para facilitar ropa de abrigo a las personas que no hayan sido lo suficientemente previsoras, a pesar del anuncio de 112 Comunidad de Madrid en su cuenta de Twitter de fecha 17-11-21. .... 5908

- **PE-1085(XII)/2021 RGEP.18962.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si resulta imprescindible efectuar una campaña de adquisición de ropas de abrigo y de estufas y cocinas de gas si no existe una eventual emergencia con los datos existentes en la actualidad. .... 5908
- **PE-1086(XII)/2021 RGEP.18963.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que esa campaña de publicidad que ha emprendido ASEM 112 Comunidad de Madrid de adquisición de material para casos de emergencia puede provocar alarma en la población, sin motivo alguno aparente..... 5908
- **PE-1087(XII)/2021 RGEP.18970.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante el anuncio publicado en su cuenta de Twitter por ASEM 112 Comunidad de Madrid, el pasado 17 de noviembre, de la adquisición de estufas y cocinas de gas ante las eventuales inclemencias que se puedan producir, se pregunta si tiene previsto la Comunidad de Madrid efectuar las recomendaciones necesarias para evitar riesgos ante una indebida manipulación de esos aparatos..... 5909
- **PE-1088(XII)/2021 RGEP.18981.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios técnicos que se han utilizado para destinar al Hospital Universitario La Paz y al Hospital Universitario Fuenlabrada los aparatos de protonterapia donados por la Fundación Amancio Ortega..... 5909
- **PE-1089(XII)/2021 RGEP.18987.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está la Consejería de Sanidad implantando nuevas barreras en el acceso a la atención sanitaria a personas migrantes en situación de irregularidad documental que tengan VIH. .... 5909
- **PE-1090(XII)/2021 RGEP.18988.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene constancia la Consejería de Sanidad de que la creación de las unidades de tramitación para extranjeros esté suponiendo una menor accesibilidad a la asistencia sanitaria para algunas personas migrantes respecto a la situación previa. .... 5909

### 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-5575(XII)/2021 RGEP.18688 (Transformada de PE-1074(XII)/2021 RGEP.18688).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las más de una veintena de actuaciones acordadas para los próximos dos años en la reunión del Comité Ejecutivo de la Cañada Real celebrada el pasado 16 de noviembre..... 5909
- **PI-5576(XII)/2021 RGEP.18690 (Transformada de PE-1075(XII)/2021 RGEP.18690).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentos que se aprobaron en la reunión del Comité Ejecutivo de la Cañada Real celebrado el pasado 16 de noviembre..... 5910

**2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

- **PE-520(XII)/2021 RGEF.10033.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fuentes de datos que utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la Presidenta de la Comunidad de Madrid afirmara, en la sesión de control de 15-07-21, que 44.000 muertos votaron en las elecciones presidenciales de Perú..... 5910
- **PE-521(XII)/2021 RGEF.10034.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las autoridades electorales de Perú no ofrecen las garantías suficientes para la organización de procesos electorales, al manifestar la Sra. Presidenta del Gobierno regional que habían votado más de 44.000 muertos en la sesión del Pleno de 15-07-21. .... 5910-5911
- **PE-523(XII)/2021 RGEF.10036.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha habido irregularidades en el proceso electoral de las elecciones presidenciales de Perú, celebradas entre abril y junio de este año, al manifestar la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, en la sesión del Pleno de 15 de julio actual, que habían votado 44.000 muertos. .... 5911
- **PE-704(XII)/2021 RGEF.11762.** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han tomado para garantizar que la empresa privada que realiza los exámenes psicotécnicos en los procesos de selección de personal del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón respeta en todo momento los criterios de capacidad de los opositores. .... 5911-5912
- **PE-705(XII)/2021 RGEF.11763.** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo es posible que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid permita que en el Hospital Universitario Fundación de Alcorcón se realice una OPE en la cual, en lugar de un concurso-oposición, se realice un proceso de tres fases donde en el primero, eliminatorio, consista en un examen psicotécnico realizado por una empresa privada. .... 5912-5913
- **PE-742(XII)/2021 RGEF.12065.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la lista de espera media de los servicios asistenciales en el Centro de Salud Alameda de Osuna en el distrito de Barajas..... 5913
- **PE-743(XII)/2021 RGEF.12066.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la lista de espera media de los servicios asistenciales en el Centro de Salud Barajas en el distrito Barajas. .... 5913
- **PE-744(XII)/2021 RGEF.12072.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional la apertura del servicio de urgencias de atención primaria en el distrito de Barajas..... 5913
- **PE-745(XII)/2021 RGEF.12073.** De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se garantiza la pluralidad informativa de Radio Televisión Madrid tras la reforma de la Ley 8/2015..... 5913

- **PE-746(XII)/2021 RGEF.12074.** De la Diputada Sra. Aymerich D´Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que va a mantenerse la calidad de la programación en Radio Televisión Madrid tras la reforma de la Ley 8/2015..... 5914
- **PE-747(XII)/2021 RGEF.12075.** De la Diputada Sra. Aymerich D´Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que Radio Televisión Madrid es una empresa viable..... 5914
- **PE-748(XII)/2021 RGEF.12076.** De la Diputada Sra. Aymerich D´Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son a juicio del Gobierno regional los indicadores que hay que tener en cuenta a la hora de considerar que Radio Televisión Madrid ofrece un servicio esencial para la ciudadanía de la Comunidad de Madrid. .... 5914
- **PE-749(XII)/2021 RGEF.12077.** De la Diputada Sra. Aymerich D´Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué motivó la exclusión de Radio Televisión Madrid del acto de toma de posesión de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, celebrado en la sede institucional de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, el pasado 19 de junio. .... 5914
- **PE-750(XII)/2021 RGEF.12088.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál fue la respuesta de la Consejería de Sanidad ante el ofrecimiento de Madrid Salud para que algunos de sus profesionales participaran desde el primer momento en las labores de vacunación frente a la COVID-19 en las residencias y centros sociosanitarios..... 5914-5915
- **PE-763(XII)/2021 RGEF.12225.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante esta Legislatura para disminuir los copagos no farmacológicos en los pacientes con fibrosis quística, derivados de la necesidad de tratamientos no cubiertos o prestaciones no incluidas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud..... 5915
- **PE-764(XII)/2021 RGEF.12446.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han motivado que no se incluya como un requisito para acceder al programa de préstamo de libros de texto y material didáctico a los alumnos/as de familias monoparentales. .... 5915
- **PE-765(XII)/2021 RGEF.12447.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han motivado que no se incluya como un requisito para acceder al programa de préstamo de libros de texto y material didáctico a los alumnos/as que pertenecen a familias perceptoras del ingreso mínimo vital. .... 5915-5916
- **PE-766(XII)/2021 RGEF.12448.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han motivado que no se incluya como un requisito para acceder al programa de préstamo de libros de texto y material didáctico a los alumnos/as tutelados en régimen de acogimiento familiar..... 5916
- **PE-767(XII)/2021 RGEF.12480.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han motivado que los requisitos exigidos a los alumnos/as beneficiarios del Programa Accede sean diferentes en el segundo ciclo de educación infantil respecto a primaria y secundaria. .... 5916

- **PE-769(XII)/2021 RGE.12517.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados obtenidos en las evaluaciones anuales realizadas desde el 2007 al 2020 en los indicadores de calidad y seguridad del Hospital Infanta Elena de Valdemoro. .... 5916
- **PE-775(XII)/2021 RGE.12639.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto la puesta en marcha de un servicio de atención psicológica especializada centrada en la población joven. ... 5916-5917
- **PE-776(XII)/2021 RGE.12767.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cierre de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de la Comunidad de Madrid durante más de 500 días..... 5917-5918
- **PE-777(XII)/2021 RGE.12768.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dada la retirada de buena parte de las restricciones horarias y de aforos en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid a partir del 20 de septiembre, se pregunta si va a abrir los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de la Comunidad de Madrid que llevan cerrados más de 500 días. ... 5918
- **PE-781(XII)/2021 RGE.12773.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios de demanda que ha utilizado el Gobierno en la planificación de las ampliaciones de Metro Madrid anunciadas desde el inicio de la actual Legislatura. .... 5918-5919
- **PE-782(XII)/2021 RGE.12774.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se produjo el descarrilo del material móvil ocurrido en el entorno de la estación de Metro Puerta de Toledo el pasado 31 de julio. .... 5919
- **PE-785(XII)/2021 RGE.12777.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos que tiene previsto ejecutar para la consolidación y ampliación del servicio de taxi a demanda en la Sierra Norte. .... 5919-5920
- **PE-791(XII)/2021 RGE.12783.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera garantiza la Consejería de Sanidad la realización del descanso obligatorio continuado de al menos 36 horas semanales por parte de los Médicos y Médicas Internos Residentes en la Comunidad de Madrid. .... 5920
- **PE-792(XII)/2021 RGE.12784.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera garantiza la Consejería de Sanidad el cumplimiento de los topes máximos de guardias mensuales realizadas por parte de los Médicos y Médicas Internos Residentes en la Comunidad de Madrid. . 5920-5921
- **PE-793(XII)/2021 RGE.12785.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera garantiza la Consejería de Sanidad el cumplimiento de la libranza de la guardia en el personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, tanto Facultativos Especialistas de Área como Médicos y Médicas Internos Residentes en la Comunidad de Madrid. .... 5921-5922

- **PE-794(XII)/2021 RGEF.12867.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha garantizado, en el ámbito de sus competencias, que los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad Radio Televisión Madrid S.A. en su sesión extraordinaria y universal celebrada el 8-09-21, cumplen con lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid así como la Ley 1/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. .... 5922
- **PE-807(XII)/2021 RGEF.13328.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a tenor de las respuestas recibidas a las PI 624/21, PI 625/21, PI 626/21, PI 627/21, PI 628/21, PI 629/21, PI 630/21, PI 631/21, PI 632/21 y PI 633/21, señalando lo siguiente: “Se informa que las escuelas infantiles a las que hace referencia su Señoría, no pertenecen a la Red Pública de la Comunidad de Madrid”, se pregunta si puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid aclarar si los datos que figuran en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/buscador-centros-educativos> (acceso a Buscador de Centros), son un error, en cuanto a la titularidad de las escuelas infantiles objeto de estas iniciativas. .... 5922-5923
- **PE-808(XII)/2021 RGEF.13329.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes, presupuesto y calendario de trabajo que tiene el Gobierno para conseguir su objetivo de convertir a Madrid en el centro de producción musical en español. .... 5923
- **PE-809(XII)/2021 RGEF.13354.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: los pasados días 28 y 29 de agosto y 4 y 5 de septiembre, varios caminos del T.m. de Pedrezuela estuvieron cerrados con carteles de “Montería”, realizándose disparos muy cerca de determinadas viviendas, ante lo cual pregunto, si estaba autorizada dicha actividad en las fechas referidas, anteriores a la apertura del periodo normal de caza. .... 5923
- **PE-810(XII)/2021 RGEF.13366.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que el número actual de inspectores de educación es suficiente para el correcto cumplimiento de las labores encomendadas. .... 5923
- **PE-811(XII)/2021 RGEF.13367.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la baja participación de los profesores en los Cursos de Formación Específica. .... 5924
- **PE-812(XII)/2021 RGEF.13418.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que llevó a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en el curso 2020-21 para garantizar la formación de los alumnos hospitalizados de media y larga duración. .... 5924-5925
- **PE-813(XII)/2021 RGEF.13419.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que llevó a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en el curso 2020-21 para garantizar la formación de los alumnos del programa de atención domiciliaria. .... 5925-5926

- **PE-814(XII)/2021 RGE.13420.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implantado la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para el curso 2021-2022 con el objeto de garantizar el aprendizaje a los alumnos hospitalizados de media y larga duración. .... 5926-5927
- **PE-815(XII)/2021 RGE.13421.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implantado la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para el curso 2021-2022 con el objeto de garantizar el aprendizaje a los alumnos del programa de atención domiciliaria..... 5927-5928
- **PE-817(XII)/2021 RGE.13423.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que el programa de mejora, aprendizaje y rendimiento debería ser obligatorio en los proyectos educativos de los IES de Secundaria..... 5928-5929
- **PE-818(XII)/2021 RGE.13424.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que el programa de refuerzo debería ser obligatorio en los proyectos educativos de los IES de Secundaria. .... 5929
- **PE-819(XII)/2021 RGE.13425.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultado del Plan STEM\_Madrid durante los cursos 2019-2020 y 2020- 2021, teniendo en cuenta objetivos e indicadores. . 5929
- **PE-820(XII)/2021 RGE.13426.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que es el motivo de la evolución a la baja de la participación por parte del alumnado en los campeonatos escolares. .... 5929-5930
- **PE-821(XII)/2021 RGE.13427.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía sobre los objetivos alcanzados en los campeonatos escolares desde el año 2018 al año en curso..... 5930-5931
- **PE-822(XII)/2021 RGE.13428.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para relanzar los campeonatos escolares..... 5931-5932
- **PE-823(XII)/2021 RGE.13429.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía el fomento de la práctica del ajedrez en la enseñanza obligatoria. .... 5932
- **PE-824(XII)/2021 RGE.13430.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe la evolución negativa de participación por parte de alumnado de Formación Profesional en el Programa Erasmus+ en los últimos años. .... 5932

- **PE-825(XII)/2021 RGEF.13431.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles considera la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía que son los motivos por los que la tasa de idoneidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria es más elevada en mujeres que en hombres. .... 5932-5933
- **PE-826(XII)/2021 RGEF.13432.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de los bajos niveles de promoción de los estudiantes de Segundo Curso de Formación Profesional Básica. .... 5933
- **PE-827(XII)/2021 RGEF.13433.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de los bajos niveles de promoción de los estudiantes de Segundo Curso de Formación Profesional de Grado Medio. .... 5933-5934
- **PE-830(XII)/2021 RGEF.13490.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: metodología de trabajo de la Comisión Interdepartamental para la reducción de cargas administrativas y simplificación normativa desde su creación hasta la actualidad. .... 5934
- **PE-833(XII)/2021 RGEF.13493.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten las 83 posibles medidas para fomento de la natalidad que anunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en Comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21, que ya había identificado la Comisión Interdepartamental de fomento de la natalidad. .... 5934
- **PE-834(XII)/2021 RGEF.13494.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la metodología “rigurosa y dinámica” que está siguiendo la Comisión Interdepartamental para el fomento de la natalidad que enunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21. .... 5934-5935
- **PE-835(XII)/2021 RGEF.13495.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la oficina de atención móvil a la ciudadanía para las zonas más despobladas que enunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en Comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21. .... 5935
- **PE-836(XII)/2021 RGEF.13496.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten las oficinas de atención a la ciudadanía conjuntas Comunidad de Madrid/Ayuntamientos que enunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su Comparecencia en comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21. .... 5935
- **PE-837(XII)/2021 RGEF.13497.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten las novedades de la Oficina de Atención a la Ciudadanía que enunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en Comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21. .... 5936

- **PE-838(XII)/2021 RGE.13498.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten las novedades que han incorporado o planean incorporar al Servicio 012, que llevó al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en Comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21, a nombrarla como “Renovadísimo servicio de atención al ciudadano 012” . . . . . 5936
- **PE-840(XII)/2021 RGE.13604.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión gratuita del derecho de superficie de la parcela del patrimonio municipal que se encuentra situado en la calle de Antonio Grilo número 8 en la ciudad de Madrid. . . . . 5936-5937
- **PE-841(XII)/2021 RGE.13605.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones previstas en 2021 para la construcción de un nuevo Centro de Salud en la Zona Básica de Salud Palma Universidad. . . . . 5937
- **PE-842(XII)/2021 RGE.13686.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está garantizando el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y, por tanto, de la interrupción voluntaria del embarazo en todos los centros sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid. . . . . 5937-5938
- **PE-843(XII)/2021 RGE.13687.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el 22 de septiembre, una médica del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, Marta Vigara, denunció ante la prensa que dicho hospital se negó a realizarle un aborto terapéutico en un caso de pronóstico fetal infausto, porque todos los profesionales del departamento son objetores de conciencia. Se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir una investigación al respecto. . . . . 5938
- **PE-850(XII)/2021 RGE.13847.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos ha autorizado la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía la continuación, durante el curso 21/22, de la jornada continua en los centros que tenía antes de la pandemia jornada partida. . . . . 5938
- **PE-851(XII)/2021 RGE.13848.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que considera el Gobierno regional que existe una relación entre la jornada continua en los centros educativos y el aumento de las desigualdades. . . . . 5938-5939
- **PE-852(XII)/2021 RGE.13849.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha estudiado la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía las consecuencias de la implantación de la jornada continua en los centros educativos madrileños. . . . . 5939
- **PE-853(XII)/2021 RGE.13850.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que se construirá en la Calle Arroyo Pozuelo (Moncloa-Aravaca) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 8-06-20 y enviado a la CAM el 9 de junio para su firma. . . . . 5939

- **PE-854(XII)/2021 RGE.13851.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que se construirá en la Calle Juanita Cruz, 23 en Arroyo del Fresno (Fuencarral-El Pardo) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 20-08-20 y enviado a la CAM el 25 de agosto para su firma..... 5939-5940
- **PE-855(XII)/2021 RGE.13852.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que será construido en la Calle Valcarlos, 2 en Las Tablas (Fuencarral-El Pardo) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 20-08-20 y enviado a la CAM el 25 de agosto para su firma..... 5940
- **PE-856(XII)/2021 RGE.13853.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que será construido en la Calle Campo C/V Calle Antequera, Avda. de los Rosales y Avda. de Andalucía en Usera, y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 20-08-20 y enviado a la CAM el 25 de agosto para su firma. .... 5940
- **PE-857(XII)/2021 RGE.13854.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que será construido en la Calle José Escobar y Saliente, 2 en El Cañaveral, (Vicálvaro) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 25-06-20 y enviado a la CAM el 26 de junio para su firma. .... 5940
- **PE-858(XII)/2021 RGE.13855.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que será construido en la Calle Ganados del Salobral y Calle Maricara de Butarque, (Villaverde) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 22-09-20 y enviado a la CAM con misma fecha para su firma..... 5941
- **PE-859(XII)/2021 RGE.14014.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la asistencia técnica para el establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones, recogido en el Plan para la Descarbonización y Cuidado del Medio Ambiente que provee la Comunidad de Madrid..... 5941
- **PE-882(XII)/2021 RGE.14080.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de las inspecciones abiertas a varios centros de menores de la empresa Consulting Asistencial Sociosanitario S.L., por parte de la Consejería de Sanidad por carecer los mismos de las preceptivas licencias para la actividad que desarrollan..... 5941

- **PE-883(XII)/2021 RGE.14081.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quiénes eran las persona, o personas, responsables legales del menor fallecido el pasado verano en las lagunas de Ambroz, tutelado por la Comunidad de Madrid, a la que hace mención la respuesta del Gobierno a la iniciativa de referencia PE 66/21 R7279. .... 5942
- **PE-913(XII)/2021 RGE.14258.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para garantizar el derecho a una vivienda digna a personas con problemas de movilidad en pisos de protección oficial de Valdebernardo que afirman no pueden salir de casa hace 14 meses. .... 5942
- **PE-914(XII)/2021 RGE.14259.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que ha tomado las medidas necesarias para evitar que inquilinos de pisos de protección oficial de Valdebernardo vivan 14 meses sin salir de casa porque no tienen ascensor. .... 5942
- **PE-916(XII)/2021 RGE.14298.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en una reciente pregunta escrita, la Consejería afirmó que en el registro de vacunación no quedaba reflejado el derecho o no de asistencia sanitaria por parte de la persona vacunada. Se pregunta de qué manera va la Comunidad de Madrid a garantizar que no existen inequidades en la vacunación frente a la COVID-19 en función del derecho a asistencia sanitaria. .... 5942-5943
- **PE-917(XII)/2021 RGE.14329.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha dado orden la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de quitar las palabras “racismo” y “restitución” del texto que recibe al público en la muestra Buen Gobierno realizada en la Sala Alcalá 31. .... 5943
- **PE-918(XII)/2021 RGE.14330.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no tenían cabida en el texto que recibe el público en la muestra Buen Gobierno, que se realiza en la Sala Alcalá 31, los términos “racismo” y “restitución” ..... 5943
- **PE-919(XII)/2021 RGE.14331.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se ha excluido la exposición Buen Gobierno del programa previsto para celebrar el Festival Hispanidad 2021. .... 5943
- **PE-944(XII)/2021 RGE.15069.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. .... 5943-5944
- **PE-945(XII)/2021 RGE.15070.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de planificación de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. .... 5944
- **PE-946(XII)/2021 RGE.15071.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de planificación de los programas de formación profesional para el empleo, así como de la formación profesional dual no reglada. .... 5944

- **PE-947(XII)/2021 RGEF.15072.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades. .... 5944-5945
- **PE-948(XII)/2021 RGEF.15073.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo, en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales. .... 5945
- **PE-949(XII)/2021 RGEF.15074.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. .... 5945
- **PE-950(XII)/2021 RGEF.15089.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de gestión de los centros de referencia nacional ubicados en la Comunidad de Madrid. .... 5945-5946
- **PE-951(XII)/2021 RGEF.15090.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la autorización de la formación profesional no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. .... 5946
- **PE-952(XII)/2021 RGEF.15091.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados. .... 5946
- **PE-953(XII)/2021 RGEF.15092.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, el seguimiento y el control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas y de la no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. .... 5946
- **PE-956(XII)/2021 RGEF.15098.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, el seguimiento y el control de la formación profesional para el empleo que incorporen los programas gestionados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo. .... 5947

- **PE-960(XII)/2021 RGEF.15102.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y el desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito. .... 5947
- **PE-962(XII)/2021 RGEF.15104.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la acreditación y el registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores. .... 5947-5948
- **PE-963(XII)/2021 RGEF.15105.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. .... 5948
- **PE-964(XII)/2021 RGEF.15106.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la formación profesional para el empleo y la formación profesional dual no reglada. .... 5948
- **PE-965(XII)/2021 RGEF.15107.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la gestión, coordinación y dirección del tratamiento de los datos en el ámbito de sus competencias, así como la determinación de los fines y los medios técnicos y organizativos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, como responsable del tratamiento de datos personales. .... 5948-5949
- **PE-966(XII)/2021 RGEF.15108.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el análisis y la definición de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional. .... 5949
- **PE-978(XII)/2021 RGEF.15797.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado la Comunidad de Madrid en relación a la convocatoria de ayudas para Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 asociadas a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. .... 5949-5950
- **PE-988(XII)/2021 RGEF.15820.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado la Comunidad de Madrid en relación a la convocatoria de ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos asociadas a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. .... 5950-5951

- **PE-991(XII)/2021 RGEF.15864.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Consejería revocar las instrucciones según las cuales, desde el primer semestre de 2020, se limita a un solo periodo el disfrute de excedencia por cuidado de hijos y/o familiar hasta segundo grado por parte de los trabajadores sanitarios. .... 5951

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-156(XII)/2021 RGEF.17167 y RGEF.19017(XII)/2021.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 29 de noviembre de 2021, por el que, a petición del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-156(XII)/2021 RGEF.17167, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de oficio inicie el trámite fijado en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid 3/2013, de 18 de junio, con el fin de catalogar la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad de Madrid, como Bien de Interés Cultural, y a que, complementariamente, se declare la actividad deportiva del esquí que allí se practica como Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que éste a su vez inste al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León y al Gobierno de la Nación, a adoptar las medidas que se detallan en relación con la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada. .... 5951

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARENCIAS

#### 5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1437(XII)/2021 RGEF.18837.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) ..... 5952
- **C-1440(XII)/2021 RGEF.18979.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) ..... 5952
- **C-1441(XII)/2021 RGEF.18983.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del comercio en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) ..... 5953

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1428(XII)/2021 RGEF.18692.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mercedes González Fernández, Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: actuaciones relacionadas con Cañada Real. (Por vía art. 211 RAM) ..... 5953
- **C-1429(XII)/2021 RGEF.18708.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Tesouro Fariña, Presidente del Comité de Empresa de Vodafone en Madrid, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: actuales problemáticas en su empresa, así como en el sector en que esta se inscribe y las propuestas del colectivo que representa. (Por vía art. 211 RAM) ..... 5953-5954
- **C-1430(XII)/2021 RGEF.18709.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Amelia Gómez Alcalde-Moraño, Secretaria del Comité de Empresa de Vodafone en Madrid, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: actuales problemáticas en su empresa, así como en el sector en que esta se inscribe y las propuestas del colectivo que representa. (Por vía art. 211 RAM) ..... 5954
- **C-1431(XII)/2021 RGEF.18713.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Llamas Fraga, Viceconsejero de Economía, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: conocer su valoración respecto de los resultados de Avalmadrid, SRG, cuyo Consejo de Administración preside. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5954
- **C-1438(XII)/2021 RGEF.18943.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Daniel Cabeza Romero, autor de la PROCI 3/2021, ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: explicar su propuesta, tal y como habilita el artículo 244.7 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 5955
- **C-1444(XII)/2021 RGEF.19028.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: situación de la renta mínima de inserción. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5955
- **C-1445(XII)/2021 RGEF.19029.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: situación de los y las menores en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5955
- **C-1446(XII)/2021 RGEF.19030.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: situación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5956
- **C-1447(XII)/2021 RGEF.19031.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: planes relativos a la natalidad que va a impulsar el Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5956

- **C-1448(XII)/2021 RGE.19032.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para ayudar a las familias por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5956
- **C-1449(XII)/2021 RGE.19033.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar destinadas a la infancia por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5957
- **C-1450(XII)/2021 RGE.19034.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para luchar contra la soledad no deseada por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5957
- **C-1451(XII)/2021 RGE.19035.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar destinadas a la mejora de las residencias de mayores por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5957
- **C-1452(XII)/2021 RGE.19036.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para mejorar la atención de las personas mayores por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5958
- **C-1453(XII)/2021 RGE.19037.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: pobreza infantil en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5958
- **C-1454(XII)/2021 RGE.19039.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar relativas a los servicios sociales de atención primaria por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM) ..... 5958
- **C-1455(XII)/2021 RGE.19053.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Rodríguez Jiménez, Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5959
- **C-1456(XII)/2021 RGE.19054.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Bautista Monjón, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5959

- **C-1457(XII)/2021 RGE.19055.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ... 5959-5960
- **C-1458(XII)/2021 RGE.19056.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras y Servicios, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM)..... 5960
- **C-1459(XII)/2021 RGE.19057.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras y Servicios, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5960
- **C-1460(XII)/2021 RGE.19058.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Cremades Rodríguez, Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5960-5961
- **C-1461(XII)/2021 RGE.19059.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM)..... 5961
- **C-1463(XII)/2021 RGE.19061.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Díaz Martín, Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5961
- **C-1464(XII)/2021 RGE.19062.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Bautista Monjón, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5962
- **C-1465(XII)/2021 RGE.19063.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Cremades Rodríguez, Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5962

- **C-1466(XII)/2021 RGE.19064.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Díaz Martín, Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5962-5963
- **C-1467(XII)/2021 RGE.19065.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Mercedes Marín García, Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5963
- **C-1468(XII)/2021 RGE.19066.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5963
- **C-1469(XII)/2021 RGE.19067.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5963-5964
- **C-1470(XII)/2021 RGE.19068.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Mercedes Marín García, Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5964
- **C-1472(XII)/2021 RGE.19070.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Presidente de la Comisión Interdepartamental de protección a la maternidad y de fomento de la natalidad y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: explicar sus planes de acción a lo largo de la Legislatura XII, dentro del ámbito de sus competencias. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5964
- **C-1473(XII)/2021 RGE.19100.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Rodríguez Jiménez, Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ..... 5965

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

## 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-1309(XII)/2021 RGE.18817.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a la educación en los barrios de Solagua y Poza del Agua del municipio de Leganés..... 5965
- **PCOP-1310(XII)/2021 RGE.18829.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que la industria haya registrado en la Comunidad de Madrid un incremento medio del 11% en sus ventas, frente al crecimiento del 16,7% a nivel nacional en lo que va de año, con una subida de la cifra de negocio de un 11,9% en septiembre respecto al mismo mes de 2020; 0,6 puntos menos que la media nacional. .... 5966
- **PCOP-1311(XII)/2021 RGE.18830.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y plazos que tienen previstos para realizar el desdoblamiento de la carretera M-600..... 5966
- **PCOP-1312(XII)/2021 RGE.18831.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en concepto de qué gastos se realizó una modificación presupuestaria para aumentar en 66.152.178,02 euros la partida “Gratuidad peaje M-45” en el presupuesto de 2021. .... 5966
- **PCOP-1313(XII)/2021 RGE.18836.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha enriquecido el Gobierno el Patrimonio Histórico de Madrid a cargo del 1% cultural que deben reservar de su aportación a los presupuestos de obras públicas, según el artículo 37 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid..... 5967
- **PCOP-1314(XII)/2021 RGE.18886.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno, a corto y medio plazo, para fortalecer la oferta de plazas públicas en Educación Infantil. .... 5967
- **PCOP-1315(XII)/2021 RGE.18890.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de construir nuevas escuelas públicas de educación infantil de 0 a 6 años en la Comunidad de Madrid. .... 5967
- **PCOP-1316(XII)/2021 RGE.18892.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el efecto sobre las familias de la actual política educativa de la Comunidad respecto a las escuelas públicas de Educación Infantil. .... 5968
- **PCOP-1317(XII)/2021 RGE.18973.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de las listas de espera del Servicio Madrileño de Salud. .... 5968
- **PCOP-1318(XII)/2021 RGE.18974.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Consejo de Gobierno gestionar la prestación de la eutanasia en la Comunidad de Madrid. .... 5968

– <b>PCOP-1319(XII)/2021 RGE.18975.</b> De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones presupuestarias que tiene el Consejo de Gobierno para el nuevo Hospital La Paz.....	5968-5969
– <b>PCOP-1320(XII)/2021 RGE.19015.</b> De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno regional está centrado en la gestión de la Comunidad de Madrid. ....	5969
– <b>PCOP-1321(XII)/2021 RGE.19018.</b> De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión del Gobierno regional desde las pasadas elecciones. ....	5969
– <b>PCOP-1322(XII)/2021 RGE.19022.</b> De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de los servicios públicos por parte del Gobierno regional. ....	5969-5970
– <b>PCOP-1323(XII)/2021 RGE.19023.</b> De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la gestión del Gobierno regional en el primer semestre de Legislatura. ....	5970
– <b>PCOP-1324(XII)/2021 RGE.19024.</b> De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el Gobierno regional atiende las necesidades de los madrileños y madrileñas.....	5970
– <b>PCOP-1325(XII)/2021 RGE.19025.</b> De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión del Gobierno regional en los primeros meses de Legislatura. ....	5970
– <b>PCOP-1326(XII)/2021 RGE.19051.</b> De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene seguridad el Gobierno de la neutralidad de los contenidos de los libros de las aulas de Educación Infantil y Primaria.....	5971
– <b>PCOP-1328(XII)/2021 RGE.19073.</b> De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están a favor de pedir el certificado de vacunación antiCOVID para permitir la entrada en los establecimientos de hostelería en la Comunidad de Madrid.....	5971
– <b>PCOP-1329(XII)/2021 RGE.19074.</b> Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensan llevar a cabo para conservar el patrimonio cultural localizado en la Comunidad de Madrid.....	5971
– <b>PCOP-1330(XII)/2021 RGE.19084.</b> Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que ofrece la Consejería a las entidades que prestan su servicio en Atención Temprana para que puedan afrontar el 100% de los gastos de personal adscrito al acuerdo marco, teniendo en cuenta la subida salarial recogida en el XV Convenio Colectivo de Atención a Personas con Discapacidad. ....	5971-5972
– <b>PCOP-1331(XII)/2021 RGE.19085.</b> Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está previsto que se abone dentro del vigente acuerdo marco que incluye la atención temprana, la contratación de nuevos profesionales para cubrir las bajas laborales. ....	5972

- **PCOP-1332(XII)/2021 RGE.19086.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a permitir la contratación de terapeutas ocupacionales para la intervención con los menores en la atención temprana. .... 5972
- **PCOP-1333(XII)/2021 RGE.19087.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a afrontar los costes laborales relativos a las subidas salariales del convenio colectivo al que están sujetos los profesionales de la Atención Temprana, por el incremento del IPC. .... 5972-5973
- **PCOP-1334(XII)/2021 RGE.19088.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la Ley de Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. .... 5973
- **PCOP-1335(XII)/2021 RGE.19089.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: aspectos que tiene previsto incluir la Consejería de Familia, Juventud y Política Social como mejoras en la gestión del servicio de atención temprana. .... 5973
- **PCOP-1336(XII)/2021 RGE.19090.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está prevista la prórroga en las mismas condiciones que el acuerdo marco firmado para la atención temprana. .... 5973-5974
- **PCOP-1337(XII)/2021 RGE.19091.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a contemplar que en función de las necesidades del menor, la intervención con los menores la realice otro profesional del área sociosanitaria, cuya categoría no sea solo la psicopedagogo. .... 5974
- **PCOP-1338(XII)/2021 RGE.19092.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a tener en cuenta, computando como tiempo de prestación del servicio, los tiempos de redacción de informes y de intervención con las familias, en las retribuciones de los profesionales de Atención Temprana. .... 5974
- **PCOP-1339(XII)/2021 RGE.19096.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que ha dotado hasta ahora suficientemente los Servicios de Justicia Gratuita y Orientación Jurídica que se deben prestar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. .... 5974-5975
- **PCOP-1340(XII)/2021 RGE.19097.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que el Instituto de Medicina Legal y Forense está provisto con los medios necesarios para cumplir su función al Servicio de la Justicia y la Medicina Legal de Madrid. .... 5975
- **PCOP-1341(XII)/2021 RGE.19098.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que ha dotado hasta ahora suficientemente a la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. .... 5975
- **PCOP-1342(XII)/2021 RGE.19099.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué es para el Gobierno de la Comunidad de Madrid una familia monoparental vulnerable. .... 5975

- **PCOP-1343(XII)/2021 RGE.19101.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si conoce y revisa el Gobierno los libros infantiles que entran en las aulas de los niños..... 5976
- **PCOP-1344(XII)/2021 RGE.19115.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las becas de ayuda socioeconómica para estudios universitarios de la Comunidad de Madrid..... 5976
- **PCOP-1345(XII)/2021 RGE.19134.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a impulsar para mejorar los servicios sociales de atención primaria en nuestra región..... 5976
- **PCOP-1346(XII)/2021 RGE.19135.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de los convenios con los ayuntamientos relativos a los servicios sociales de atención primaria..... 5976-5977
- **PCOP-1347(XII)/2021 RGE.19136.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de los y las menores en desamparo en la Comunidad de Madrid..... 5977
- **PCOP-1348(XII)/2021 RGE.19137.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la gestión de la renta mínima de inserción..... 5977
- **PCOP-1349(XII)/2021 RGE.19138.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid..... 5977-5978
- **PCOP-1350(XII)/2021 RGE.19139.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para fomentar el envejecimiento activo. .... 5978
- **PCOP-1351(XII)/2021 RGE.19176.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que es suficiente la renovación del 45% de los contratos de refuerzo realizados por el Servicio Madrileño de Salud durante la pandemia para hacer frente a la situación sanitaria actual..... 5978
- **PCOP-1352(XII)/2021 RGE.19177.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: plantilla que consideran necesaria en el Servicio Madrileño de Salud para hacer frente a las necesidades sanitarias previstas para 2022. . 5978
- **PCOP-1353(XII)/2021 RGE.19178.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón el Hospital Isabel Zendal no aparece en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2022..... 5979
- **PCOP-1354(XII)/2021 RGE.19217.** Del Diputado Sr. Segura Gutiérrez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: infraestructuras de transporte y movilidad que tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid en Madrid Nuevo Norte..... 5979

- **PCOP-1355(XII)/2021 RGE.19218.** De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la inversión que, mediante el nuevo Plan de Inversión Regional, va a realizar la Comunidad de Madrid en los municipios de menos de 20.000 habitantes..... 5979
- **PCOP-1356(XII)/2021 RGE.19219.** Del Diputado Sr. Peña Ochoa, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectos que puede tener sobre el deporte madrileño el cierre de la estación de esquí del Puerto de Navacerrada..... 5979-5980
- **PCOP-1357(XII)/2021 RGE.19227.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa la Presidenta del Consejo de Gobierno dar respuesta a las peticiones de las familias del municipio de San Fernando de Henares afectadas por la línea 7B de Metro..... 5980
- **PCOP-1358(XII)/2021 RGE.19228.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las iniciativas del Gobierno de España dirigidas a la Cañada Real Galiana en la Comunidad de Madrid..... 5980
- **PCOP-1359(XII)/2021 RGE.19229.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la atención a las mujeres embarazadas migrantes en la Comunidad de Madrid..... 5980-5981
- **PCOP-1360(XII)/2021 RGE.19242.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la capacidad de la Comunidad de Madrid para atraer inversiones extranjeras. . . 5981
- **PCOP-1361(XII)/2021 RGE.19250.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que se está garantizando la libertad de elección de las familias que llevan a sus hijos a escuelas infantiles 0-6..... 5981
- **PCOP-1362(XII)/2021 RGE.19251.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno regional el derecho de las familias a elegir escuelas infantiles públicas que cubran la etapa 0 a 6 años..... 5981-5982
- **PCOP-1363(XII)/2021 RGE.19252.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón va a eliminar las plazas de 3 a 6 años en las escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid. . . 5982
- **PCOP-1364(XII)/2021 RGE.19274.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece a este Gobierno la petición de algunos gobiernos de comunidades autónomas de un pasaporte COVID..... 5982
- **PCOP-1365(XII)/2021 RGE.19275.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación sanitaria actual en la Comunidad de Madrid..... 5982

## 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-883(XII)/2021 RGE.16397.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar el furtivismo y los delitos de caza..... 5983

- **PCOC-1016(XII)/2021 RGEF.18661.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid..... 5983
- **PCOC-1018(XII)/2021 RGEF.18663.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la nueva sede de Metro de Madrid junto a la plaza de Castilla en la ciudad de Madrid. .... 5983-5984
- **PCOC-1019(XII)/2021 RGEF.18664.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de las oficinas de gestión del transporte público del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. .... 5984
- **PCOC-1020(XII)/2021 RGEF.18669.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos de siniestralidad laboral del mes de octubre de 2021 de la Comunidad de Madrid. .... 5984
- **PCOC-1021(XII)/2021 RGEF.18677.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha utilizado el Gobierno las conclusiones extraídas del Informe "Estadísticas de enfermedades profesionales y patologías no traumáticas causadas por el trabajo. Primer semestre 2021" para mejorar la seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid. .... 5984-5985
- **PCOC-1022(XII)/2021 RGEF.18682.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están garantizando el acceso al sistema sanitario público de los ciudadanos extranjeros en situación administrativa irregular..... 5985
- **PCOC-1023(XII)/2021 RGEF.18695.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: explicación que baraja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que 66 trabajadores hayan muerto en nuestra región en los primeros diez meses del año 2021 frente a los 55 fallecidos en 2019. .... 5985
- **PCOC-1024(XII)/2021 RGEF.18697.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: explicación que baraja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que 84 mujeres hayan sufrido accidentes laborales graves en nuestra región en los primeros diez meses del año 2021 frente a los 55 accidentes graves sufridos por mujeres en el mismo ámbito durante todo el año 2019. .... 5985-5986
- **PCOC-1027(XII)/2021 RGEF.18718.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los estudios conducentes a la salida a concurso por licitación pública de los locales comerciales de Metro de Madrid..... 5986
- **PCOC-1028(XII)/2021 RGEF.18719.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la movilidad de Perales del Río..... 5986

- **PCOC-1029(XII)/2021 RGEF.18721.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos el Consorcio Regional de Transportes no tiene cuenta de Twitter. .... 5986-5987
- **PCOC-1031(XII)/2021 RGEF.18728.** Del Diputado Sr. Segura Gutiérrez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que se van a adoptar para mejorar la atención al ciudadano en las Oficinas de Gestiones de Tarjeta de Transporte Público ahora que se está recuperando la demanda tras el COVID. .... 5987
- **PCOC-1032(XII)/2021 RGEF.18804.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: estudios que aconsejan el anunciado desdoblamiento de la carretera M-600. .... 5987
- **PCOC-1033(XII)/2021 RGEF.18805.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: alternativas que contempla el Gobierno para la mejora de la carretera M-600. ... 5987-5988
- **PCOC-1034(XII)/2021 RGEF.18818.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a la educación en los barrios de Solagua y Poza del Agua del municipio de Leganés. .... 5988
- **PCOC-1035(XII)/2021 RGEF.18819.** Del Diputado Sr. Chacón Tabares, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Región la creación de empleo efectivo del último año. .... 5988
- **PCOC-1036(XII)/2021 RGEF.18820.** Del Diputado Sr. Chacón Tabares, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto ejecutar el Gobierno regional para que la economía madrileña siga creciendo. .... 5988-5989
- **PCOC-1037(XII)/2021 RGEF.18821.** Del Diputado Sr. Chacón Tabares, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo cree el Gobierno regional que puede afectar, al empleo en la Comunidad de Madrid, las propuestas y líneas generales de modificación de la reforma laboral, promovidas por el Gobierno de la Nación. .... 5989
- **PCOC-1038(XII)/2021 RGEF.18828.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que la industria haya registrado en la Comunidad de Madrid un incremento medio del 11% en sus ventas, frente al crecimiento del 16,7% a nivel nacional en lo que va de año, con una subida de la cifra de negocio de un 11,9% en septiembre respecto al mismo mes de 2020; 0,6 puntos menos que la media nacional. .... 5989
- **PCOC-1039(XII)/2021 RGEF.18832.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: actuaciones y plazos que tienen previstos para realizar el desdoblamiento de la carretera M-600. .... 5989-5990

- **PCOC-1040(XII)/2021 RGEF.18833.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta en concepto de qué gastos se realizó una modificación presupuestaria para aumentar en 66.152.178,02 euros la partida “Gratuidad peaje M-45” en el presupuesto de 2021..... 5990
- **PCOC-1041(XII)/2021 RGEF.18893.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno, a corto y medio plazo, para fortalecer la oferta de plazas públicas en Educación Infantil. .... 5990
- **PCOC-1042(XII)/2021 RGEF.18894.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de construir nuevas escuelas públicas de Educación Infantil de 0 a 6 años en la Comunidad de Madrid. .... 5990-5991
- **PCOC-1043(XII)/2021 RGEF.18895.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el efecto sobre las familias de la actual política educativa de la Comunidad respecto a las escuelas públicas de Educación Infantil. .... 5991
- **PCOC-1044(XII)/2021 RGEF.18903.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: previsiones presupuestarias que tiene la Consejería de Sanidad para el nuevo Hospital La Paz. .... 5991
- **PCOC-1045(XII)/2021 RGEF.18904.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa la Consejería de Sanidad gestionar la prestación de la eutanasia en la Comunidad de Madrid. .... 5991-5992
- **PCOC-1046(XII)/2021 RGEF.18905.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de las listas de espera del Servicio Madrileño de Salud. .... 5992
- **PCOC-1047(XII)/2021 RGEF.18911.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución del número de beneficiarios de becas, en los últimos años, en la Comunidad de Madrid..... 5992
- **PCOC-1048(XII)/2021 RGEF.18912.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de centros educativos privados que han iniciado la tramitación para pasar a ser concertados en la Comunidad de Madrid. .... 5992-5993
- **PCOC-1049(XII)/2021 RGEF.18913.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: centros concertados que han tenido cambio de titularidad en la última década. . 5993
- **PCOC-1050(XII)/2021 RGEF.18914.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución de los cupos de profesorado en la Comunidad de Madrid..... 5993

- **PCOC-1051(XII)/2021 RGEF.18915.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de cupos de profesorado presupuestados para el curso 2022-2023. .... 5993-5994
- **PCOC-1052(XII)/2021 RGEF.18916.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el incremento de la partida económica para profesorado de religión en el año 2022. .... 5994
- **PCOC-1053(XII)/2021 RGEF.18917.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la partida de digitalización en el año 2022. .... 5994
- **PCOC-1054(XII)/2021 RGEF.18918.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el incremento de gasto corriente en educación para el año 2022. .... 5994-5995
- **PCOC-1055(XII)/2021 RGEF.18919.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución económica del programa Accede. .... 5995
- **PCOC-1056(XII)/2021 RGEF.18920.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución del gasto en becas, en los últimos años, en la Comunidad de Madrid. .... 5995
- **PCOC-1057(XII)/2021 RGEF.18921.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos centros de nueva creación van a iniciar su actividad en el curso 2022-23. .... 5995-5996
- **PCOC-1062(XII)/2021 RGEF.18926.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas obras de centros educativos de nueva creación se van a iniciar en 2022. .... 5996
- **PCOC-1063(XII)/2021 RGEF.18927.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas obras de centros educativos están previstas que se concluyan en 2022 en la Comunidad de Madrid. .... 5996
- **PCOC-1064(XII)/2021 RGEF.18929.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que es acorde al derecho a huelga de los trabajadores y trabajadoras de la empresa Zardoya Otis haber fijado unos servicios mínimos de 88 técnicos los días laborables y 24 los domingos y festivos sobre un total de 220 operarios de mantenimiento en la Comunidad de Madrid. .... 5996-5997
- **PCOC-1065(XII)/2021 RGEF.18933.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evalúa la Comunidad de Madrid el programa de bilingüismo en la educación. .... 5997

- **PCOC-1066(XII)/2021 RGEF.18934.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar las necesidades educativas en el distrito del Ensanche de Vallecas. .... 5997
- **PCOC-1067(XII)/2021 RGEF.18935.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid concluir las obras de construcción de las aulas en el IES Torcuato Fernández Miranda de Arroyomolinos. ... 5997-5998
- **PCOC-1068(XII)/2021 RGEF.18936.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar las necesidades educativas en el barrio de El Cañaveral en el Distrito de Vicálvaro. .... 5998
- **PCOC-1069(XII)/2021 RGEF.18946.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la ejecución presupuestaria de 2021 en las listas de espera del Servicio Madrileño de Salud. .... 5998
- **PCOC-1070(XII)/2021 RGEF.18947.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Sanidad de las mociones municipales que se están aprobando en los plenos municipales en las que se insta a la Comunidad de Madrid a mejorar la atención sanitaria en los municipios de la región. .... 5998-5999
- **PCOC-1071(XII)/2021 RGEF.18964.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para evitar el continuo retraso que se está produciendo sistemáticamente en el Registro Civil de Fuenlabrada. .... 5999
- **PCOC-1072(XII)/2021 RGEF.19002.** De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: importancia que le da la Dirección de la empresa a la cultura como eje vertebrador de la Comunidad de Madrid en la programación de Radio Televisión Madrid. Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEF.19045(XII)/2021). .... 5999
- **PCOC-1073(XII)/2021 RGEF.19003.** De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: repercusión en rentabilidad social del regreso a la parrilla de la programación del deporte base madrileño. Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEF.19046(XII)/2021). .... 5999-6000
- **PCOC-1074(XII)/2021 RGEF.19004.** De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta qué opina de las entrevistas a líderes políticos, culturales, sociales, económicos y sindicales en esta nueva etapa de Radio Televisión Madrid. Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEF.19047(XII)/2201). .... 6000

- **PCOC-1075(XII)/2021 RGEF.19010.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los convenios con los ayuntamientos relativos a los servicios sociales de atención primaria. .... 6000
- **PCOC-1076(XII)/2021 RGEF.19071.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si están a favor de pedir el certificado de vacunación antiCOVID para permitir la entrada en los establecimientos de hostelería en la Comunidad de Madrid. .... 6000-6001
- **PCOC-1077(XII)/2021 RGEF.19072.** Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: medidas que piensan llevar a cabo para conservar el patrimonio cultural localizado en la Comunidad de Madrid. .... 6001
- **PCOC-1078(XII)/2021 RGEF.19075.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a permitir la contratación de terapeutas ocupacionales para la intervención con los menores en la atención temprana. .... 6001
- **PCOC-1079(XII)/2021 RGEF.19076.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a tener en cuenta, computando como tiempo de prestación del servicio, los tiempos de redacción de informes y de intervención con las familias, en las retribuciones de los profesionales de Atención Temprana. .... 6001-6002
- **PCOC-1080(XII)/2021 RGEF.19077.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si está previsto que se abone dentro del vigente acuerdo marco que incluye la atención temprana, la contratación de nuevos profesionales para cubrir las bajas laborales. .... 6002
- **PCOC-1081(XII)/2021 RGEF.19078.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a afrontar los costes laborales relativos a las subidas salariales del convenio colectivo al que están sujetos los profesiones de la Atención Temprana, por el incremento del IPC. .... 6002
- **PCOC-1082(XII)/2021 RGEF.19079.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: aspectos que tiene previsto incluir la Consejería de Familia, Juventud y Política Social como mejoras en la gestión del servicio de atención temprana. .... 6002-6003
- **PCOC-1083(XII)/2021 RGEF.19080.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si está prevista la prórroga en las mismas condiciones que el acuerdo marco firmado para la atención temprana. .... 6003
- **PCOC-1084(XII)/2021 RGEF.19081.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: alternativas que ofrece la Consejería a las entidades que prestan su servicio en Atención Temprana para que puedan afrontar el 100% de los gastos de personal adscrito al acuerdo marco, teniendo en cuenta la subida salarial recogida en el XV Convenio Colectivo de Atención a Personas con Discapacidad. .... 6003

- **PCOC-1085(XII)/2021 RGEF.19082.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la Ley de Promoción de la Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. .... 6003-6004
- **PCOC-1086(XII)/2021 RGEF.19083.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a contemplar que en función de las necesidades del menor, la intervención con los menores la realice otro profesional del área sociosanitaria, cuya categoría no sea solo la psicopedagogo. .... 6004
- **PCOC-1087(XII)/2021 RGEF.19093.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que el Instituto de Medicina Legal y Forense está provisto con los medios necesarios para cumplir su función al Servicio de la Justicia y la Medicina Legal de Madrid. .... 6004
- **PCOC-1088(XII)/2021 RGEF.19094.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que ha dotado hasta ahora de los medios necesarios a la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. .... 6004-6005
- **PCOC-1089(XII)/2021 RGEF.19095.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que ha dotado hasta ahora suficientemente los servicios de Justicia Gratuita y Orientación Jurídica que se deben prestar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. .... 6005
- **PCOC-1090(XII)/2021 RGEF.19112.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: en tres cursos se gradúa la primera promoción bilingüe del CEIP República del Brasil; se pregunta a qué instituto bilingüe van a ir. .... 6005
- **PCOC-1091(XII)/2021 RGEF.19114.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las becas de ayuda socioeconómica para estudios universitarios de la Comunidad de Madrid. .... 6005-6006

### 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-5283(XII)/2021 RGEF.18684.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y categoría de los profesionales que están trabajando en las siete unidades de tramitación especializadas para la gestión centralizada y entrega de la documentación que da acceso al sistema sanitario público a ciudadanos extranjeros en situación irregular. La información se facilitará en formato digital. .... 6006
- **PI-5284(XII)/2021 RGEF.18685.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las instrucciones realizadas por la Consejería de Sanidad para la tramitación del acceso al sistema sanitario público de los ciudadanos extranjeros en situación irregular. La información se facilitará en formato digital. .... 6006

- **PI-5285(XII)/2021 RGEPI.18686.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de pacientes extranjeros sin acreditación de CIPA/Tarjeta sanitaria que han sido atendidos en Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud desde el 1-01-15 hasta la fecha, desglosado por año y centro hospitalario. La información se facilitará en formato digital. .... 6006
- **PI-5286(XII)/2021 RGEPI.18687.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de pacientes extranjeros sin acreditación de CIPA/Tarjeta sanitaria que han sido derivados de los Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud a centros privados desde el 1-01-15 hasta la fecha, desglosado por año, centro hospitalario público de origen y centro privado de destino. La información se facilitará en formato digital. .... 6006
- **PI-5287(XII)/2021 RGEPI.18693.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acta de la reunión del Comité Ejecutivo de la Cañada Real que se celebró el pasado día 16 de noviembre..... 6007
- **PI-5289(XII)/2021 RGEPI.18757.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado del servicio “Oficina de Proyectos de Sistemas de Información Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud”, realizados por la empresa Accenture, S.L., durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 474.925 euros (IVA incluido)..... 6007
- **PI-5290(XII)/2021 RGEPI.18758.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del “Servicio de información y apoyo para la prevención y el diagnóstico precoz del VIH y otras ITS en la Comunidad de Madrid” y un gasto plurianual de 258.681,13 euros (IVA incluido), para los años 2021 a 2023. .... 6007
- **PI-5291(XII)/2021 RGEPI.18759.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato para el suministro de colchones viscoelásticos con destino al Hospital Enfermera Isabel Zendal, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Hillrom Iberia, S.L., por un importe total estimado de 81.735,50 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado del 9-03-21 al 15-03-21..... 6007
- **PI-5292(XII)/2021 RGEPI.18760.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos ecógrafos para el Hospital Universitario del Sureste con diferentes empresas y plazos de ejecución, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 57.800 euros (tipo de IVA aplicable 0%)..... 6007

- **PI-5293(XII)/2021 RGEPI.18761.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios para el mantenimiento y soporte del sistema de información Alert-Manchester para la normalización del proceso de triaje de pacientes en un conjunto de hospitales del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid realizados por la empresa Alert Life Sciences Computing, S.L., durante los meses de julio a septiembre de 2021 por un importe de 21.278,09 euros (IVA incluido). . . . . 6007-6008
- **PI-5294(XII)/2021 RGEPI.18762.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de los trabajos denominados "Servicio de apoyo técnico para la valorización de los usos no forestales en los montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid y su defensa patrimonial. Años 2021-2023", de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. . . . . 6008
- **PI-5295(XII)/2021 RGEPI.18763.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios denominado "Acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid (2 lotes) - Lote 2: Servicio de mediación intercultural", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. . . . . 6008
- **PI-5296(XII)/2021 RGEPI.18764.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios: "Servicio de formación de solicitantes de adopción internacional y nacional", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. . . . . 6008
- **PI-5297(XII)/2021 RGEPI.18765.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la vigesimosegunda prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado "Servicio especializado de Atención telefónica al menor - Teléfono del menor", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. . . . . 6008
- **PI-5298(XII)/2021 RGEPI.18766.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de anualidades del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid", de la Consejería de Sanidad. . . . . 6008

- **PI-5299(XII)/2021 RGEPI.18767.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado “Programa GEA Madrid”, dirigido a promover la participación social y laboral de las mujeres del ámbito rural, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo, y su gasto por importe de 531.362,17 euros, para los años 2021, 2022 y 2023..... 6009
- **PI-5300(XII)/2021 RGEPI.18768.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado “Acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid (2 lotes) - Lote 2: Servicio de mediación intercultural”, adjudicado a la entidad Asociación Centro Trama, por importe de 412.101,36 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022..... 6009
- **PI-5301(XII)/2021 RGEPI.18769.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios: “Servicio de formación de solicitantes de adopción internacional y nacional”, adjudicado a Dña. Lila Nora Parrondo Creste, por importe de 19.980 euros, desde el 1-01-22 hasta el 30-06-23..... 6009
- **PI-5302(XII)/2021 RGEPI.18770.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios: “Gestión de dos centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centros 4 y 5, dos lotes)”, Lote 1: Centro de mujeres jóvenes número 4, con la entidad Fundación Mariana ALLSOPP, por importe de 261.783,60 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre de 2022..... 6009
- **PI-5303(XII)/2021 RGEPI.18771.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios: “Gestión de dos centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centros 4 y 5, dos lotes)”, Lote 2: Centro de mujeres jóvenes número 5, con la entidad Fundación Mariana ALLSOPP, por importe de 340.166,64 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre de 2022..... 6009
- **PI-5304(XII)/2021 RGEPI.18772.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la vigesimosegunda prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado “Servicio especializado de Atención telefónica al menor - Teléfono del menor”, con la entidad Fundación ANAR por importe de 154.356 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022..... 6009-6010

- **PI-5305(XII)/2021 RGEPI.18773.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 1.056.606,72 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional y en centro de día, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-11-22..... 6010
- **PI-5306(XII)/2021 RGEPI.18774.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 172.842,54 euros derivado de la prestación del servicio “Atención a Personas Mayores en el Centro de Día y Pisos Tutelados de la Calle María Orúe 1-A de Madrid”, por la entidad Sanivida, S.L., desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2021. .... 6010
- **PI-5307(XII)/2021 RGEPI.18775.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 16.405,20 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad psíquica, gravemente afectadas, en el Centro Asistencial San Juan de Dios (Málaga), por la entidad Centro Asistencial San Juan de Dios, durante el mes de agosto de 2021. .... 6010
- **PI-5308(XII)/2021 RGEPI.18776.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento y soporte de la aplicación Gacela HIS para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Oesía Networks, S.L., desde el 16 de marzo hasta el 31 de julio de 2021 por un importe de 14.520,02 euros (IVA incluido). .... 6010
- **PI-5309(XII)/2021 RGEPI.18777.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, prestado por la empresa Clece, S.A., durante el período del 1 al 31 de agosto de 2021, por un importe total de 2.637.643,99 euros (IVA incluido). .... 6010
- **PI-5310(XII)/2021 RGEPI.18778.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la modificación del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) para la realización de los trabajos de Redacción de proyecto y Ejecución de obras correspondientes a la “urbanización de varias calles municipales” en el municipio de Becerril de la Sierra, por un importe total de 569.658,59 euros. .... 6011

- **PI-5311(XII)/2021 RGEPI.18779.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 453.416,02 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de agosto de 2021..... 6011
- **PI-5312(XII)/2021 RGEPI.18780.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.226.455,44 euros, derivado de la prestación del servicio de la gestión del Centro de Atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) de Madrid-Ventilla, por la entidad Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2021..... 6011
- **PI-5313(XII)/2021 RGEPI.18781.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto del servicio de restauración del Hotel Medicalizado NH Leganés con la empresa Mediterránea de Catering, S.L., por el periodo comprendido entre el 28 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020, por un importe de 37.302,60 euros (IVA incluido)..... 6011
- **PI-5314(XII)/2021 RGEPI.18782.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento y soporte de la solución clínico-asistencial Selene para el Hospital Universitario Severo Ochoa, realizados por la empresa CGM Clinical España, S.L.U., durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 70.680,12 euros (IVA incluido)..... 6011
- **PI-5315(XII)/2021 RGEPI.18783.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 107.020,75 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día El Quijobar (43 plazas), por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (APANID), durante el mes de agosto de 2021..... 6011-6012
- **PI-5316(XII)/2021 RGEPI.18784.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.156.037,85 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en centro residencial y de día (462 plazas), por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Ciempozuelos, durante el mes de agosto de 2021..... 6012

- **PI-5317(XII)/2021 RGEPI.18785.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 851.949,24 euros, derivado de la prestación del servicio de la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) de Madrid-Ensanche de Vallecas, por la entidad Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2021. .... 6012
- **PI-5318(XII)/2021 RGEPI.18786.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de "Servicios auxiliares y mantenimiento de primera intervención de las dependencias e instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid" y se autoriza el gasto plurianual derivado del mismo, por importe de 498.759,80 euros, para los años 2021, 2022 y 2023..... 6012
- **PI-5319(XII)/2021 RGEPI.18787.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos elevadores en los inmuebles sedes de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos, adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (actualmente Consejería de Presidencia, Justicia e Interior), por la empresa Clece, S.A., por un importe de 361.593,96 euros, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021... 6012
- **PI-5320(XII)/2021 RGEPI.18788.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe oral sobre la aprobación de la propuesta de estructura de costes, de la fórmula de revisión de precios y del estudio de viabilidad del contrato de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid. .... 6012
- **PI-5321(XII)/2021 RGEPI.18789.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, por importe de 342.410,99 euros, correspondiente al encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de los trabajos denominados "Servicio de apoyo técnico para la valorización de los usos no forestales en los montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid y su defensa patrimonial. Años 2021-2023", con un plazo de ejecución de veinticuatro meses..... 6013

- **PI-5322(XII)/2021 RGEPI.18790.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado “Suministro de contadores de agua con NB-IoT integrado (calibres 15, 20, 32 y 40 mm) y servicios de telecomunicaciones para su telelectura automática”, dividido en dos lotes, a la UTE Telefónica de España, S.A.U.-Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., por importe total de 15.696.710 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de cinco años. .... 6013
- **PI-5323(XII)/2021 RGEPI.18791.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la Resolución 3149/2021, de 19 de octubre, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del suministro, en régimen de alquiler, de puertas antivandálicas y sistemas de alarma en viviendas vacías reincorporadas al patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en ejecución de la sentencia número 118/2018, de 21 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, adjudicado a la empresa Remont Gestión Inmobiliaria, S.L., por un importe de 190.248,30 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de seis meses. .... 6013
- **PI-5324(XII)/2021 RGEPI.18792.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco “Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid” adjudicado a la empresa Irismedia Agencia de Medios, S.L., para la campaña de concienciación en medios de comunicación off line (lote 1) destinada a promover la economía circular para el año 2021 y se aprueba el gasto por un importe de 414.685,51 euros, IVA incluido. .... 6013
- **PI-5325(XII)/2021 RGEPI.18793.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de “Servicios auxiliares y mantenimiento de primera intervención de las dependencias e instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid”, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior..... 6013-6014
- **PI-5326(XII)/2021 RGEPI.18794.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Sanidad con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha. .... 6014
- **PI-5327(XII)/2021 RGEPI.18795.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha..... 6014

- **PI-5328(XII)/2021 RGEPI.18796.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha. .... 6014
- **PI-5329(XII)/2021 RGEPI.18797.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha. .... 6014
- **PI-5330(XII)/2021 RGEPI.18798.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Familia, Juventud y Políticas Sociales con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha. .... 6014
- **PI-5331(XII)/2021 RGEPI.18799.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Administración Local y Digitalización con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha. .... 6014
- **PI-5332(XII)/2021 RGEPI.18800.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Transportes e Infraestructuras con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha. .... 6014
- **PI-5333(XII)/2021 RGEPI.18801.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha. .... 6015
- **PI-5334(XII)/2021 RGEPI.18802.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha. .... 6015
- **PI-5335(XII)/2021 RGEPI.18803.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Básico de Operación 2021-2028 de Metro de Madrid. .... 6015
- **PI-5336(XII)/2021 RGEPI.18824.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, Lote 1 "medios off line", para la difusión de los certificados de profesionalidad y del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de la Comunidad de Madrid y el correspondiente gasto por importe de 879.959,97 euros. ... 6015

- **PI-5338(XII)/2021 RGEF.18826.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, Lote 2 "medios on line", para la difusión de los certificados de profesionalidad y del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de la Comunidad de Madrid y el correspondiente gasto por importe de 419.995,52 euros. ... 6015
- **PI-5339(XII)/2021 RGEF.18838.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Zoomnews, S.L, titulado "ZoomNews: Transformación de la industria de los contenidos digitales" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 825.000,00 euros dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6015
- **PI-5340(XII)/2021 RGEF.18839.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid y se actualizan los criterios de admisión y su ponderación..... 6015
- **PI-5341(XII)/2021 RGEF.18840.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa 2B Blackbio, S.L, titulado "Medicina personalizada, diagnóstico genético y nuevas dianas terapéuticas" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 780.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6016
- **PI-5342(XII)/2021 RGEF.18841.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Agora Proyectos y Sistemas, S.L, titulado "Twittiment" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 213.520,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6016
- **PI-5343(XII)/2021 RGEF.18842.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Eco Hispánica I más D Medioambiental, S.L, titulado "Ecohispanica", a la Asociación Madrid Network, así como el estado final de la devolución del préstamo por un importe de 1.220.150,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización fue del 2015 a 2016..... 6016
- **PI-5344(XII)/2021 RGEF.18843.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Enertis Solar, S.L, titulado "PV Mobile Lab" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 752.675 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6016

- **PI-5345(XII)/2021 RGEPI.18844.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Expedeon, S.L, titulado "Nueva DNA Primasa/Polimerasa de Thermus Thermophilus para la ampliación de DNA" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 624.502,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026..... 6016
- **PI-5346(XII)/2021 RGEPI.18845.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Flyghtech Systems Europe, S.A., titulado "Piloto automático FT EKO" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.405.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6016
- **PI-5347(XII)/2021 RGEPI.18846.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Alba Technolife, S.L, titulado "Mobyk" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 530.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6016-6017
- **PI-5348(XII)/2021 RGEPI.18847.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Agora Proyectos y Sistemas, S.L, titulado "Elisabeth" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 563.805,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6017
- **PI-5349(XII)/2021 RGEPI.18848.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Asociación Madrid Centro Médico, titulado "Madrid Medical Destination" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 500.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6017
- **PI-5350(XII)/2021 RGEPI.18849.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Alternative Gene Expresion, S.L, titulado "Moléculas biosimilares" a la Asociación Madrid Network, así como el estado final de la devolución del préstamo por un importe de 1.421.200,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización fue del 2014 a 2018..... 6017
- **PI-5351(XII)/2021 RGEPI.18850.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Augmented Reality Lab, S.L, titulado "SDK AR. Solución integral de realidad aumentada" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.500.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades... 6017
- **PI-5352(XII)/2021 RGEPI.18851.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la Asociación Madrid Network, titulado "Centro de servicios en Red de apoyo a la innovación" a la Asociación Madrid Network y estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.589.855,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6017

- **PI-5353(XII)/2021 RGEPI.18852.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Centro de Imagen y Tecnología del Conocimiento Biomédico, S.L, titulado "Centro de imagen y tecnología del conocimiento biomédico" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.000.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades..... 6017-6018
- **PI-5354(XII)/2021 RGEPI.18853.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Biomasa Sostenible de Valdaracete, S.L, titulado "Plataforma de biomasa sostenible" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.000.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6018
- **PI-5355(XII)/2021 RGEPI.18854.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Centro de Desarrollo De Innovación de Tecnologías de Seguridad (CIDITES), S.L, titulado "Centro de I + D en Seguridad" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 454.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades..... 6018
- **PI-5356(XII)/2021 RGEPI.18855.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Dontknow Internet, S.L, titulado "Dontknow" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 500.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026..... 6018
- **PI-5357(XII)/2021 RGEPI.18856.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Four Innovation, S.L, titulado "Start Up Neuronal Network" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 738,923,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades..... 6018
- **PI-5358(XII)/2021 RGEPI.18857.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Coretherapix, SLU, titulado "Incore Desarrollo de un ensayo clínico fase Ib/Ia para contrastar la seguridad y la eficacia de un tratamiento celular para tratar las consecuencias del infarto agudo de miocardio", a la Asociación Madrid Network, así como el resultado final de la devolución del préstamo por un importe de 948.017,25 euros, habida cuenta que se devolvió antes del periodo de amortización inicial acordado y que fue del 2015 a 2026. .... 6018
- **PI-5359(XII)/2021 RGEPI.18858.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Infoglobal, S.A, titulado "Plataforma de comunicación para trenes (Fusicoctren)" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.992.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.... 6018-6019

- **PI-5360(XII)/2021 RGEPI.18859.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Ioweyou Europe, S.L, titulado "lowe Spain Marketplace" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.200.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6019
- **PI-5361(XII)/2021 RGEPI.18860.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Lice Ko, S.L, titulado "Lendrera de luz negra" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 338.045,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6019
- **PI-5362(XII)/2021 RGEPI.18861.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Locate Real Estate, S.L titulado "Ice Age" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 505.661,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2022.. .... 6019
- **PI-5363(XII)/2021 RGEPI.18862.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Madrid Research Institute, S.L.U., titulado "Madrid research International" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.860.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6019
- **PI-5364(XII)/2021 RGEPI.18863.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Isofoton HCPV, S.L, titulado "Innovación en la eficiencia-coste HCPV" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.280.405,33 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6019
- **PI-5365(XII)/2021 RGEPI.18864.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Neuron Biopharma, S.A., titulado "Desarrollo de una herramienta para la detección precoz de la enfermedad de Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas" a la Asociación Madrid Network, así como el estado final de la devolución del préstamo por un importe de 346.436,60 euros, habida cuenta que el periodo de amortización fue del 2015 a 2016. .... 6019
- **PI-5366(XII)/2021 RGEPI.18865.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Pacific Civic Group, S.L, titulado "Youfest" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.588.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6020

- **PI-5367(XII)/2021 RGEPI.18866.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Peugeot Citroën Automóviles España, S.A., titulado "Innovaciones tecnológicas en procesos de producción del sector automóvil" a la Asociación Madrid Network y estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 7.189.918,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6020
- **PI-5368(XII)/2021 RGEPI.18867.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Plantaderma Biolab, S.L, titulado "Proyecto aplicaciones cosméticas anti-aging" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 250.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6020
- **PI-5369(XII)/2021 RGEPI.18868.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Pross Soluciones Informáticas, S.L.U, titulado "Pymes Community Cloud (PCC)" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.077.670,40 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades... 6020
- **PI-5370(XII)/2021 RGEPI.18869.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Protein Alternatives, S.L., titulado "Kit diagnóstico cáncer de colon" a la Asociación Madrid Network y estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.214.565,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026..... 6020
- **PI-5371(XII)/2021 RGEPI.18870.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Secuoya Grupo de Comunicación, S.A, titulado "La ciudad de la tele" a la Asociación Madrid Network, así como el estado de la devolución del préstamo por un importe de 800.000 euros, habida cuenta que el periodo de amortización fue del 2013 a 2015..... 6020
- **PI-5372(XII)/2021 RGEPI.18871.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Safeview, S.L, titulado "Enitma: Entidad neutral de infraestructuras de comunicaciones de Madrid" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.948.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6020-6021
- **PI-5373(XII)/2021 RGEPI.18872.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Servicios Funerarios Green Funeral, S.L, titulado "Green Funeral" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.653.365,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6021

- **PI-5374(XII)/2021 RGEPI.18873.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Sociedad Madrileña de Motricidad, S.L, titulado "Motrid" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.261.502,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6021
- **PI-5375(XII)/2021 RGEPI.18874.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Venter Pharma, S.L, titulado "Innovador fármaco de diagnóstico de la intolerancia a la lactosa" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.500.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6021
- **PI-5376(XII)/2021 RGEPI.18875.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Spain Medical Services, S.L, titulado "Medicina individualizada y regenerativa" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 744.260,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6021
- **PI-5377(XII)/2021 RGEPI.18876.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Servicios Aeronáuticos Control y Navegación, S.L, titulado "Towerless" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.256.640,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6021
- **PI-5378(XII)/2021 RGEPI.18877.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Tigenix, S.A.U., titulado "Potenciador de las células madre alogénicas como nuevo abordaje terapéutico de enfermedades inflamatorias autoinmunes: Aplicación en patologías severas con elevada necesidad terapéutica y validación mediante ensayo clínico" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 985.387,50 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6021-6022
- **PI-5379(XII)/2021 RGEPI.18878.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Tigenix, S.A.U., titulado "Primer medicamento en Europa basado en células madre alogénicas derivadas del tejido adiposo" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 4.955.500,20 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026. .... 6022
- **PI-5380(XII)/2021 RGEPI.18879.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Sumenertec, S.L, titulado "Sumenertec" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 3.020.050,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6022

- **PI-5381(XII)/2021 RGEPI.18880.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa U-Tad Centro Digital, S.L, titulado "Centro Universitario de Tecnologías y Artes Digitales (CUITAD)" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 7.667.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.. . . . 6022
- **PI-5382(XII)/2021 RGEPI.18881.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Tao Cloud Network, S.L.U, titulado "Plataforma Gie" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.000.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2024..... 6022
- **PI-5383(XII)/2021 RGEPI.18882.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Tabarca Servicios de Salud, S.L, titulado "Software de Gestión de investigación biomédica (Grant)" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.346.400 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6022
- **PI-5384(XII)/2021 RGEPI.18883.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de unidades de convivencia con alguna víctima acreditada de violencia de género para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021"..... 6022
- **PI-5385(XII)/2021 RGEPI.18884.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de familias monoparentales con cargas familiares para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021" . . 6023
- **PI-5386(XII)/2021 RGEPI.18885.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de familias monoparentales con cargas familiares para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021. . . 6023
- **PI-5387(XII)/2021 RGEPI.18887.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de familias numerosas para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021"..... 6023
- **PI-5388(XII)/2021 RGEPI.18888.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de unidades de convivencia con alguna víctima acreditada de violencia de género para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021"..... 6023

- **PI-5389(XII)/2021 RGEPI.18889.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de familias numerosas para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”..... 6023
- **PI-5390(XII)/2021 RGEPI.18891.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de unidades de convivencia con todos los miembros en situación de desempleo que hayan agotado prestaciones para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021. .... 6023
- **PI-5391(XII)/2021 RGEPI.18896.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: cursos de Formación Específica para profesorado ofrecidos en los cursos 2019/2020 y 2020/2021, indicando número de plazas ofertadas, número de participantes en cada uno de ellos y aquellos que superaron la formación..... 6023
- **PI-5392(XII)/2021 RGEPI.18897.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de unidades de convivencia con todos los miembros en situación de desempleo que hayan agotado prestaciones para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”..... 6024
- **PI-5393(XII)/2021 RGEPI.18898.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de unidades de convivencia con todos sus miembros mayores de 65 años que hayan agotado prestaciones para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”..... 6024
- **PI-5394(XII)/2021 RGEPI.18899.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de unidades de convivencia con todos sus miembros mayores de 65 años que hayan agotado prestaciones para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”..... 6024
- **PI-5396(XII)/2021 RGEPI.18948.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la valoración técnica favorable que emitió la Dirección General de Salud Pública sobre la puesta en funcionamiento de un hospital monográfico de nueva creación para afrontar la pandemia de COVID-19 en la Comunidad de Madrid, Hospital Enfermera Isabel Zendal, con fecha 11-06-20, a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias..... 6024
- **PI-5397(XII)/2021 RGEPI.18949.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de la Dirección General de Salud Pública 2020..... 6024
- **PI-5398(XII)/2021 RGEPI.18950.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los efectivos de la Dirección General de Salud Pública en 2019, 2020 y 2021, por categorías profesionales y distribución por centros, municipios y ámbitos de actuación..... 6024

- **PI-5399(XII)/2021 RGEPI.18951.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de la Dirección General de Salud Pública 2019..... 6024
- **PI-5400(XII)/2021 RGEPI.18952.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes que han elaborado desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior sobre la adquisición de productos imprescindibles ante la eventual emergencia por inclemencias meteorológicas. .... 6024
- **PI-5401(XII)/2021 RGEPI.18953.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de Ordenación General de las Parcelas donde se construir en la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid. . 6025
- **PI-5402(XII)/2021 RGEPI.18954.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe abonado a cada equipo de arquitectos que resultaron adjudicatarios de los distintos proyectos que se elaboraron para la construcción de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid, desglosados de forma individualizada..... 6025
- **PI-5403(XII)/2021 RGEPI.18994.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid..... 6025
- **PI-5405(XII)/2021 RGEPI.19038.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del gasto total de la Comunidad de Madrid, Empresas, Entes y Organismos Autónomos durante el ejercicio 2021, imputable al artículo 27 “Material Sanitario y Productos Farmacéuticos”, desagregado a nivel de subconcepto y por Servicio/Centro Gestor, con indicación del Centro Gestor, Programa, Subconcepto, Crédito Inicial, Crédito Actual y Obligaciones. A ser posible, en soporte informático Excel..... 6025
- **PI-5413(XII)/2021 RGEPI.19107.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: total de personas necesitadas de protección que albergan los 70 Centros sin clasificar en su actividad ni en su municipio por secreto estadístico, citados en la publicación del Instituto estadístico de la Comunidad de Madrid “Centros de servicios sociales por zonas estadísticas y por municipios para cada tipología (1) (2)”, dando cumplimiento al Artículo 8 (sección 4) de la Ley estadística de la Comunidad de Madrid: “Los resultados de las estadísticas oficiales se harán públicos y se difundirán imparcial y ampliamente, ofreciendo siempre datos agregados, sin referencia a datos individuales conforme a lo regulado en esta Ley respecto al secreto estadístico”..... 6025
- **PI-5414(XII)/2021 RGEPI.19108.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Hidrógena Desarrollos Energéticos, S.L, titulado “Hidrógena” a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 3.936.350,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2024..... 6025
- **PI-5415(XII)/2021 RGEPI.19109.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Inantel Technologies, S.A, titulado “Medicina individualizada y regenerativa” a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.600.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades. .... 6025-6026

- **PI-5416(XII)/2021 RGEPI.19110.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: clasificación de cada uno de los 70 Centros sin clasificar en su actividad ni en su municipio por secreto estadístico, citados en la publicación del Instituto estadístico de la Comunidad de Madrid “Centros de servicios sociales por zonas estadísticas y por municipios para cada tipología (1) (2)”, dando cumplimiento al Artículo 8 (sección 4) de la Ley estadística de la Comunidad de Madrid: “Los resultados de las estadísticas oficiales se harán públicos y se difundirán imparcial y ampliamente, ofreciendo siempre datos agregados, sin referencia a datos individuales conforme a lo regulado en esta Ley respecto al secreto estadístico”..... 6026
- **PI-5417(XII)/2021 RGEPI.19111.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: por cada centro: Relación etaria y clasificación social del conjunto de personas residente en cada uno de los 70 Centros sin clasificar en su actividad ni en su municipio por secreto estadístico, citados en la publicación del Instituto estadístico de la Comunidad de Madrid “Centros de servicios sociales por zonas estadísticas y por municipios para cada tipología (1) (2)”, dando cumplimiento al Artículo 8 (sección 4) de la Ley estadística de la Comunidad de Madrid: “Los resultados de las estadísticas oficiales se harán públicos y se difundirán imparcial y ampliamente, ofreciendo siempre datos agregados, sin referencia a datos individuales conforme a lo regulado en esta Ley respecto al secreto estadístico..... 6026
- **PI-5418(XII)/2021 RGEPI.19116.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de becas universitarias de ayuda socioeconómica solicitadas frente a número de becas universitarias de ayuda socioeconómica concedidas..... 6026

## 5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

- Acuerdo del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.U., de fecha 15 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el texto definitivo de la convocatoria pública para la selección de la persona para ostentar la Dirección General para la sociedad de Radio Televisión Madrid, S.A.U. .... 6026

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 28/2021 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 1 de diciembre de 2021, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo núm. 229, "Jefatura de la Unidad de Conductores" de la Asamblea de Madrid..... 6027
- **Resolución núm. 29/2021 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 1 de diciembre de 2021, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso de méritos de los puestos de trabajo, núms. 118 “Administrativo del Negociado de Mesa”, 139 y 140 “Administrativos del Negociado de Comisiones” de la Asamblea de Madrid..... 6027-6028

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13(XII)/2021 RGEF.18827 Y RGEF.18901(XII)/2021, DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-13(XII)/2021 RGEF.18827 y RGEF.18901(XII)/2021, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13(XII)/2021 RGEF.18827 Y RGEF.18901(XII)/2021, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

#### ÍNDICE

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

#### TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales.

**Artículo 1.** Objeto y finalidad.

**Artículo 2.** Ámbito de aplicación.

**Artículo 3.** Principios Generales.

**Artículo 4.** Conceptos.

#### TÍTULO I. Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género.

**Artículo 5.** Representación equilibrada de mujeres, hombres y personas no binarias.

**Artículo 6.** Perspectiva de género y evaluación del impacto de género.

**Artículo 7.** Informe de impacto de género en los anteproyectos de ley de presupuestos.

**Artículo 8.** Estadísticas y estudios.

**Artículo 9.** Uso no sexista del lenguaje e imagen pública de las mujeres y los hombres, y la visibilidad de las personas no binarias.

**Artículo 10.** Estrategia madrileña contra la violencia machista.

**Artículo 11.** Estrategia madrileña para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Artículo 12.** Estrategia madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

**Artículo 13.** Colaboración y coordinación entre Administraciones públicas.

**Artículo 14.** Ayudas y subvenciones.

#### TÍTULO II. Competencias, funciones, organización institucional, coordinación y financiación.

**CAPÍTULO I. Competencias de las Administraciones públicas.**

*Artículo 15. Administraciones competentes.*

*Artículo 16. De las entidades locales de la Comunidad de Madrid.*

*Artículo 17. Financiación.*

**CAPÍTULO II. Organización institucional y coordinación entre las Administraciones públicas.**

*Sección 1.ª Organismos de igualdad.*

*Artículo 18. Creación de una comisión para la integridad de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.*

*Artículo 19. Observatorio de la Igualdad de Género.*

*Artículo 20. Consejo de la Mujer.*

*Artículo 21. Unidades para la Igualdad.*

*Sección 2.ª Coordinación y colaboración autonómica con las entidades locales para el impulso de las políticas de igualdad de género.*

*Artículo 22. Coordinación y Colaboración.*

**TÍTULO III. Medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de las Administraciones públicas.**

*Artículo 23. Informe sobre las actuaciones.*

*Artículo 24. Contratación pública.*

*Artículo 25. Capacitación del personal al servicio de las Administraciones públicas.*

*Artículo 26. Uso no sexista del lenguaje en el ámbito no administrativo. Eliminación del sexismo.*

**TÍTULO IV. Medidas para promover la igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública.**

**CAPÍTULO I. Educación.**

*Artículo 27. Principios generales de igualdad en educación.*

*Sección 1ª. Enseñanzas no universitarias.*

*Artículo 28. Promoción de la igualdad de género en los centros educativos.*

*Artículo 29. Consejos Escolares.*

*Artículo 30. La inspección educativa.*

*Artículo 31. Detección e Intervención contra la violencia en el ámbito educativo.*

*Artículo 32. Formación del profesorado.*

*Artículo 33. Materiales curriculares y libros de texto.*

*Artículo 34. Educación, corresponsabilidad y conciliación familiar, personal y laboral.*

*Artículo 35. Educación en el tiempo libre.*

*Artículo 36. Juegos y juguetes.*

*Sección 2ª. Enseñanza universitaria e investigación.*

*Artículo 37. Igualdad de oportunidades en la enseñanza superior.*

*Artículo 38. Igualdad en la enseñanza no reglada.*

**CAPÍTULO II. Igualdad en la Salud.**

*Artículo 39. Igualdad de derechos a la salud de mujeres, hombres y personas no binarias.*

*Artículo 40. Integración de la perspectiva de género en las políticas de salud.*

*Artículo 41. Perspectiva de género en los Planes de Salud.*

*Artículo 42. Problemas de salud específicos de las mujeres.*

*Artículo 43. Prevalencia del derecho a la salud.*

*Artículo 44. Formación en salud con perspectiva de género.*

*Artículo 45. Educación para la promoción de la salud.*

*Artículo 46. Integración de la perspectiva de género en investigación en salud.*

**Artículo 47.** *Presencia equilibrada en la sanidad pública de la Comunidad de Madrid.*

**Artículo 48.** *La producción estadística sanitaria.*

**Artículo 49.** *Atención a la diversidad en salud.*

**Artículo 50.** *Ciclo vital.*

**Artículo 51.** *Identidad y orientación sexual.*

**Artículo 52.** *Accesibilidad a los servicios de salud.*

**Artículo 53.** *Salud sexual.*

**Artículo 54.** *Programas de información y educación sexual.*

**Artículo 55.** *Salud reproductiva.*

**Artículo 56.** *Corresponsabilidad.*

**Artículo 57.** *Reproducción asistida.*

**Artículo 58.** *Salud mental.*

### **CAPÍTULO III. Trabajo y empleo en igualdad.**

*Sección 1ª. Trabajo no remunerado en el ámbito doméstico.*

**Artículo 59.** *Visibilización del trabajo doméstico.*

*Sección 2ª. Empleo.*

**Artículo 60.** *Principios generales.*

*Subsección 1ª. Empleo en el sector privado.*

**Artículo 61.** *Igualdad en las políticas de desarrollo y creación de empleo.*

**Artículo 62.** *Medidas de acción positiva a favor de las mujeres en el ámbito laboral.*

**Artículo 63.** *Atención a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral.*

**Artículo 64.** *Fomento del emprendimiento femenino.*

**Artículo 65.** *Servicios para el empleo.*

**Artículo 66.** *Igualdad en los planes de formación.*

**Artículo 67.** *Formación en el ámbito de las asociaciones y colegios profesionales.*

**Artículo 68.** *La discriminación salarial.*

**Artículo 69.** *Estadísticas e indicadores.*

**Artículo 70.** *Integración de la perspectiva de género en la salud y seguridad laboral.*

**Artículo 71.** *Planes de prevención de riesgos.*

**Artículo 72.** *Investigación en salud laboral.*

**Artículo 73.** *Acoso sexual y acoso por razón de sexo.*

*Subsección 2ª. Empleo en el Sector Público de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

**Artículo 74.** *Disposiciones generales en el empleo del Sector Público de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

**Artículo 75.** *Igualdad retributiva en el empleo público.*

**Artículo 76.** *Embarazo y maternidad.*

**Artículo 77.** *Protección frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo y/o género en el empleo público.*

**Artículo 78.** *Composición equilibrada de órganos de selección y comisiones de valoración en las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.*

**Artículo 79.** *Fomento de la composición equilibrada del personal en la Administración de la Comunidad de Madrid.*

**Artículo 80.** *Acciones positivas en los procesos de formación y promoción de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.*

*Sección 3ª. Negociación colectiva.*

**Artículo 81.** *Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.*

**Artículo 82.** *Promoción de la igualdad en la negociación colectiva por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

**Artículo 83.** *Fomento de la composición equilibrada de la representación legal de trabajadores y trabajadoras de la Comunidad de Madrid.*

**Artículo 84.** *Composición equilibrada de la participación institucional de los sindicatos y asociaciones empresariales.*

*Sección 4ª. Los planes de igualdad y otras medidas de promoción de la igualdad.*

*Subsección 1ª. Planes de igualdad.*

**Artículo 85.** *Apoyo a la implantación de Planes de Igualdad.*

**Artículo 86.** *Registro autonómico de Planes de Igualdad.*

*Subsección 2ª. Otras medidas.*

**Artículo 87.** *Plan para la Igualdad de Género en la Administración de la Comunidad de Madrid.*

*Sección 5ª. Responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad.*

**Artículo 88.** *Responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad.*

**Artículo 89.** *Publicidad de las acciones de responsabilidad social en materia de igualdad.*

**Artículo 90.** *La promoción de la participación de las mujeres en los Consejos de Administración de las empresas.*

#### **CAPÍTULO IV. Cuidados.**

**Artículo 91.** *Derecho y deber de la corresponsabilidad y el uso del tiempo de mujeres, hombres y personas no binarias en el ámbito público y privado.*

**Artículo 92.** *De la posibilidad de conciliar.*

**Artículo 93.** *Organización de espacios, horarios y creación de servicios.*

**Artículo 94.** *Acciones sobre los usos del tiempo.*

**Artículo 95.** *Conciliación en las empresas.*

**Artículo 96.** *Conciliación en el empleo público.*

**Artículo 97.** *Derecho a ser cuidadas y cuidados con derechos.*

**Artículo 98.** *Servicios sociocomunitarios.*

#### **CAPÍTULO V. Cultura.**

**Artículo 99.** *Cuestiones generales.*

**Artículo 100.** *Promoción artística y cultural.*

**Artículo 101.** *Buenas Prácticas.*

#### **CAPÍTULO VI. Igualdad en el medio ambiente, la ordenación del territorio, el urbanismo, la vivienda, el desarrollo rural, la movilidad y cooperación.**

**Artículo 102.** *Igualdad en las políticas de vivienda, ordenación del territorio, urbanismo y transporte.*

**Artículo 103.** *Igualdad en las políticas medioambientales.*

**Artículo 104.** *Derecho preferente en el acceso a la vivienda pública.*

**Artículo 105.** *Igualdad de género en el desarrollo rural.*

**Artículo 106.** *Movilidad.*

**Artículo 107.** *Cooperación para el desarrollo.*

#### **CAPÍTULO VII. Deporte.**

**Artículo 108.** *Igualdad de género en el deporte.*

**Artículo 109.** *Participación en el ámbito deportivo.*

**Artículo 110.** *Medidas de fomento del deporte femenino.*

**Artículo 111.** *Información y sensibilización.*

#### **CAPÍTULO VIII. Medios de comunicación e información.**

**Artículo 112.** *Género y sociedad de la información.*

**Artículo 113.** *Comunicación, imagen, publicidad institucional y lenguaje no sexista.*

**Artículo 114.** *Medios de comunicación social de titularidad pública.*

**Artículo 115.** *Publicidad.*

#### **TÍTULO V. Violencia machista.**

#### **CAPÍTULO I. Principios generales.**

**Artículo 116.** *Definición.*

**Artículo 117.** *Manifestaciones de Violencia machista contra las mujeres.*

**Artículo 118.** *Investigación.*

**Artículo 119.** *Formación.*

**Artículo 120.** *Prevención.*

## **CAPÍTULO II. Atención y protección a las víctimas.**

**Artículo 121.** *Derecho a la protección efectiva.*

**Artículo 122.** *Servicios de atención y protección para las víctimas de violencia machista.*

**Artículo 123.** *Prestaciones económicas.*

**Artículo 124.** *Personación de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

## **TÍTULO VI. Inspección y régimen sancionador.**

Artículo 125. Inspección.

Artículo 126. Régimen jurídico.

Artículo 127. Funciones.

### **Infracciones y sanciones.**

Artículo 128. Concepto de infracción.

Artículo 129. Responsabilidad.

Artículo 130. Infracciones.

Artículo 131. Sanciones.

Artículo 132. Graduación de las sanciones.

Artículo 133. Reincidencia.

Artículo 134. Régimen de prescripción.

Artículo 135. Competencias.

Artículo 136. Procedimiento sancionador.

Artículo 137. Concurrencia con el orden jurisdiccional penal.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

## **DISPOSICIONES FINALES.**

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I**

El principio de igualdad entre mujeres y hombres así como la prohibición expresa de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo están recogidos en diferentes normas jurídicas. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979, proclama el principio de igualdad de mujeres y hombres.

En el artículo 2, los Estados partes se comprometen a «asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio». España ratificó la Convención en 1983. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam el 1 de mayo de 1999, la igualdad de mujeres y hombres se consagra formalmente como un principio fundamental de la Unión Europea. De acuerdo con el artículo 3.3 del Tratado de la Unión Europea, en todas las políticas y las acciones de la Unión y de los Estados miembros se debe integrar el objetivo de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad. El artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. El artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes

públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incorpora al ordenamiento jurídico estatal dos directivas en materia de igualdad de trato: la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo, relativa a la aplicación de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, la formación y la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, y la Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a los bienes y servicios, y su suministro.

Actualmente, la legislación europea sobre igualdad de sexos constituye un pilar fundamental de la política de igualdad de oportunidades de la Unión Europea. Se han aprobado numerosas directivas europeas en el ámbito de la igualdad de trato de mujeres y hombres, que son jurídicamente vinculantes para los Estados miembros y que deben incorporarse a las legislaciones estatales. En especial, cabe destacar el Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, realizado en Estambul el 11 de mayo de 2011. Además, la Ley Orgánica 3/2007 exige la incorporación, con carácter transversal, del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres al conjunto de actividades de todos los poderes públicos.

El Estatuto de Autonomía de Madrid, en sus artículos 7.4, y 26.1.25, reconoce y promueve la promoción de la igualdad respecto a la mujer, que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural. Tanto la Ley 2/2016, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, como la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, reconocen el principio de igualdad real y efectiva, y promueven la no discriminación por razón de sexo, identidad u orientación sexual, estableciendo un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su identidad o expresión de género, así como a proteger el derecho de cada persona a establecer con plena libertad los detalles de su identidad de ser humano. En este sentido, ambas leyes autonómicas son complementarias a ésta, que viene a completar la normativa referida al principio de igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

Los nuevos marcos legislativos de la Unión Europea y del Estado se aplican a todas las Comunidades Autónomas que conforman el Estado, y así cada una ha legislado en el ámbito de la igualdad. Este conjunto de normas legislativas es insuficiente si no van acompañadas de preceptos que obliguen a la aplicación de medidas favorecedoras de la igualdad real en la vida de las personas que integran la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma.

Por esta razón, y dado que en la Comunidad de Madrid no hay Ley de Igualdad alguna en vigor, se entiende que hace falta una nueva norma que consagre los principios de igualdad de mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

## II

El papel que tradicionalmente jugaban los hombres y las mujeres en la sociedad ha cambiado: la mayor participación de las mujeres en el mundo laboral y su alta presencia en el mundo educativo,

la formación, la cultura y, cada vez más, al mundo de la toma de decisiones están generando cambios sociales favorables para avanzar en el camino de la plena igualdad entre mujeres y hombres.

Estos cambios no serían posibles sin la aportación fundamental de los movimientos feministas y el esfuerzo de tantas mujeres que desde el anonimato han trabajado durante años por sus derechos fundamentales. No obstante, las desigualdades se mantienen, la concepción patriarcal de las relaciones humanas continúa todavía vigente en muchas personas y el androcentrismo es todavía patente en muchos aspectos de la vida social y política.

La Estrategia Madrileña para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021, recoge una diagnosis sobre la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid en los siguientes ejes: Empleo, promoción profesional y liderazgo; conciliación, corresponsabilidad y usos del tiempo; educación, investigación y ciencia, salud, deporte y hábitos saludables; cultura, publicidad, imagen y medios de comunicación; cambio cultural en materia de igualdad y participación de las mujeres en los ámbitos político y social; prevención y lucha contra la violencia de género; feminización de la pobreza y exclusión social; incorporación de la perspectiva de género en la Administración autonómica.

Esta Estrategia pone de relieve la importancia que tienen estas materias, y el deber que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene de impulsar la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, potenciando un marco de actuación política que sintonice con las directrices establecidas tanto a nivel europeo como estatal.

La Plataforma CEDAW Sombra España, también analiza en especial la situación de las mujeres en los ámbitos de la educación y la cultura, el trabajo y los derechos económicos, las políticas de igualdad y la participación política, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como la violencia, la prostitución y el tráfico de mujeres y niñas con la finalidad de explotación sexual.

Una de las conclusiones del Informe CEDAW, es la transversalidad de los problemas que afectan a las mujeres, la mitad de la población, y ello requiere un esfuerzo para una coordinación necesaria entre las instituciones y una orientación de los programas a actuaciones dirigidas a conseguir objetivos concretos. También se extrae de dicho análisis la necesidad de profundizar en las políticas públicas en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Socialmente se considera que existen las condiciones adecuadas para poder aplicar una ley de igualdad en términos generales. La normativa de la Comunidad de Madrid, tiene que posibilitar más eficacia en la atención a las personas, para acercar los servicios y las Administraciones a las ciudadanas y los ciudadanos, y, al mismo tiempo, requiere más coordinación con el fin de evitar duplicidad o encabalgamiento de funciones o vacíos en los servicios sin asunción de responsabilidades.

### III

El concepto de género en el ordenamiento jurídico español, tal y como recoge la vigente Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es una construcción social y cultural marcada por las desigualdades y que viene determinada por una concepción tradicional en el contexto jurídico de la división de las personas en dos categorías diferentes en base a las características genitales de nacimiento; de esta forma, las personas nacidas con genitalidad de hembra han pasado a ser socializadas como mujeres, del mismo modo que las personas nacidas con genitalidad de macho han pasado a ser socializadas como hombres. A partir de ahí, esta diferenciación

binaria entre dos sexos ha servido como piedra angular de un sistema relacional jerarquizado y basado en la supremacía de los hombres con respecto a las mujeres que obvia el hecho de que la naturaleza humana no solo va más allá de la mera apreciación visual de los órganos genitales externos en el momento del nacimiento, sino que, como estableció el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tras una decisión adoptada por unanimidad en dos importantes sentencias de 2002, no es un concepto puramente biológico, sino, sobre todo, psicosocial.

El género presenta variaciones de concepción en diferentes culturas y en diferentes momentos históricos dentro de una misma cultura, y, así, es una realidad multifacética que incluye la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente -identidad de género-, así como la forma en la que cada persona comunica o expresa ante los demás su identidad de género -expresión de género-, con independencia de sus características sexuales, tanto las presentes en el momento del nacimiento, y no siempre visibles a simple vista, como las resultantes de un complejo proceso de desarrollo sexual a varios niveles -cromosómico, gonadal, hormonal, genital y cerebral-, que la ciencia, primero, y la legislación, después, han ido incorporando en un proceso cada vez más rápido respecto a centurias y décadas pasadas.

En efecto, la realidad de que la experiencia de género interna e individual de cada persona puede o no corresponderse con el sexo asignado al nacer -identidad sexual-, al igual que el sentido personal del cuerpo y otras expresiones de género, ha chocado tradicionalmente con diversos grados de rechazo y represión de cualquier atisbo de diversidad en las expresiones de identidad de género, estigmatizándolas, sucesivamente, desde las etiquetas del pecado, del crimen y de la enfermedad mental y el trastorno.

La constatación de las graves violaciones de los derechos humanos que esto ha provocado y sigue provocando, dado que las múltiples intersecciones que el género ocupa en nuestra experiencia vital convierten a la identidad de género en uno de los aspectos fundamentales de la vida, ha acabado generando un proceso constante -y de ritmo geográficamente desigual- de reconsideración, por parte de autoridades médicas, asociaciones científicas y profesionales, de la patologización basada en el prejuicio de la diversidad sexual del ser humano en los principales manuales de diagnóstico.

En un largo camino que aún no ha concluido, las autoridades en derecho internacional, desde la ONU al Consejo de Europa, así como las más altas instancias judiciales en materia de derechos humanos, han ido, a su vez, reconociendo que la orientación, sexualidad e identidad y expresión de género que cada persona defina para sí, el llamado "derecho de autodefinición" -presente en la normativa autonómica de Madrid (2016), es esencial para su personalidad y tiene derecho a su libre desarrollo, constituyendo uno de los aspectos fundamentales de su dignidad y libertad.

El reconocimiento de las personas no binarias en la presente Ley, supone un avance legislativo fundamental para actualizar y adaptar la normativa de la Comunidad a estas nuevas realidades, y sitúa la Ley de Igualdad como pionera en el reconocimiento de nuevas identidades que ya vienen existiendo en la sociedad madrileña y española. Esta Ley, por tanto, viene a cubrir un vacío legal existente, y a complementar la Ley 2/2016, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Es fundamental que funcionen y coexistan la presente Ley, junto con las mencionadas, para mejorar y blindar un marco jurídico apropiado y actualizado para la sociedad madrileña actual.

#### IV

Así, en el Título Preliminar de esta Ley se trata de las disposiciones generales, que, además de ser de aplicación a todas las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, también lo son a las entidades privadas que suscriban contratos o convenios de colaboración o sean beneficiarias de las ayudas o las subvenciones que conceden los poderes públicos.

En el Título I se trata de las políticas públicas para la promoción de la igualdad de género y se hace referencia a las medidas que se deben implantar para integrar las políticas de género en las Administraciones, como la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados y directivos. Se dispone que las Administraciones públicas deben incorporar la perspectiva de género en el diseño de sus políticas y deben incluir dicha perspectiva en los estudios y las estadísticas, con la finalidad de hacer visible el trabajo y la presencia de las mujeres en nuestra sociedad.

En el artículo 9, se dispone que se ha de garantizar un uso no sexista del lenguaje con corrección y un tratamiento igualitario en los contenidos y las imágenes que se usen en el desarrollo de las políticas.

En el Título II se regulan las competencias, las funciones, la organización institucional y la financiación de las Administraciones públicas en aplicación del Estatuto de Autonomía de Madrid en todo lo referente a las políticas de género y a las mujeres. En el Capítulo 2 se establecen los diferentes Organismos de Igualdad. En el artículo 19, se amplían y mejoran las funciones del Observatorio de la Igualdad de Género, en el artículo 20, el Consejo de la Mujer, en el artículo 21, las Unidades para la Igualdad. La sección 2.<sup>a</sup> trata la coordinación y colaboración autonómica con las entidades locales para el impulso de las políticas de igualdad de género.

En el Título III se disponen las medidas para integrar la perspectiva de género en la actuación de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

El Título IV establece las medidas para promover la igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública. Se refiere a la educación, igualdad en la salud, trabajo y empleo en la igualdad, cuidados, cultura, igualdad en el medio ambiente, la ordenación del territorio, el urbanismo, la vivienda, el desarrollo rural, la movilidad, y la cooperación. El deporte, y los medios de comunicación e información.

El Título V está dedicado a la violencia machista. En él se disponen medidas de investigación, formación y prevención, y se regula el derecho a la protección efectiva, a la atención y a la asistencia psicológica a través de los centros de información y asesoramiento a las mujeres y de los servicios de acogida para víctimas de violencia machista.

En el Título VI se establece un régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. En cuanto al resto de preceptos, se incorpora una disposición adicional que fija un mandato no normativo en relación a los planes de igualdad de los entes del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, así como otra relativa a la elaboración y al desarrollo de los protocolos de intervención para la atención a las víctimas de violencia machista.

Por último, se añaden cuatro disposiciones adicionales, que incluyen la actualización de las sanciones, la difusión de la Ley, y la actualización terminológica. Tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, y cuatro disposiciones finales.

**TÍTULO PRELIMINAR**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 1.** *Objeto y finalidad.*

Esta Ley tiene por objeto establecer y regular los mecanismos y dispositivos, así como las medidas y los recursos, dirigidos a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo y/o género, con la finalidad de hacer efectivo el derecho a la igualdad real y efectiva de las mujeres, los hombres y las personas no binarias.

Para ello se debe impulsar un cambio de valores que fortalezca la posición social, económica y política de las mujeres, que permita reforzar su autonomía y empoderamiento y eliminar los obstáculos que impidan o dificulten el avance hacia una Comunidad de Madrid libre, justa, democrática y solidaria.

A estos efectos, la ley establece principios de actuación de los poderes públicos, regula derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, configura estructuras, mecanismos y recursos dirigidos a garantizar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo y/o género e incorpora la transversalidad de la perspectiva de género como principio informador en todas las políticas públicas, colocando en el centro de las mismas la sostenibilidad de la vida.

**Artículo 2.** *Ámbito de aplicación.*

El marco normativo, principios, medidas, instrumentos y procedimientos establecidos en la presente Ley serán de aplicación a la Administración de la Comunidad de Madrid, a las entidades locales que la integran y a las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas.

La presente Ley también será de aplicación a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera que sea su domicilio o residencia, que se encuentre o actúe en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

**Artículo 3.** *Principios generales.*

Para la consecución del objeto de esta Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los principios generales de actuación de los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el marco de sus competencias, serán:

1. La garantía de la efectividad del derecho de igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias, que supone ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón de género, en todos los ámbitos recogidos en la presente Ley, dentro del orden competencial que tiene la Comunidad de Madrid.

2. La integración de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas de la Comunidad de Madrid.

3. La participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de decisión públicos y privados. Y en su caso, de personas no binarias.

4. El impulso de la colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid con sindicatos, asociaciones, colectivos y demás agentes sociales.

5. El desarrollo de la interseccionalidad, protegiendo a aquellas mujeres o colectivos de mujeres que se encuentren en riesgo de padecer múltiples situaciones de discriminación y, en especial, a las mujeres con discapacidad, a las mujeres extranjeras, a las menores, y a las mujeres de otras etnias o minorías.

6. La intervención para la prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en la Comunidad de Madrid.

7. El establecimiento de medidas para la conciliación de vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, y personas no binarias, potenciando la corresponsabilidad.

8. La protección de la maternidad, con independencia del modelo de familia.

9. La garantía de la efectividad del principio de igualdad de género en las relaciones entre particulares.

10. La promoción e integración del principio de igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias como objetivo prioritario en la cooperación para el desarrollo y en la protección internacional.

11. La implantación del uso integrador y no sexista de los lenguajes y de las imágenes en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.<sup>1</sup>

13. La transversalización del enfoque de género en el diseño, implantación y evaluación de todas las políticas públicas.

14. El impulso de la colaboración entre las Administraciones públicas madrileñas con los agentes sociales, asociaciones con objetivos de igualdad efectiva desde el enfoque de género y otras entidades privadas.

15. La adopción de medidas que aseguren la mejora de la calidad del empleo de las mujeres y la igualdad entre hombres, mujeres y personas no binarias, en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional, la igualdad salarial y las condiciones de trabajo.

16. La adopción de las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación y, especialmente, aquella que incide en la creciente feminización de la pobreza.

17. La garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

18. La promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el mundo rural y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad.

19. Los principios generales a los que hace referencia el apartado anterior también son de aplicación a las personas físicas y jurídicas que suscriban contratos o convenios de colaboración o sean beneficiarias de las ayudas o las subvenciones que conceden los poderes públicos y, en general, a

---

<sup>1</sup> Numeración transcrita del original.

todas las actuaciones que promuevan o lleven a cabo personas físicas o jurídicas privadas, en los términos establecidos en esta Ley.

**Artículo 4.** *Conceptos.*

A los efectos de lo que establece la presente Ley, se entiende por:

- a) **Corresponsabilidad:** es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, o cualquier otra acción, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.
- b) **Coeducación:** Acción educadora que potencia la igualdad real de oportunidades, y valora indistintamente la experiencia, actitudes, y aportación social y cultural de mujeres y hombres en igualdad de derechos sin estereotipos sexistas, bifóbicos, transfóbicos, o androcéntricos ni actitudes discriminatorias por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
- c) **Representación paritaria.** La situación que garantiza una presencia de mujeres, hombres y en su caso, personas no binarias, según la cual ningún sexo puede superar un 60 % del conjunto de personas que se refiere.
- d) **Representación equilibrada.** La situación que garantiza la presencia de las mujeres en una proporción adecuada en cada circunstancia.
- e) **Personas no binarias.** Las personas cuya identidad o expresión de género se ubica fuera de los conceptos tradicionales de hombre-mujer o masculino-femenino, o fluctúa entre ellos.
- f) **Conciliación de la vida familiar, personal y laboral.** El derecho a compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico, las responsabilidades familiares y el tiempo libre de cada persona, y hace referencia al conjunto de medidas tendentes a facilitar la armonía entre la vida laboral, personal y familiar de la ciudadanía en función de los usos del tiempo y su distribución.
- g) **Mujeres especialmente vulnerables.** Aquellas mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.
- h) **La educación no formal.** La educación no formal en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación que se desarrollan fuera de la educación formal y que se dirigen a personas de cualquier edad con especial interés en la infancia y la juventud, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social tales como la capacitación personal, promoción de valores comunitarios, animación sociocultural, participación social, mejora de las condiciones de vida, artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros.

**TÍTULO I**  
**Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género**

**Artículo 5.** *Representación equilibrada de mujeres, hombres y personas no binarias.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizará la representación equilibrada de mujeres, hombres y, en su caso, personas no binarias en el nombramiento de las personas titulares de los órganos directivos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de los entes que integran su sector público.

2. En cada Consejería, el nombramiento de titulares de sus órganos directivos, deberá contemplar igualmente dicho principio.

3. Este mismo criterio se observará en la composición de los órganos colegiados de la Comunidad de Madrid y en la modificación o renovación de dichos órganos.

4. Las entidades locales de la Comunidad de Madrid, así como sus organismos vinculados o dependientes, en el ejercicio de las respectivas competencias, responderán también al principio de presencia equilibrada de mujeres, hombres y en su caso, personas no binarias en el nombramiento, en conjunto, de los titulares de los órganos directivos que les corresponda designar. También se ajustarán al principio de composición equilibrada de los distintos géneros en la conformación de los tribunales y los órganos de selección de personal y en las comisiones de valoración de puestos de trabajo que les competan.

5. La Administración autonómica y local promoverán la presencia de las mujeres en una proporción equilibrada en los órganos de dirección y decisión en los ámbitos social, político, económico, educativo, de la salud, cultural, medios de comunicación y deportivo, entre otros.

6. Esta misma obligación será de aplicación a los nombramientos que le corresponda efectuar en los consejos de administración de las empresas en cuyo capital participe la Comunidad de Madrid.

**Artículo 6.** *Perspectiva de género y evaluación del impacto de género.*

1. La Comunidad de Madrid integrará la perspectiva de género en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la elaboración, definición y ejecución presupuestaria de todas sus políticas públicas, y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades, de modo que establezca en ellas el objetivo general de eliminar las discriminaciones y promover la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias.

2. A los efectos de esta Ley, se entiende por perspectiva de género la toma en consideración de las diferencias entre mujeres, hombres y en su caso, personas en un ámbito o una actividad para el análisis, la planificación, el diseño y la ejecución de políticas, teniendo en cuenta la manera en que las diversas actuaciones, situaciones y necesidades afectan a las mujeres.

3. En el procedimiento de elaboración de las leyes y de las disposiciones de carácter general dictadas, en el marco de sus competencias, por las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid se incorporará un informe de evaluación de impacto de género, que tendrá por objeto, como mínimo, la estimación del impacto potencial del proyecto normativo en la situación de las mujeres, de los hombres, así como el análisis de las repercusiones positivas o adversas, en materia de igualdad, de la actividad proyectada.

4. La Comunidad de Madrid incorporará la evaluación del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, con el fin de garantizar la integración efectiva del principio de igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias.

5. De conformidad con el informe de evaluación de impacto de género, el proyecto normativo debe respetar la igualdad de género mediante la reducción o eliminación de las desigualdades detectadas e incluir las medidas dirigidas a neutralizar su posible impacto negativo en la situación de las mujeres, los hombres y las personas no binarias.

**Artículo 7.** *Informe de impacto de género en los anteproyectos de ley de presupuestos.*

1. Las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid tienen que ser un elemento activo en la consecución de manera efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias.

2. Las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Administración General y los entes del sector público instrumental de la Comunidad de Madrid incorporarán en las memorias de los programas presupuestarios que se integran en los presupuestos las actuaciones para adecuar el gasto a las necesidades específicas de mujeres y hombres con la finalidad de avanzar en la erradicación de las desigualdades. En este sentido, harán visible el impacto diferenciado de los presupuestos sobre las mujeres, y los hombres.

3. La Comunidad de Madrid, a la finalización de cada ejercicio presupuestario, impulsará la realización de auditorías de género sobre el cumplimiento de los objetivos incorporados en las memorias de las Consejerías y de los entes y empresas dependientes de la Comunidad de Madrid.

4. Para evaluar la distribución por sexo se emplearán indicadores adecuados, como el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres, recogido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se realizará un análisis a partir del mayor conjunto de datos estadísticos anonimizados disponibles pertinentes, relevantes y homogéneos.

**Artículo 8.** *Estadísticas y estudios.*

1. Con el objetivo de cumplir las disposiciones de esta Ley y de integrar de manera efectiva la perspectiva de género en la actividad ordinaria de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en la elaboración de estudios y estadísticas se observarán estos principios:

- a) Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas, registros y recogida de datos que lleven a cabo.
- b) Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones y necesidades de mujeres, hombres y personas no binarias.
- c) Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables que, en concurrencia con la de género, generan situaciones de discriminación múltiple.

- d) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables sociodemográficas incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de género.
- e) Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento de género y reducir los sesgos y sus estereotipos.
- f) Diseñar e introducir los indicadores y los mecanismos necesarios que permitan conocer la incidencia de otras variables que, si se dan, generen situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.

2. La Consejería o Consejerías competentes realizarán con carácter bianual y de manera obligatoria estudios e investigaciones desde la perspectiva de género sobre la situación de desigualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias, diseñando y aplicando un sistema de estadísticas e indicadores cuantitativos y cualitativos, que permita garantizar un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres, hombres y personas no binarias en los distintos ámbitos de intervención incluyendo, en todo caso, la variable de género prestando especial atención a aquellos colectivos de mujeres sobre las que concurren múltiples factores de discriminación.

**Artículo 9.** *Uso no sexista del lenguaje e imagen pública de las mujeres, los hombres y las personas no binarias.*

1. Se implantará el uso no sexista del lenguaje recogido en la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres como criterio general de actuación de todos los poderes públicos en la Comunidad de Madrid, tanto en el ámbito administrativo como en la totalidad de los ámbitos sociales, culturales y artísticos.

2. Los poderes públicos fomentarán una comunicación, imagen y publicidad institucionales no sexistas y la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, cualquiera que sea el soporte o medio utilizado. Y fomentará la visibilización de las personas no binarias.

3. Igualmente, los poderes públicos fomentarán la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus campañas institucionales. Velarán para que:

- a) No se emitan ni publiquen imágenes o textos de carácter discriminatorio, sexista, vejatorio o contrarios al principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) No se reproduzcan comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento jurídico.

4. En particular, los medios de comunicación que perciban subvenciones públicas están obligados a hacer un uso integrador y no sexista del lenguaje y sus imágenes.

**Artículo 10.** *Estrategia madrileña contra la violencia de machista.*

1. El plan estratégico contra la violencia machista, recogido en la Ley 5/2005 integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, establece los objetivos y las medidas que se deben aplicar para erradicar la violencia machista en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

2. El Gobierno aprobará el plan estratégico de violencia machista cada 5 años.

3. El Gobierno impulsará y dará el apoyo necesario a las Administraciones locales para que puedan elaborar y aprobar planes contra la violencia de género.

4. El organismo regulador será el Observatorio Regional de Violencia machista descrito en la Ley 5/2005.

**Artículo 11.** *Estrategia madrileña para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

1. El plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias establecerá las medidas que se deban aplicar para garantizar la igualdad efectiva entre los géneros en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

2. El Gobierno creará y aprobará el plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cada 5 años.

3. El Gobierno impulsará y dará el apoyo necesario a las Administraciones locales para que puedan elaborar y aprobar planes para la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias.

**Artículo 12.** *Estrategia madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.*

1. El plan estratégico contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual se debe aplicar para garantizar la erradicación de la trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.

2. El Gobierno aprobará el plan estratégico contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual cada 5 años.

3. El Gobierno impulsará y dará el apoyo necesario a las Administraciones locales para que puedan elaborar y aprobar planes para la erradicación de la trata con fines de explotación sexual.

**Artículo 13.** *Colaboración y coordinación entre Administraciones públicas.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid desarrollará sus planes y programas dentro del ámbito de esta Ley y el resto de leyes competentes en la materia, procurando la coordinación y colaboración con las entidades locales.

2. Igualmente, el Observatorio Regional de Violencia machista promoverá la elaboración y desarrollo de planes municipales o mancomunados de igualdad de género.

**Artículo 14.** *Ayudas y subvenciones.*

1. La Administración pública de la Comunidad de Madrid consignará en el correspondiente proyecto de ley de presupuestos, los créditos suficientes para asegurar los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la presente Ley.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos y las entidades dependientes de esta denegarán el otorgamiento de subvenciones, becas o cualquier otro tipo de ayuda pública a las empresas y entidades solicitantes sancionadas o condenadas en los últimos cinco años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.

A tal efecto, las empresas y las entidades solicitantes presentarán, junto con la solicitud de la ayuda, una declaración responsable de no haber sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias en el territorio español.

3. Las entidades y empresas que estén en la situación citada en el punto anterior, podrán volver a presentarse a las convocatorias siempre que hayan cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad en las condiciones previstas en esta Ley.

## **TÍTULO II**

### **Competencias, funciones, organización institucional, coordinación y financiación**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Competencias de las Administraciones públicas**

**Artículo 15.** *Administraciones competentes.*

1. Las competencias en materia de políticas de género, conciliación de la vida familiar y laboral y mujer, así como todas las potestades vinculadas específicamente a la prevención y la atención integral de la violencia machista, serán ejercidas por la Administración de la comunidad autónoma, en su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, esta Ley y el resto de normativa, estatal o autonómica, que sea de aplicación.

2. Las entidades locales de la Comunidad de Madrid, así como sus organismos vinculados o dependientes, en el ejercicio de las respectivas competencias, ejercerán también competencias en las materias de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia machista.

**Artículo 16.** *De las entidades locales de la Comunidad de Madrid.*

1. La Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias y con pleno respeto al principio constitucional de autonomía local, apoyará y respaldará a las entidades locales con la finalidad de garantizar la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias en todo el territorio de la comunidad.

2. La Comunidad de Madrid complementará, bajo el principio de cooperación, la suficiencia financiera de las entidades locales con relación a las funciones que la presente Ley les atribuye, sin perjuicio de que éstas consignen en sus presupuestos las dotaciones necesarias para la financiación de dichas funciones.

3. Las entidades locales incorporarán la perspectiva de género en todas sus políticas, programas y acciones administrativas, crearán la estructura administrativa necesaria para su desarrollo, y promoverán el uso integrador y no sexista del lenguaje y de las imágenes.

4. El Gobierno facilitará programas de capacitación y formación específica al funcionariado, al personal laboral, y a los puestos de libre designación de las entidades locales para garantizar el cumplimiento de sus funciones con relación a lo que establece la presente Ley.

5. Las entidades locales, en su ámbito territorial respectivo, desarrollarán las siguientes funciones:

- a) Estudiar y detectar las carencias y necesidades de las mujeres para cumplir las finalidades de la presente Ley en su ámbito territorial, contando con la colaboración de las asociaciones de mujeres.
- b) Sensibilizar a la población sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias sobre las medidas necesarias para la erradicación de la desigualdad, incidiendo sobre las causas de la violencia machista.
- c) Atender, informar y orientar a las mujeres sobre programas y recursos para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos, y sensibilizar a hombres y mujeres en términos de igualdad de derechos y deberes.
- d) Crear y adecuar los mecanismos necesarios para la integración de la transversalidad de la perspectiva de género en sus actuaciones políticas.
- e) Establecer las condiciones de formación y capacitación del personal a su servicio.
- f) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de igualdad de mujeres, hombres y no binarias destinados al personal a su servicio.
- g) Establecer y adecuar los recursos y servicios para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- h) Fomentar la autonomía personal y económica de las mujeres e impulsar el empleo femenino.
- i) Fomentar la presencia de mujeres en los órganos de participación y en los espacios de toma de decisiones.
- j) Apoyar a las asociaciones, fundaciones y tejido asociativo cuyo ámbito de actuación sea la defensa de los derechos de las mujeres, e impulsar su participación en el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de las políticas de igualdad y transversalización de género.
- k) Adecuar y mantener estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención local.
- l) Diseñar y aplicar políticas destinadas a erradicar las desigualdades y las explotaciones de las mujeres en todos los ámbitos locales de intervención.
- m) Cumplir cualquier otra función que le atribuya la legislación vigente.

**Artículo 17. Financiación.**

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid consignará en el correspondiente proyecto de ley de presupuestos los créditos suficientes para asegurar los recursos económicos necesarios con el objeto de ejecutar las medidas establecidas en esta Ley, tal y como figura en el artículo 13.1 de la presente Ley.

2. Los municipios consignarán en sus presupuestos los recursos suficientes para atender las competencias propias que les asigna la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 7 y 27 de la citada ley, tal y como figura en el artículo 15.2 de la presente Ley.

## **CAPÍTULO II**

### **Organización institucional y coordinación entre las Administraciones públicas**

#### *Sección 1.ª Organismos de igualdad*

**Artículo 18.** *Creación de una comisión para la integración de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.*

La Comisión para la integración de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería competente en materia de presupuestos, es el órgano colegiado permanente para la integración de la perspectiva de género en el proceso presupuestario de los diferentes órganos de la Comunidad de Madrid.

Dicha Comisión estará formada por expertas en perspectiva de género y presupuestos.

**Artículo 19.** *Observatorio de Igualdad de Género.*

1. El Observatorio de Igualdad de Género, será el órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad de género, destinado a detectar, analizar y proponer estrategias para corregir situaciones de desigualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias en la Comunidad Autónoma de Madrid.

2. Sus funciones, composición, funcionamiento y competencias aparecen descritas en la Ley 5/2005 sin perjuicio de que estas puedan ser ampliadas en posteriores desarrollos reglamentarios.

**Artículo 20.** *Consejo de la Mujer.*

El Consejo de Mujer se encuentra recogido en el artículo 29 de la Ley 9/2015, así como en el Decreto 57/2016, como órgano de deliberación, consulta y participación de las mujeres a través de las Asociaciones, Federaciones de mujeres y entidades en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad de Madrid.

**Artículo 21.** *Unidades para la igualdad.*

1. Para impulsar medidas para la igualdad, se constituirá o designará en cada Consejería una unidad administrativa con el objeto de ejecutar lo dispuesto en esta Ley y en el plan estratégico de igualdad de mujeres y hombres que apruebe el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Esta unidad contará con profesionales formados en igualdad de género.

2. Los municipios de más de 5.000 habitantes, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, adecuarán sus estructuras de modo que dispongan de un órgano responsable o unidad administrativa que se encargue de impulsar, programar y evaluar las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación territorial, y de asesorar sobre estas políticas.

*Sección 2.ª Coordinación y colaboración autonómica con las entidades locales para el impulso de las políticas de igualdad de género*

**Artículo 22.** *Coordinación y colaboración.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid desarrollará sus planes y programas sobre igualdad de género, procurando la coordinación y colaboración con los entes locales.

2. Igualmente, promoverá la elaboración y desarrollo de planes municipales o mancomunados de igualdad de género.

### **TÍTULO III**

#### **Medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de las Administraciones públicas**

**Artículo 23.** *Informe sobre actuaciones.*

1. Los proyectos de ley que apruebe el Gobierno de Madrid, incorporarán en cumplimiento del RD 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria de Análisis del Impacto Normativo un informe que recoja la evaluación previa de impacto de género. Asimismo los reglamentos y planes que apruebe el Gobierno de Madrid también requerirán, antes de su aprobación, de un informe de evaluación de los impactos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 50/1997 de la Comunidad de Madrid y procedimientos de dicho ejercicio establecidos con posterioridad en cumplimiento del ordenamiento jurídico.

2. Antes de aprobar los planes estratégicos de subvenciones, el órgano directivo que los promueva habrá de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres, de los hombres y de las personas no binarias.

3. La Consejería competente en materia de igualdad de género desarrollará reglamentariamente los contenidos que deberá contemplar dicho informe, así como las directrices procedimentales para la realización del mismo.

4. El informe de evaluación de impacto de género deberá ir acompañado en todos los casos de indicadores de género pertinentes, y de mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres, los hombres y las personas no binarias, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad de género.

**Artículo 24.** *Contratación pública.*

1. La Administración pública de la Comunidad de Madrid y el sector público, mediante los órganos de contratación, establecerán condiciones especiales con respecto a la ejecución de los contratos que se formalicen, con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias en el mercado laboral, siempre en el marco de la normativa vigente.

2. Los órganos de contratación de la Administración pública de la Comunidad de Madrid establecerán criterios de valoración y/o adjudicación en los pliegos de cláusulas administrativas

particulares la preferencia de la adjudicación de los contratos para las proposiciones que presenten las empresas que tengan planes de igualdad e incorporen la perspectiva de género en las ofertas de contratación.

3. El órgano de contratación establecerá indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento y de efectividad de las medidas mencionadas en los apartados anteriores, para conseguir el objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias.

**Artículo 25.** *Capacitación del personal al servicio de las Administraciones públicas.*

1. La Administración Pública de la Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias para asegurar a su personal una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad de mujeres, hombres y personas no binarias, e incorporarán la perspectiva de género a los contenidos y a la formación con la finalidad de hacer efectivas las disposiciones de esta Ley y garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración efectiva de la perspectiva de género en la actuación administrativa, con una mención especial de los cursos sobre el uso no sexista del lenguaje administrativo.

2. La Administración Pública de la Comunidad de Madrid garantizará la capacitación específica o la experiencia del personal técnico que ocupe puestos que tengan, entre otras, las funciones de impulsar y diseñar programas de igualdad de oportunidades y de dar asesoramiento técnico en materia de igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias, y establecerán requisitos específicos de conocimiento en esta materia para acceder a dichos puestos.

3. Para el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, mediante los planes de formación pertinentes se establecerán programas específicos de actualización y reciclaje del personal adscrito a los organismos responsables en materia de igualdad, que se realizarán preferentemente en horario laboral y que en este caso serán obligatorios.

4. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias de coordinación de la Policías Locales en materia de formación, incluirá en los programas orientados a su especialización, módulos formativos sobre igualdad de trato y oportunidades de mujeres, hombres y personas no binarias, erradicando la violencia machista y protección y atención a las víctimas.

5. En los temarios de los procesos de selección para el acceso al empleo público, la Administración de la Comunidad de Madrid habrá de incluir contenidos relativos al principio de igualdad de mujeres y hombres y prevención de la violencia de género y su aplicación a la actividad administrativa.

**Artículo 26.** *Uso no sexista del lenguaje en el ámbito no administrativo. Eliminación del sexismo.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid erradicará en todas sus formas de expresión oral o escrita, el uso sexista del lenguaje referidos en el artículo 8 de la presente Ley.

## TÍTULO IV

### Medidas para promover la igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública

#### CAPÍTULO I Educación

**Artículo 27.** *Principios generales de igualdad en educación.*

1. El sistema educativo madrileño incorporará el principio de la educación en relación y el enfoque de género de forma transversal, promoviendo la dignidad de la persona y su desarrollo integral y la construcción de una sociedad justa y pacífica, capaz de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y personas no binarias en todos los ámbitos, que reconozca los derechos humanos de todas las personas, así como los derechos específicos derivados de la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación por razón de género.

2. El sistema educativo madrileño garantizará el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias y eliminará cualquier obstáculo que dificulte la igualdad efectiva para que la comunidad educativa crezca en un entorno de tolerancia, convivencia y respeto a los derechos y libertades fundamentales.

3. El sistema educativo madrileño velará por la consecución de niveles máximos de igualdad educativa y de calidad para todo el alumnado, mujeres, hombres y personas no binarias, de forma que el acceso, la permanencia en el sistema educativo y los resultados obtenidos sean independientes de sus condiciones personales de género, de origen, de salud, sociales, culturales o económicas, y promoverá las condiciones necesarias para la integración de las minorías étnicas.

4. Los centros educativos madrileños cumplirán el principio de inclusión de la perspectiva de género en el conjunto de sus actuaciones y aplicarán el uso integrador y no sexista del lenguaje en los materiales curriculares y recursos didácticos adaptados para los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza.

5. La Administración educativa deberá asegurar la implantación de metodologías y actuaciones que garanticen la coeducación en la escuela.

6. La Administración educativa deberá tener como uno de sus principios básicos la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos, especialmente de la violencia machista.

7. La igualdad de género ha de reflejarse en el proyecto educativo de todos los centros y en su praxis educativa cotidiana.

8. Todo ello se articulará en la elaboración de un plan estratégico como herramienta de trabajo donde, a través de un diagnóstico de la realidad, se contendrá la disposición de medios personales, materiales y económicos, incidiendo en medidas favorables para la promoción e inclusión de la igualdad en los centros educativos, así como la especial consideración de los perfiles y funciones de las personas que trabajarán en materia de igualdad en el seno de los consejos escolares.

9. La Consejería de Educación, en colaboración con el organismo Responsable de Igualdad, elaborará e impartirá formación específica en igualdad, perspectiva de género, lenguaje inclusivo, no sexista, ni androcentrista y sobre micromachismos que será obligatoria para todo el personal docente.

10. Estos principios serán también de aplicación en el ámbito de la educación no formal, como figura en el artículo 4 de la presente Ley, como las academias, centros especiales de empleo, centros para la formación continua, escuelas deportivas, escuelas para la educación de tiempo libre u otras.

*Sección 1.ª Enseñanzas no universitarias*

**Artículo 28.** *Promoción de la igualdad de género en los centros educativos.*

La Administración educativa de la Comunidad de Madrid garantizará, dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 3/2007, la implantación de las acciones necesarias para la educación en la igualdad de género en todos los centros educativos de Madrid. A tales efectos:

1. Aplicará la transversalidad de la igualdad en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones de su competencia, incluyendo y desarrollando la igualdad en el currículo de las diferentes áreas y competencias, visibilizando la aportación de las mujeres en los diferentes espacios del conocimiento, y valorizando las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos incluido el del bienestar general de las personas, lo que implica un relato que comprenda una épica femenina propia.

2. Garantizará una educación en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza a través de la implantación y desarrollo de planes de igualdad, proyectos o programas de escuela coeducativa, incentivando la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, con el fin de garantizar, tanto para las alumnas como para los alumnos, posibilidades de desarrollo personal integral y adoptando las medidas de acción positiva necesarias para responder a las diferentes necesidades.

3. Exigirá a la comunidad escolar el compromiso educativo por la igualdad. Será obligatorio que cada centro educativo tenga un plan de igualdad, en el que se establezca su configuración, implicaciones para el personal docente y la comunidad educativa y un sistema de evaluación. Los proyectos o programas deben ser implantados a través de una unidad específica en el departamento con competencias en materia de educación, destinada a la igualdad, con personal propio adscrito, con amplia formación específica en género.

4. Garantizará una orientación académica y profesional no sexista a través del diseño y realización de programas que promuevan la elección de estudios libre de estereotipos y prejuicios de género. Dicha orientación corresponderá a los departamentos de orientación de cada centro, a la jefatura de estudios y al personal docente adscrito a cada tutoría. Para poder asegurar una orientación no sexista, debe garantizarse y obligarse a la formación en género a cada uno de estos agentes.

5. Garantizará el principio de representación equilibrada en el acceso a los puestos de dirección de los centros y a los órganos de participación educativa.

6. Incorporará la perspectiva de género en las políticas de gestión de recursos y de personas.

7. Implantará, dando cumplimiento efectivo al artículo 126.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, la figura de persona Responsable de Igualdad en todos los centros educativos, con formación específica en igualdad de género, para asesorar y garantizar la puesta en práctica de proyectos o programas de igualdad y su seguimiento y evaluación y promover el trabajo coordinado con el resto de la comunidad educativa.

8. Implantará programas de competencia social y emocional para el desarrollo de habilidades metacognitivas y de educación emocional y afectivo sexual en el alumnado, y tratará en todos los niveles del sistema educativo, entre otros, los siguientes aspectos formativos:

- a) Fomento de la autonomía personal del alumnado para la corresponsabilidad, garantizando que adquiriera la formación adecuada para ello y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- b) Fomento de la autonomía de las mujeres en la sociedad y en todos los aspectos de la vida, en especial en aquellos colectivos de especial vulnerabilidad.
- c) Diversificación de la orientación laboral.
- d) Fomento de los métodos no violentos para la resolución de conflictos y promoción de modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y en el respeto a la igualdad de mujeres, hombres y personas no binarias.
- e) Prevención y erradicación de todo tipo de violencia, especialmente de la violencia machista y de las agresiones sexuales.
- f) Respeto a la diferencia, a la diversidad, a la identidad o expresión de género y a la libre orientación sexual.
- g) Visibilización y reconocimiento de la contribución de las mujeres de las diferentes etnias y religiones a la cultura, a la ciencia, a la política, al arte y, en definitiva, a la historia y al desarrollo de la humanidad.
- h) Importancia de la sexualidad para el desarrollo de las personas en igualdad, comprendiendo:
  - 1.º El libre desarrollo de la sexualidad y la identidad sexual.
  - 2.º Las diferencias biológicas de carácter sexual entre los seres humanos, que no pueden justificar las relaciones de dominación.
  - 3.º La reproducción humana y la prevención de embarazos no deseados.
  - 4.º El cuidado de los hijos e hijas de manera igualitaria en la familia.
  - 5.º La prevención de enfermedades de transmisión sexual y de conductas de riesgo relacionadas con la sexualidad.
  - 6.º La educación sexual a los varones para la erradicación de la cultura de la violación.
- i) Uso integrador y no sexista del lenguaje y de la imagen en la publicidad y en los medios de comunicación.
- j) Educación y formación en materia de consumo desde la perspectiva de igualdad de género.

- k) Desarrollo de habilidades de participación sociopolítica y comunitaria.
- l) Fomento de la perspectiva de género en el diseño de las programaciones didácticas, con objeto de reducir las diferencias significativas entre hombres y mujeres en el acceso a las distintas ramas de estudios postobligatorios y de capacitación profesional.
- m) Impulso del espíritu emprendedor en el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias, como medida de estímulo para la creación de empresas y como medida para promover un futuro mercado laboral inclusivo e integrador.
- n) Formación del alumnado para que la elección de las opciones académicas se realice en condiciones de igualdad, principalmente en aquellas áreas en que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas.

9. La Administración educativa elaborará un protocolo para todos los centros educativos que garantice la correcta atención y apoyo al alumnado, personal docente, personal de administración o servicios o familias que fueran objeto de discriminación por género en el seno de la comunidad educativa.

10. La Administración educativa pondrá todos los medios necesarios para erradicar las manifestaciones de conductas violentas en todos los niveles educativos, especialmente las de violencia machista.

11. La Administración educativa incorporará la perspectiva de género en los procesos de evaluación y de calidad del sistema educativo.

12. La Administración educativa apoyará aquellos proyectos de centro que planteen modificar infraestructuras y espacios de recreo que favorezcan un uso igualitario del mismo, así como poder realizar investigaciones en este aspecto que ofrezcan datos reales sobre la distribución desigual del uso de los espacios en función del género, ofreciendo nuevas alternativas para su erradicación.<sup>2</sup>

14. La Comunidad de Madrid promoverá la conmemoración del 8 de marzo y del 25 de noviembre en los centros escolares de Madrid.

**Artículo 29.** *Consejos escolares.*

1. Las normas que regulen los procesos de elección de los consejos escolares garantizarán el principio de presencia equilibrada de mujeres, hombres y en su caso personas no binarias.

2. La Administración educativa formará en igualdad de género a la persona que, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia educativa, sea designada por el Consejo Escolar de entre sus miembros para el fomento de medidas educativas que hagan efectiva la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias y la prevención de la violencia contra la mujer en los centros educativos.

**Artículo 30.** *La inspección educativa.*

1. Los servicios de Inspección educativa de la Comunidad de Madrid tendrán entre sus actuaciones el asesoramiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de los principios y valores

---

<sup>2</sup> Numeración transcrita del original.

establecidos en la presente Ley. Con esta finalidad, supervisarán el respeto de esta normativa en los materiales curriculares y didácticos y, en general, en todas las programaciones didácticas.

2. La Administración educativa de Madrid organizará actividades formativas dirigidas a los servicios de Inspección educativa, sobre coeducación, lenguaje inclusivo y no sexista, micromachismos, análisis e impacto de género en el ámbito educativo, prevención y detección de la violencia machista.

**Artículo 31.** *Detección e Intervención contra la violencia en el ámbito educativo.*

1. En los casos de detección de situaciones de violencia machista desde los centros educativos, la Administración educativa madrileña se coordinará con los servicios sociales y con el sistema de asistencia y acogimiento a las víctimas de violencia machista del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

2. La Administración educativa madrileña garantizará actuaciones de apoyo educativo para atender las necesidades que puedan presentar los/las menores víctimas de violencia machista por su exposición a la violencia tanto en los ámbitos educativos como familiar que puedan detectarse.

**Artículo 32.** *Formación del profesorado.*

1. Las Administraciones educativas incluirán en sus planes de formación inicial y continua del personal docente actividades formativas específicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias, educación en relación, educación afectivo-sexual, otras masculinidades, interculturalidad y prevención, detección y formas de actuación ante la violencia contra las mujeres, que serán valoradas especialmente en los baremos de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de este personal.

2. La oferta de formación permanente dirigida al profesorado, además de integrar la filosofía de la coeducación, incluirá entre las temáticas dirigidas a la formación en centros las relacionadas con la historia de las mujeres y la prevención, la detección y las formas de actuación ante la violencia en el ámbito escolar.

3. La Administración educativa promoverá la apertura de canales de comunicación y redes de intercambio de docencia e investigación en materia de género con el resto de España y con Europa.

**Artículo 33.** *Materiales curriculares y libros de texto.*

1. En todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid, públicos, concertados y privados, no se pueden elaborar, difundir y utilizar materiales didácticos que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad según el sexo, por orientación sexual o identidad sexual, o como objetos sexuales, ni los que justifiquen o banalicen la violencia machista, o inciten a ella. Estas consideraciones se aplicarán a los materiales didácticos en cualquier tipo de soporte, incluidos los objetos digitales.

2. Los libros de texto y los materiales, en cualquier soporte, de los centros educativos de la Comunidad de Madrid respetarán las normas mencionadas en el punto anterior, harán un uso no sexista del lenguaje, evitarán la invisibilización de las mujeres por medio del lenguaje y garantizarán en las imágenes o las representaciones la presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres, hombres y en su caso personas no binarias.

3. Se incentivará al profesorado para que elabore sus propios recursos didácticos con perspectiva de género, con medidas específicas para ello, incluyéndolo en su jornada laboral. Estos recursos didácticos derivarán en un banco de recursos públicos, al que se incorporarán previo consentimiento de sus autores.

4. La Administración educativa madrileña trasladará al profesorado, a los Consejos Escolares y a las empresas editoriales instrucciones, relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, conforme a lo regulado en este artículo.

**Artículo 34.** *Educación, corresponsabilidad y conciliación familiar, personal y laboral.*

1. La Administración educativa madrileña:

- a) Llevará a cabo actuaciones con las asociaciones de madres y padres del alumnado con la finalidad de promover en el seno de las familias el reparto de las responsabilidades domésticas y familiares y la desaparición de estereotipos sexistas.
- b) Contemplará en los criterios de valoración de las convocatorias de ayudas a asociaciones de madres y padres y a asociaciones de alumnos y alumnas, la prioridad de las actividades o proyectos en el ámbito de la coeducación, en especial aquellos que fomenten la colaboración con los proyectos coeducativos del Centro.
- c) Convocará ayudas dirigidas a las asociaciones de madres y padres del alumnado y a asociaciones de alumnos y alumnas con el único fin de llevar a cabo proyectos concretos para promover la eliminación de los estereotipos sexistas, el conocimiento de los micromachismos y el conocimiento, y uso normalizado de un lenguaje inclusivo no sexista.

2. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus respectivas competencias y en colaboración con las asociaciones de madres y padres del alumnado, adoptarán progresivamente las medidas necesarias para ampliar el horario de apertura de los centros públicos que impartan educación infantil y primaria, con el fin de atender necesidades de conciliación, en especial las de las familias monoparentales.

**Artículo 35.** *Educación en el tiempo libre.*

1. Las Administraciones públicas de Madrid con competencias en el ámbito de la educación en el tiempo libre deben fomentar la coeducación en las entidades e instituciones dedicadas a la formación en el tiempo libre y a las actividades extraescolares, y promover y facilitar el acceso de niños, niñas y jóvenes a la educación en el tiempo libre, de modo que les permita desarrollar aptitudes como individuos y como miembros de la sociedad y fomente la igualdad efectiva de mujeres, hombres y personas no binarias.

**Artículo 36.** *Juegos y juguetes.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid deben emprender cuantas acciones sean necesarias y posibles en función de sus competencias para que juegos y juguetes formen parte de los procesos educativos que fomenten la igualdad y para ello:

- a) Sensibilizarán e informarán mediante campañas sobre la importancia del juego y los juguetes en la transmisión de los estereotipos sexistas.

- b) Prohibirán la comercialización de juegos y juguetes que sean vejatorios para las mujeres, que atenten contra su dignidad, que hagan un uso sexista del lenguaje o que fomenten la agresividad y la violencia entre los niños, niñas y adolescentes.
- c) Promoverán la edición de libros, juegos y juguetes no sexistas.

*Sección 2.ª Enseñanza universitaria e investigación*

**Artículo 37.** *Igualdad de oportunidades en la enseñanza superior.*

Sin menoscabo de lo recogido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de su desarrollo en la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, así como la Ley 4/1998, de 8 de abril, las políticas de enseñanza universitaria e investigación tendrán presentes:

1. En el sistema de educación superior y de investigación de la Comunidad de Madrid se fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres, hombres y personas no binarias en relación con la carrera profesional. Igualmente, se desarrollarán medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para favorecer la promoción profesional y la formación permanente de todo el personal.

2. En el sistema de educación superior de la Comunidad de Madrid se adoptarán las medidas necesarias para que se incluyan competencias en materia de igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias en los planes de estudios de las diversas enseñanzas.

3. Asimismo, en el sistema de educación superior y de investigación de la Comunidad de Madrid se impulsarán medidas para promover la representación equilibrada entre mujeres, hombres, y en su caso no binarias, en la composición de los órganos colegiados y en las diversas comisiones de selección y evaluación, y se fomentará la creación de unidades de igualdad.

4. En el ámbito de la educación superior, los materiales curriculares carecerán de prejuicios, estereotipos sexistas o culturales discriminatorios.

5. En el sistema de educación superior y de investigación de la Comunidad de Madrid se promoverá el reconocimiento de los estudios de género como mérito en los procesos de evaluación.

6. Se establece la obligatoriedad para el profesorado y los demás agentes educativos de las enseñanzas superiores de recibir formación en género, en relación con su labor docente y con la materia de la propia especialidad.

7. En el sistema de investigación de la Comunidad de Madrid se impulsará la presencia equilibrada de mujeres, hombres y en su caso personas no binarias, en los grupos de investigación.

8. En las convocatorias de ayudas y subvenciones para el sistema de investigación de la Comunidad de Madrid se tendrá en cuenta como criterio de desempate la valoración especial de los proyectos liderados por mujeres en los ámbitos científicos en los que están infrarrepresentadas así como de los que presenten grupos de investigación con presencia equilibrada de mujeres y hombres y en su caso personas no binarias.

9. En el sistema de investigación de la Comunidad de Madrid se deberá promover y fomentar la investigación sobre las mujeres dando apoyo a los proyectos de investigación que promuevan la

igualdad de mujeres y hombres y en su caso personas no binarias y a los que planteen medidas destinadas a comprender y erradicar la discriminación de las mujeres.

10. En el sistema de educación superior de la Comunidad de Madrid se aplicarán medidas de acción positiva y dotarse de los mecanismos de cooperación interinstitucional que contribuyan a prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo -máxima expresión de la desigualdad entre sexos-, que garanticen esta prevención y permitan dar una adecuada respuesta a las denuncias o reclamaciones que puedan formularse en este sentido a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

11. En el sistema de educación superior de la Comunidad de Madrid se promoverá la inclusión de competencias sobre la salud de las mujeres y sobre el enfoque de género en los planes de estudios de las enseñanzas de grado del ámbito sanitario.

**Artículo 38.** *Igualdad en la Enseñanza no reglada.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid realizarán acciones divulgativas para fomentar la participación de las mujeres en programas de formación de personas adultas y en general en la enseñanza no reglada, con especial atención a aquellas que presenten mayores dificultades en el acceso.

## **CAPÍTULO II** **Igualdad en la salud**

**Artículo 39.** *Igual de derechos a la salud de mujeres, hombres y personas no binarias.*

La Administración de la Comunidad de Madrid garantizará la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias a través de la integración activa del principio de igualdad de trato en los objetivos y en las actuaciones de la política de salud, evitando que por sus diferencias biológicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades o situaciones de discriminación.

**Artículo 40.** *Integración de la perspectiva de género en las políticas de salud.*

1. La política pública sanitaria de la Comunidad de Madrid estará basada en un modelo de salud que, desde un enfoque integral, garantice la equidad, la igualdad y el respeto a la diversidad, a través de una atención sanitaria que contemple las diferencias biológicas entre mujeres y hombres y que considere el género como un determinante estructural de la salud.

2. En este sentido, se tendrán en cuenta las distintas situaciones, condiciones de vida y de trabajo, y posición social de mujeres y hombres, y su incidencia en los procesos de salud y enfermedad, así como en el acceso a los servicios sanitarios y a las prestaciones complementarias, a fin de garantizar una atención equitativa y adecuada de las necesidades de unas y otros.

**Artículo 41.** *Perspectiva de género en los Planes de Salud.*

1. Los Planes de Salud, principales instrumentos de planificación de las políticas sanitarias, incorporarán la perspectiva de género en el análisis, objetivos y actuaciones sobre los problemas de salud que presente la población, con especial atención a todos aquellos factores de especial vulnerabilidad para la salud de las mujeres, como la violencia machista.

2. Asimismo, incorporarán medidas para promover entre las personas profesionales y usuarias y los agentes sociales implicados en el Sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid el análisis, debate y concienciación en torno a las diferencias de mujeres y hombres en este ámbito.

3. Cuando se realicen Evaluaciones de Impacto en Salud en normas, planes, programas y proyectos que tengan impacto significativo en la salud, en los términos previstos en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, estos deberán tener un apartado específico de evaluación del impacto en salud con perspectiva de género.

**Artículo 42.** *Problemas de salud específicos de las mujeres.*

1. En el ámbito de sus respectivas competencias, las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid prestarán una atención especial a los problemas específicos de salud que afectan a las mujeres, dentro de su diversidad, con el objeto de contribuir a la mejora, la promoción y protección de la salud durante todo su ciclo vital. Así mismo, garantizará a las mujeres atenciones específicas y diferenciadas, desde una perspectiva integral y de género de la salud, durante todas las etapas de su vida.

2. Con este fin, impulsarán la aplicación de medidas y programas específicos que permitan dar respuesta a las necesidades que presenten las mujeres, prestando especial atención a los colectivos menos favorecidos y buscando la equidad y la integración social.

3. Además de garantizar una asistencia médica especializada en materia de salud sexual y reproductiva, se impulsarán las medidas necesarias para avanzar en la prevención y tratamiento de enfermedades que afectan exclusivamente o que tienen una alta tasa de prevalencia en las mujeres.

**Artículo 43.** *Prevalencia del derecho a la salud.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en su ámbito de competencias, garantizarán los derechos fundamentales de las mujeres adultas y niñas por encima de cualquier condicionante cultural, religioso o social, impidiendo la realización de prácticas culturales, médicas o quirúrgicas que atenten contra su integridad física y psíquica.

**Artículo 44.** *Formación en salud con perspectiva de género.*

1. La Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid incorporará en todos los planes y programas de formación inicial, especializada y continua de su personal, contenidos específicos sobre análisis de género, equidad de género en salud y violencia de género, estos últimos dirigidos a desarrollar la capacidad para detectar y tratar o derivar este tipo de violencia machista.

2. Asimismo, llevará a cabo programas de sensibilización dirigidos al personal sanitario sobre el factor género como determinante de la salud en hombres y mujeres y sobre las necesidades específicas que ello conlleva.

3. La Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid formará a sus profesionales del área de la salud para evitar la patologización y sobre medicalización de algunos problemas, como consecuencia de un abordaje no sensible al género.

**Artículo 45.** *Educación para la promoción de la salud.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid desarrollarán de manera coordinada y sistemática, actuaciones para la educación sanitaria como elemento clave para la mejora

de la salud individual y comunitaria, y en las que se contemplen las diferencias que existen en relación con los riesgos, características y necesidades de mujeres y hombres.

2. Con el objeto de favorecer la mejora de la salud de las mujeres y de prevenir posibles discriminaciones en este ámbito, las actuaciones para la educación sanitaria incluirán iniciativas específicas para ellas, con especial atención a aquellos colectivos de mujeres que presenten dificultades especiales.

**Artículo 46.** *Integración de la perspectiva de género en investigación en salud.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid garantizarán que cualquier investigación relevante relacionada con la salud y financiada con fondos públicos incorpore la perspectiva de género, salvo impedimento derivado de la naturaleza del estudio. Además, impulsarán las acciones necesarias para mejorar en el conocimiento de aquellas enfermedades específicas o con un alto índice de prevalencia en las mujeres con el objeto de favorecer la mejora de la salud de las mujeres, en colaboración con el resto de las Administraciones competentes.

2. La Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid, a través de su Servicio de Salud y de los órganos competentes en esta materia:

- a) Impulsará la integración de la perspectiva de género en las diferentes líneas y proyectos de investigación biomédica y psicosocial que atienda a las diferencias y las características específicas de mujeres y hombres en relación con la salud, especialmente en lo referido al análisis de la morbilidad, la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.
- b) Priorizará, en los proyectos de investigación financiados con fondos públicos, la representación equilibrada de mujeres, hombres y en su caso personas no binarias en los equipos de investigación, así como entre los sujetos clínicos, salvo impedimento derivado de la naturaleza del estudio.

**Artículo 47.** *Presencia equilibrada en la Sanidad pública de la Comunidad de Madrid.*

1. La Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid garantizará la presencia equilibrada de mujeres, hombres y en su caso personas no binarias en los puestos directivos.

2. Asimismo, la Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid promoverá una participación equilibrada de las y los profesionales de la salud en actividades docentes, investigadoras y asistenciales del sector sanitario, evitando segregaciones por razón de sexo y o género.

**Artículo 48.** *La producción estadística sanitaria.*

1. Con el fin de lograr la máxima fiabilidad de la información estadística sanitaria que se produzca, la Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Portal Estadístico de la Comunidad de Madrid, establecerá la definición y normalización de datos y flujos, la selección de indicadores con perspectiva de género y los requerimientos técnicos necesarios para la sistematización de la información y para su análisis desde la perspectiva de género.

2. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid garantizarán la desagregación por sexos en la recogida, tratamiento y difusión de la información contenida en registros, encuestas,

estadísticas u otros sistemas de información médica y sanitaria, a fin de posibilitar el análisis de género de los mismos, e impulsarán la implantación de sistemas de recogida de información desagregada allá donde aún no exista.

3. La Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid incorporará a los estudios de investigación y de opinión sobre los servicios sanitarios, así como a las encuestas de salud, indicadores que permitan conocer la situación de mujeres y hombres y la evolución de las desigualdades de género en salud.

4. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid prestarán especial atención en sus estadísticas a los problemas específicos de salud que afectan a las mujeres.

5. El sistema de información sanitaria contendrá información sobre las prestaciones y la cartera de servicios en atención sanitaria pública y privada, e incorporará, como datos básicos, los relativos a población protegida, recursos humanos y materiales, actividad desarrollada, farmacia y productos sanitarios, financiación y resultados obtenidos, así como las expectativas y opinión de la ciudadanía, todo ello desde un enfoque de atención integral a la salud desde la perspectiva de género, desagregando por sexos todos los datos susceptibles de ello.

6. La Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid garantizará la protección de los datos de las víctimas de violencia machista.

**Artículo 49.** *Atención a la diversidad en salud.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid prestarán especial atención a aquellos colectivos de mujeres que presenten mayor riesgo en la protección y atención a su salud, entre ellos las mujeres víctimas de violencia machista, mujeres con discapacidad, mujeres pertenecientes a una etnia minoritaria, mujeres con trastornos de la alimentación, mujeres con problemas de salud mental o con enfermedad mental, mujeres migrantes y mujeres prostituidas.

**Artículo 50.** *Ciclo vital.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid garantizará a las mujeres atenciones específicas e intervenciones diferenciadas en las distintas etapas de su ciclo vital, desde una perspectiva de género de la salud.

**Artículo 51.** *Identidad y orientación sexual.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid desarrollarán las medidas oportunas para garantizar el derecho a una atención sanitaria pública de calidad no condicionada la identidad sexual o la orientación sexual.

**Artículo 52.** *Accesibilidad a los servicios.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid establecerá medidas que garanticen la accesibilidad a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias en condiciones de igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias, y de forma compatible con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

**Artículo 53.** *Salud sexual.*

1. La Administración sanitaria madrileña recogerá de manera diferenciada los servicios de salud sexual y de salud reproductiva en la Cartera de Servicios del Servicio Madrileño de Salud.

2. Asimismo, garantizará un modelo de servicio de salud sexual basado en el reconocimiento y atención a la diversidad, sensible a la variedad en la orientación y la identidad sexual y con un abordaje positivo y un enfoque no patológico de la salud sexual, considerándola de una manera integral a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital.

**Artículo 54.** *Programas de información y educación sexual.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid desarrollarán, de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias, programas integrales de información y educación afectivosexual orientados al disfrute de una sexualidad responsable, la utilización de los métodos anticonceptivos más adecuados, la prevención de infecciones de transmisión sexual y la violencia sexual, así como información sobre los dispositivos de atención sanitaria y comunitaria en esta materia. Estos programas estarán dirigidos especialmente a la adolescencia y se diseñarán desde un reconocimiento y respeto a la diversidad afectivosexual.

**Artículo 55.** *Salud reproductiva.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid integrará la perspectiva de género en los servicios de salud reproductiva y hará un esfuerzo por garantizar la detección y atención de las necesidades de los hombres y mujeres como usuarios de los mismos.

2. Los Servicios de salud reproductiva atenderán la diversidad, garantizando la accesibilidad y la respuesta a las necesidades específicas de determinados colectivos de mujeres especialmente vulnerables.

**Artículo 56.** *Corresponsabilidad.*

El Sistema sanitario público madrileño realizará intervenciones en Atención Primaria dirigidas a ofrecer a padres y madres la formación adecuada para ejercer la paternidad y la maternidad de manera corresponsable.

**Artículo 57.** *Reproducción asistida.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid facilitará el acceso a las técnicas de reproducción asistida, con independencia del estado civil, la identidad u orientación sexual de la mujer que lo solicite.

**Artículo 58.** *Salud mental.*

1. El Sistema sanitario público madrileño pondrá en marcha en el plazo de un año, desde la entrada en vigor de la presente Ley, las medidas necesarias para integrar la perspectiva de género en los servicios de salud mental.

2. El Sistema sanitario público madrileño realizará intervenciones en Atención Primaria dirigidas a ofrecer apoyo a quienes cuidan de personas con discapacidad o enfermedades crónicas

discapacitantes, con el fin de prevenir los problemas de salud mental que pudieran derivarse del papel de cuidador o cuidadora.

### **CAPÍTULO III**

#### **Trabajo y empleo en igualdad**

##### *Sección 1.ª Trabajo no remunerado en el ámbito doméstico*

###### **Artículo 59.** *Visibilización del trabajo doméstico.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Estadística, realizará periódicamente estimaciones del valor económico del trabajo no remunerado realizado en el ámbito doméstico, incluido el cuidado de las personas, e informará a la sociedad madrileña del resultado de las mismas con el fin de dar a conocer su importancia económica y social.

2. Los resultados obtenidos por el Portal de Estadística deberán ser tenidos en cuenta por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid para la elaboración de sus políticas económicas y sociales.

##### *Sección 2.ª Empleo*

###### **Artículo 60.** *Principios generales.*

1. La igualdad entre mujeres y hombres será un principio , ya recogido en el Real Decreto 901/2020, de la política de crecimiento y desarrollo sostenible de la Comunidad de Madrid, a través de la integración de la perspectiva de género en el conjunto de actuaciones que lleven a cabo las entidades que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid, los colegios profesionales, las entidades de derecho público, las organizaciones empresariales y sindicales, las Cámaras de Comercio e Industria, y las empresas y consorcios radicados en la Comunidad de Madrid.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, promoverá las condiciones necesarias para la real y efectiva aplicación de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias, en:

- a) Las condiciones de acceso al empleo privado y público, así como al trabajo por cuenta propia.
- b) La formación y la promoción profesional.
- c) Las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido.
- d) La conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3. La Consejería competente en materia de trabajo y empleo, en coordinación con la competente en materia de igualdad, realizará anualmente actuaciones de sensibilización dirigidas, en general, a la ciudadanía y en particular, a los agentes sociales y a la totalidad de las personas intervinientes en las relaciones laborales, con la finalidad de difundir el derecho a la igualdad de las trabajadoras y los trabajadores.

*Subsección 1.ª Empleo en el sector privado*

**Artículo 61.** *Igualdad en las políticas de desarrollo y creación de empleo.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el marco de sus competencias, incorporará con carácter integral y normalizado, la perspectiva de género y la evaluación del impacto de género en la planificación y ejecución de sus políticas económicas, de desarrollo y de creación de empleo, y en las relaciones con el tejido productivo y los agentes económicos y sociales de la Comunidad.

2. Las políticas, planes y actuaciones relativos al fomento del empleo, la formación para el empleo y el desarrollo industrial y empresarial contemplarán medidas de acción positiva dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias, y a la eliminación de la discriminación directa o indirecta por razón de sexo y/o género.

3. La Consejería competente en materia de trabajo y empleo fijará los criterios de los programas y las medidas que conforman las políticas activas de empleo y aquellas destinadas al fomento de la contratación y la empleabilidad, con el fin de favorecer la equiparación de mujeres y hombres y en su caso personas no binarias en el ámbito de las relaciones laborales.

**Artículo 62.** *Medidas de acción positiva a favor de las mujeres en el ámbito laboral.*

Con el fin de favorecer el acceso y la estabilidad de las mujeres en el mercado laboral y avanzar hacia la participación equitativa de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, la Administración de la Comunidad de Madrid deberá:

- a) Implementar medidas para incrementar la participación de las mujeres en los programas de las políticas activas de empleo, teniendo como objetivo alcanzar criterios de proporcionalidad en relación con su presencia entre la población desempleada.
- b) Implementar programas de fomento del empleo estable y de calidad para mujeres y de apoyo a la contratación de éstas, con el fin de favorecer el incremento de su participación en las diferentes modalidades de contratación.
- c) Desarrollar formación específica y prever ayudas económicas a la contratación, para favorecer la incorporación de las mujeres en sectores profesionales en los que se encuentren infrarrepresentadas y en los nuevos yacimientos de empleo, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

**Artículo 63.** *Atención a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral.*

En su consideración como grupo prioritario, las políticas activas de empleo y planes de empleo atenderán a las mujeres con especiales dificultades de inserción laboral por confluir en ellas varias causas de discriminación o situaciones de mayor vulnerabilidad social; favoreciendo la inserción de las mujeres víctimas de la violencia machista, mujeres con discapacidad, mujeres al frente de familias monoparentales y mujeres especialmente vulnerables, como víctimas de trata y explotación sexual, mujeres migrantes y racializadas, y también las pertenecientes a minorías étnicas entre otras. Asimismo, fomentará la formación profesional para el empleo y la incorporación de las mujeres al trabajo por cuenta propia o ajena, y el acceso a las nuevas tecnologías, especialmente de aquellas de mayor edad y de las mujeres especialmente vulnerables.

**Artículo 64.** *Fomento del emprendimiento femenino.*

1. Las Consejerías competentes en materia de trabajo, empleo y desarrollo empresarial, incluirán en sus políticas acciones positivas destinadas a promover la inserción laboral efectiva de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo por cuenta propia.

2. Las citadas Consejerías, en el marco de las actuaciones dirigidas al fomento del emprendimiento y del empleo autónomo, pondrán en marcha medidas de acción positiva a favor de las mujeres en relación con los siguientes aspectos:

- a) Formación empresarial.
- b) Ayudas económicas para la creación de empresa o para el autoempleo.
- c) Servicios de asesoramiento empresarial.
- d) Servicios de tutoría en la creación y mejora de empresa.
- e) Apoyo a la constitución de redes empresariales.
- f) Fomento de la participación en los canales de promoción, publicidad y comercialización de servicios y productos.

3. Igualmente, las referidas Consejerías incentivarán en las ayudas para la financiación de gastos, entre otros, de constitución e inversión de activos, las iniciativas empresariales promovidas mayoritariamente por mujeres, en especial en aquellos sectores y profesiones en los que estén infrarrepresentadas.

**Artículo 65.** *Servicios para el empleo.*

1. En cumplimiento de la legislación laboral, el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid instará a las entidades colaboradoras y las agencias de colocación que intervienen en las diferentes fases del proceso de acompañamiento a la inserción laboral a que denuncien cualquier oferta de empleo discriminatoria por razón de sexo y/o género, de acuerdo con sus propios procedimientos y normativa correspondiente.

2. El Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid y las entidades colaboradoras recibirán formación sobre el modo de incorporar la perspectiva de género en cada fase del proceso integral de acompañamiento a la inserción laboral.

**Artículo 66.** *Igualdad en los planes de formación.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid establecerán los mecanismos necesarios para fomentar la participación de las mujeres en las diversas acciones formativas, tanto en el ámbito del autoempleo y la creación de empresas, como en el del trabajo por cuenta ajena, especialmente en aquellas acciones formativas que les capaciten para acceder a puestos de trabajo y niveles en los que estén infrarrepresentadas.

**Artículo 67.** *Formación en el ámbito de las asociaciones y colegios profesionales.*

La Comunidad de Madrid debe impulsar cursos de formación de carácter general y específico destinados a las asociaciones profesionales, colegios profesionales y consejos de colegios profesionales

que ejercen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, para mejorar sus conocimientos con relación a los derechos de las mujeres y la perspectiva de género.

**Artículo 68.** *La discriminación salarial.*

1. La Consejería competente en materia de trabajo y empleo:

- a) Pondrá al servicio de la Inspección de Trabajo los instrumentos y recursos necesarios para controlar y hacer cumplir el principio de igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por un mismo trabajo o por trabajos de igual valor.
- b) Elaborará, conjuntamente con la representación sindical y empresarial madrileña, un código de buenas prácticas para combatir la discriminación retributiva en las empresas, en aras de ir eliminando la brecha salarial.

2. Las Consejerías competentes en materia de trabajo y empleo y de formación profesional, promoverán campañas de revalorización de los sectores y puestos feminizados con el objetivo de contribuir a la igualdad retributiva para todas las personas trabajadoras.

**Artículo 69.** *Estadísticas e indicadores.*

1. Al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta Ley y de garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas económicas, de desarrollo y creación de empleo, la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid garantizará las siguientes medidas:

- a) Todas las estadísticas generadas por las Consejerías competentes en materia de trabajo y empleo y de formación profesional, por el Servicio Público de Empleo y por las entidades colaboradoras, desagregarán los datos por sexos e incluirán indicadores de género.
- b) Los planes estadísticos y programas anuales de la Dirección General de Estadística incluirán actividades estadísticas que ofrezcan información en relación con la igualdad de género en las empresas de la Comunidad de Madrid.
- c) Se dispondrá de indicadores que permitan realizar la evaluación del grado de cumplimiento y de la efectividad de las medidas recogidas en esta Ley.

**Artículo 70.** *Integración de la perspectiva de género en la salud y seguridad laboral.*

1. Las Consejerías competentes en materia de sanidad, empleo y trabajo, en el ejercicio de sus competencias y en relación con la protección de la salud y la seguridad en el trabajo, integrarán la perspectiva de género en sus objetivos y actuaciones, con la finalidad de evitar que, por sus diferencias físicas o los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Asimismo, integrarán la perspectiva de género en la programación formativa en materia de salud laboral y de prevención de riesgos.

3. Sin perjuicio de la atención especial que de manera singular se preste a la salud de las mujeres durante el embarazo y la lactancia, las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid velarán por la salud laboral de las mujeres más allá de su capacidad reproductora.

4. A tal efecto, la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente en materia de trabajo y empleo:

- a) Fomentará la formación, información y sensibilización de las empresas y sus plantillas con el objetivo de combatir en su origen los riesgos derivados de las condiciones de trabajo que puedan afectar negativamente al embarazo, al parto y a la lactancia.
- b) Analizará riesgos específicos en profesiones y categorías profesionales feminizadas y la incidencia de su condición anatómica y fisiológica en el origen de determinados accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- c) Promoverá actuaciones frente a riesgos específicos de carácter ergonómico y psicosocial.

5. Estas medidas se harán extensibles a las trabajadoras autónomas.

**Artículo 71.** *Planes de prevención de riesgos.*

Las Consejerías competentes en sanidad, empleo y trabajo promoverán la integración de la perspectiva de género en los planes de prevención de riesgos laborales, de tal forma que las diferencias físicas y los estereotipos sociales asociados no conduzcan a desigualdades entre ambos sexos en materia de seguridad y salud laboral.

**Artículo 72.** *Investigación en salud laboral.*

Las investigaciones y los sistemas de información en salud laboral deberán desagregar los datos por sexos y realizar análisis de género de los mismos, considerando el impacto en la siniestralidad y morbilidad laboral de la diferente posición de hombres y mujeres en las esferas pública y privada.

**Artículo 73.** *Acoso sexual y acoso por razón de sexo.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid combatirán el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral como manifestación atentatoria contra la dignidad de la persona, en su dimensión discriminatoria.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid, a través de los órganos directivos competentes en trabajo y empleo y en materia de igualdad, con la colaboración de los sindicatos más representativos, impulsará en el ámbito empresarial y en el ámbito de las entidades locales, la elaboración de protocolos específicos dirigidos a prevenir y sancionar tales comportamientos a través del establecimiento de procedimientos internos de denuncia.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid, a través del órgano directivo competente en trabajo y empleo promoverá la inclusión de estos procedimientos y medidas complementarias, en los convenios colectivos que se negocien en el ámbito autonómico.

4. Asimismo, la Consejería competente en materia de función pública, en colaboración con los órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y de salud laboral, elaborará un protocolo de actuación.

5. En el marco de la legislación estatal y comunitaria, las propias empresas arbitrarán procedimientos, medidas, buenas prácticas y acciones de información y formación preceptivas sobre esta materia.

*Subsección 2.ª Empleo en el Sector Público de la Administración de la Comunidad de Madrid*

**Artículo 74.** *Disposiciones generales en el empleo del Sector Público de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid adoptará en su ámbito competencial las siguientes medidas:

- a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres, hombres y personas no binarias en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.
- b) Facilitar a las empleadas y empleados públicos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional, fomentando así la corresponsabilidad.
- c) Incluir la formación en igualdad, tanto para el acceso al empleo público, como a lo largo de la carrera profesional.
- d) Promover la presencia equilibrada de mujeres, hombres y en su caso personas no binarias en todos los órganos colegiados de carácter técnico de valoración y tribunales de selección.
- e) Establecer medidas efectivas de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
- f) Instaurar medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo o género.
- g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en su ámbito de actuación.

**Artículo 75.** *Igualdad retributiva en el empleo público.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid garantizará la igualdad de retribuciones entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo público, en cumplimiento del principio de igual retribución por trabajo de igual valor.

2. Para alcanzar una plena eficacia de este principio, los órganos competentes en materia de función pública, incluida la docente y estatutaria de instituciones sanitarias de la Administración de la Comunidad de Madrid realizarán una valoración técnica de las plazas de personal funcionario o de los puestos cubiertos por personal laboral en todos los cuerpos, escalas, grupos, niveles y categorías, considerando en la misma el efectivo desempeño de cada puesto. Esta valoración técnica, que incorporará la perspectiva de género, será revisada cada tres años.

**Artículo 76.** *Embarazo y maternidad.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid garantizarán la protección de la salud y la seguridad de las mujeres embarazadas que formen parte del personal a su servicio y de las

que se encuentren en período de lactancia, y promoverán las condiciones que eviten los efectos negativos que el embarazo y la maternidad pueda tener en sus derechos.

2. En el marco de la legislación del Estado, y con el fin de garantizar la protección de su salud laboral, las trabajadoras y empleadas públicas embarazadas o en periodo de lactancia al servicio de las Administraciones públicas en la Comunidad de Madrid tendrán derecho, de existir riesgo específico en su puesto de trabajo para la madre, el feto o el lactante, al cambio temporal del puesto de trabajo o funciones dentro del mismo servicio o centro de trabajo, siempre y cuando no sea posible la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo, o cuando el riesgo persista tras haberlas llevado a cabo.

3. A tal efecto, por medio de los servicios de prevención propios y previa consulta con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, se elaborarán protocolos de actuación en los que, además, se determinen con precisión puestos de trabajo alternativos y exentos de estos riesgos específicos.

**Artículo 77.** *Protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo y/o género en el empleo público.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid creará condiciones de trabajo y de acceso y promoción en el empleo público que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y/o género, e implementará procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo, o a aquéllas que, sin ser objeto de acoso, faciliten el conocimiento de las circunstancias denunciadas.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid prestará asesoramiento jurídico y psicológico integral, especializado y gratuito a las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo y/o género.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid dará prioridad a las actuaciones administrativas que se deban llevar a cabo ante denuncias de acoso sexual y por razón de sexo y/o género.

4. La Administración de la Comunidad de Madrid negociará con las organizaciones sindicales un protocolo de actuación que comprenderá, al menos, las siguientes cuestiones:

- a) El compromiso de prevenir y no tolerar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y/o género.
- b) La instrucción a todo el personal, de su deber de respetar la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad, así como la igualdad de trato entre mujeres, hombres y personas no binarias.
- c) La identificación de las personas responsables de atender a quienes formulen una denuncia o queja.
- d) El tratamiento reservado de las denuncias de hechos que pudieran ser constitutivos de acoso sexual o por razón de sexo y/o género.
- e) La celeridad en la tramitación de las denuncias y el impulso de medidas cautelares.

**Artículo 78.** *Composición equilibrada de órganos de selección y comisiones de valoración en las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.*

1. Sin perjuicio de otras medidas que se consideren oportunas, las normas que regulen los procesos selectivos de acceso, provisión y promoción en el empleo público en las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid deberán incluir una cláusula por la que se garantice en los tribunales de selección y comisiones de valoración, una representación equilibrada de mujeres y hombres y en su caso personas no binarias, con capacitación, competencia y preparación.

**Artículo 79.** *Fomento de la composición equilibrada del personal en la Administración de la Comunidad de Madrid.*

1. La Administración de la Comunidad Madrid fomentará, a través de las medidas contenidas en esta Ley, la composición equilibrada entre los sexos del personal funcionario, eventual, interino, estatutario o laboral a su servicio, tanto de forma global como en cada cuerpo, escala, grupo o categoría. Así, fomentará, en especial, el acceso de las mujeres a los puestos de grado superior, y a las pruebas de promoción interna.

2. A tal efecto, cada tres años se realizará un informe sobre la presencia de hombres y mujeres y en su caso personas no binarias, en cada cuerpo, escala, grupo, categoría, nivel y puesto efectivamente desempeñado por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

3. Con anterioridad a cualquier oferta de empleo público se analizará si alguno de los requisitos exigidos a las personas aspirantes determinan un perjuicio para las mujeres o para un colectivo predominantemente femenino, y, si es así, serán eliminados en la oferta pública de empleo.

**Artículo 80.** *Acciones positivas en los procesos de formación y promoción de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid establecerá en sus planes anuales de formación, dentro del respeto a los principios de mérito y capacidad, objetivos concretos a alcanzar en el impulso de la promoción profesional de las empleadas públicas y en su acceso a puestos directivos, para lo que se establecerán los oportunos indicadores. A tal fin, en dichos planes se establecerá la reserva preferente de la mitad de las plazas de cada curso para su adjudicación a aquéllas que reúnan los requisitos establecidos.

2. A las empleadas públicas que se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad, o que hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal o atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, se les otorgará preferencia, durante un año, en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación, con el objeto de actualizar los conocimientos.

#### *Sección 3.ª Negociación colectiva*

**Artículo 81.** *Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.*

De acuerdo con lo regulado legalmente, la Administración de la Comunidad de Madrid promoverá, junto con los agentes sociales, el establecimiento en la negociación colectiva de medidas

de acción positiva, para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo de mujeres, hombres y personas no binarias.

**Artículo 82.** *Promoción de la igualdad en la negociación colectiva por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

1. Partiendo del pleno respeto al principio constitucional de la autonomía en la negociación colectiva, la Administración de la Comunidad de Madrid fomentará la inclusión de planes de igualdad o de cláusulas destinadas a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo y/o género en la negociación colectiva en Madrid.<sup>3</sup>

3. Las Consejerías competentes en trabajo y empleo, e igualdad:

- a) Promoverán la inclusión del correspondiente informe de impacto de género en los convenios colectivos.
- b) Ofrecerán formación en materia de igualdad de género a los agentes sociales y económicos, en especial a aquellas personas que participen en las mesas de negociación.
- c) Llevarán a cabo actividades de sensibilización destinadas a fomentar la participación de las mujeres en la negociación colectiva. En los estudios que se realicen sobre la negociación será obligatorio reflejar el papel de las mujeres en la misma.
- d) Demandará a los interlocutores sociales y económicos que el contenido de la negociación colectiva cumpla lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, la normativa sectorial en materia de empleo, el Decreto 48/2019, de 10 de junio, de negociaciones colectivas y convenios, así como lo contemplado en la presente Ley.

**Artículo 83.** *Fomento de la composición equilibrada de la representación legal de trabajadores y trabajadoras de la Comunidad de Madrid.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid fomentará, sin vulnerar la libertad sindical, la presencia igualitaria de mujeres en la representación legal de trabajadores y trabajadoras de empresas radicadas en Madrid.

**Artículo 84.** *Composición equilibrada de la participación institucional de los sindicatos y asociaciones empresariales.*

La Administración de la Comunidad de Madrid exigirá, conforme a las disposiciones de esta Ley, el respeto a los criterios de equilibrio entre ambos sexos en la participación de sindicatos y asociaciones empresariales en cualquier organismo institucional.

---

<sup>3</sup> Numeración transcrita del original.

*Sección 4.ª Los planes de igualdad y otras medidas de promoción de la igualdad*

*Subsección 1.ª Planes de igualdad*

**Artículo 85.** *Apoyo a la implantación de Planes de igualdad.*

1. Las Consejerías competentes en materia de trabajo y empleo, y en materia de igualdad de género, promoverán la implantación de planes de igualdad conforme a lo establecido en la legislación estatal vigente.

**Artículo 86.** *Registro autonómico de Planes de igualdad.*

La Consejería competente en materia de trabajo y empleo promoverá la inscripción en el Registro de convenios colectivos, de los planes de igualdad elaborados, en cumplimiento de la ley, por empresas con sede social, agencia, sucursal, delegación o cualquier otra representación en la Comunidad de Madrid.

*Subsección 2.ª Otras medidas*

**Artículo 87.** *Plan para la Igualdad de género en la Administración de la Comunidad de Madrid.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobará un Plan para la Igualdad de Género en la Administración de la Comunidad de Madrid, correspondiendo a la Consejería competente en materia de función pública su elaboración y desarrollo.

2. El Plan establecerá los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución.

3. El Plan deberá contemplar, al menos, los aspectos relacionados con el acceso al empleo público, a la promoción, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación, incluyendo la específica en materia de igualdad de género, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o género, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género que tengan las actuaciones desarrolladas.

4. El Plan será objeto de negociación, y en su caso, acuerdo con la representación legal del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid en la forma que se determine en la legislación sobre negociación colectiva en la Administración pública.

5. El Plan será evaluado al finalizar su periodo de vigencia por la Consejería competente en materia de función pública, en colaboración con la Consejería competente en materia de igualdad de género.

*Sección 5.ª Responsabilidad social empresarial en materia de igualdad*

**Artículo 88.** *Responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad.*

La Administración de la Comunidad de Madrid impulsará medidas para fomentar el desarrollo de actuaciones de responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género,

y dispondrá la aplicación de incentivos a las empresas públicas y privadas que proporcionen servicios y medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

**Artículo 89.** *Publicidad de las acciones de responsabilidad social en materia de igualdad.*

Las empresas podrán hacer uso publicitario de sus acciones de responsabilidad social en materia de igualdad de género de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación general de publicidad. Las Consejerías competentes en materia de igualdad de género, y de trabajo y empleo, estarán legitimadas para ejercer la acción de cesación, cuando consideren que pudiera haberse incurrido en supuestos de publicidad engañosa.

**Artículo 90.** *La promoción de la participación de las mujeres en los Consejos de Administración de las empresas.*

1. La Consejería competente en materia de trabajo y empleo elaborará cada dos años un informe sobre la situación de la composición de los Consejos de Administración de las empresas con agencia, sucursal, delegación o cualquier otra representación en la Comunidad de Madrid. Dicho informe deberá ser presentado en la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid.

2. A la vista de la información obtenida, el órgano directivo competente en materia de igualdad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid, emitirá un informe valorativo o medidas correctoras sobre la participación de las mujeres en los Consejos de administración.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Cuidados**

**Artículo 91.** *Derecho y deber de la corresponsabilidad y el uso del tiempo de mujeres, hombres y personas no binarias en el ámbito público y privado.*

1. Las mujeres, los hombres y las personas no binarias de la Comunidad de Madrid tienen el derecho y el deber de compartir las responsabilidades y la vida familiar, la atención a personas con dependencia, el cuidado, las tareas domésticas, la jornada laboral posibilitando la conciliación con la vida personal, el ocio y el tiempo libre.

2. La Administración Pública de la Comunidad de Madrid tomará medidas con el fin de fomentar la corresponsabilidad de las mujeres, los hombres y las personas no binarias, teniendo en cuenta los diferentes modelos de familia.

**Artículo 92.** *De la posibilidad de conciliar.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, así como las empresas y entidades públicas y privadas, deberán facilitar la conciliación de la vida personal, laboral, familiar a través de medidas específicas dirigidas a la eliminación de los estereotipos masculinos y femeninos en la vida privada, la visibilización de las personas no binarias, al fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados, a la adecuación de las estructuras de empleo a las necesidades de la vida personal y familiar, a la creación y adecuación de servicios educativos y sociocomunitarios, de prestaciones económicas y medidas fiscales, así como de cualquier otra medida que se considere adecuada a tal fin. Todo ello al amparo de la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y posteriores desarrollos.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, llevará a cabo anualmente campañas de sensibilización sobre los beneficios de una participación equilibrada en las responsabilidades familiares para avanzar en la conciliación y establecerá incentivos para la adopción por parte de las empresas de medidas que faciliten la corresponsabilidad, flexibilicen y reordenen el tiempo de trabajo, así como de otras medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin perjuicio de la calidad del empleo y de los derechos de las personas trabajadoras.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid dispondrá medidas adecuadas para facilitar la reincorporación de las personas que se hubieran acogido a excedencias, permisos y reducciones de jornada para atender a las necesidades domésticas y de cuidado de personas dependientes, con el objeto de evitar que resulten perjudicadas en su desarrollo profesional.

4. A tal efecto, la Consejería competente en materia de función pública realizará estudios que permitan contar con un diagnóstico de la situación y los diferentes usos del tiempo. Así como, planteará las recomendaciones y propuestas más adecuadas para racionalizar los horarios en la propia Administración autonómica.

**Artículo 93.** *Organización de espacios, horarios y creación de servicios.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid colaborará en la adopción por parte de los Ayuntamientos de Planes municipales de programación del tiempo y la constitución de bancos de tiempo, con la intervención de todos los agentes interesados, públicos y privados.

2. Se promoverá la coordinación entre los horarios laborales y los de los centros educativos, propiciando, a estos efectos, la apertura de líneas de investigación orientadas a la identificación y estudio de prácticas que permitan adaptar los tiempos y los horarios de la actividad laboral a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3. Para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de un reparto equilibrado de las cargas entre hombres y mujeres, las entidades locales promoverán la elaboración de Planes de diseño y organización de los espacios que faciliten la funcionalidad de la ciudad, propicien la proximidad de las dotaciones y servicios, y minimicen los desplazamientos y tiempos de acceso.

**Artículo 94.** *Acciones sobre los usos del tiempo.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Analizar las desigualdades y diferencias existentes entre mujeres, hombres y personas no binarias en los usos del tiempo y aplicar políticas que tengan en cuenta de forma integral la percepción y la visión del tiempo según los diversos ámbitos cotidianos y permitan implantar horarios de trabajo más personalizados y flexibles.
- b) Impulsar el equilibrio en la valoración y distribución del tiempo dedicado al trabajo de mercado y al trabajo doméstico y de cuidado de personas teniendo en cuenta el tiempo personal y el ciclo de vida, y aplicar políticas activas de sensibilización, corresponsabilidad, concienciación y capacitación destinadas a los hombres.
- c) Implantar políticas activas y de sensibilización que reconozcan la importancia del trabajo doméstico y de cuidado de personas para la sostenibilidad de la vida cotidiana, que

pongan de manifiesto su valor social y económico, que afirmen la necesidad de asumirlas con corresponsabilidad entre mujeres y hombres y que contribuyan a la socialización del trabajo de cuidado de personas.

- d) Elaborar programas de apoyo para incentivar buenas prácticas en materia de gestión del tiempo de trabajo.
- e) Promover medidas de conciliación de la vida personal y laboral en las actividades de formación profesional inicial y formación profesional para el empleo, así como de inserción laboral, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas, especialmente de las mujeres.

**Artículo 95.** *Conciliación en las empresas.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsará medidas que favorezcan la conciliación en la empresa.

2. Se incentivará a aquellas empresas que proporcionen medidas que favorezcan la conciliación mediante la creación de infraestructuras y servicios adecuados tales como, espacios de cuidados para hijos e hijas.

**Artículo 96.** *Conciliación en el empleo público.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid garantizará los derechos de conciliación reconocidos en esta normativa. A estos efectos, se realizarán campañas de concienciación tendentes a la valoración positiva del derecho de conciliación.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid reconocerá el derecho del personal a su servicio que tenga hijos e hijas menores de seis años o familiares dependientes que necesiten la asistencia de otras personas, a la flexibilización de su jornada de trabajo, dentro de un horario de referencia determinado y ajustándose siempre a las necesidades del servicio.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid reconocerá el derecho a la elección del periodo de vacaciones de forma prioritaria a favor de las madres y padres con hijas o hijos menores de seis años o mayores dependientes a su cargo.

4. La Administración de la Comunidad de Madrid establecerá un permiso de paternidad individual y no transferible, equivalente en duración al que se aplique en el ámbito de las entidades del sector público estatal para los casos de nacimiento, adopción o acogimiento de menores, tanto preadoptivo como permanente. Cuando los progenitores tengan el mismo sexo lo disfrutará la persona a la que no corresponda el permiso por parto, adopción o acogimiento establecido con carácter general.

5. La ausencia de las empleadas y empleados públicos por disfrute del permiso de paternidad o maternidad será cubierta por los mecanismos de suplencia o sustitución legalmente establecidos.

6. Cuando el período de vacaciones coincida con una incapacidad temporal derivada del embarazo, parto o la lactancia, con las situaciones de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia, o con los permisos de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, o con su

ampliación por lactancia, las empleadas y empleados públicos tendrán derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta, aunque haya terminado el año natural al que correspondan. No obstante, el ejercicio de este derecho se llevará a cabo dentro de los tres meses posteriores a la reincorporación al puesto de trabajo.

**Artículo 97.** *Derecho a ser cuidadas y cuidados con derechos.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establece en el artículo 60 de la presente Ley, debe realizar, periódicamente, estimaciones del valor económico del trabajo doméstico y de cuidado de niños y niñas y de personas mayores o dependientes llevado a cabo en la Comunidad de Madrid por parte de las cuidadoras, debiendo informar a la sociedad madrileña sobre el resultado de dichas estimaciones, a fin de dar a conocer su importancia económica y social.

2. Las Administraciones públicas deben tener en cuenta los datos sobre el valor económico del trabajo doméstico y de cuidado de personas en el diseño de sus políticas económicas y sociales.

3. Se establecerán programas de cohesión social y de inclusión específicos para los colectivos de mujeres más desfavorecidos o sujetos a situaciones de discriminación o desigualdades que afectan o vulneran el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanas.

4. Se diseñarán políticas que faciliten la autonomía de las personas dependientes y favorezcan la eliminación de las desigualdades socioeconómicas y de género que se producen en el cuidado de personas dependientes en el hogar, y se establecerán los servicios públicos y comunitarios de proximidad necesarios para garantizar una oferta suficiente, asequible y de calidad para la atención de las personas en situación de dependencia.

5. Se incorporará el reconocimiento de la diversidad familiar, garantizando el derecho a un entorno afectivo o familiar adecuado y eliminando la discriminación por identidad u orientación sexual garantizando la libertad de decisión individual. Estas políticas deben asegurar la incorporación de la necesidad de dar un valor positivo al papel que tradicionalmente han tenido las mujeres en el ámbito familiar como cuidadoras y proveedoras de bienestar, y también hacer que los hombres se impliquen como corresponsables en los trabajos de este ámbito, tanto los domésticos como los de cuidado de niños, niñas y de personas mayores o dependientes.

**Artículo 98.** *Servicios sociocomunitarios.*

1. Se impulsará la creación de infraestructuras, programas y servicios sociocomunitarios a los que puedan acceder fácilmente las personas interesadas para simplificar el cumplimiento de las responsabilidades familiares, el cuidado y atención de menores y de personas en situación de dependencia y la promoción de la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias.

## **CAPÍTULO V**

### **Cultura**

**Artículo 99.** *Cuestiones generales.*

El Gobierno y las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias:

1. Velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.

2. Adoptarán las medidas necesarias para evitar todo tipo de discriminación por razón de sexo y/o género promover la igualdad efectiva en el terreno de la creación cultural y la participación de las mujeres en las actividades culturales.

3. Velarán para que las manifestaciones artísticas y culturales no reproduzcan estereotipos, y fomentarán la promoción de una visión de la mujer basada en la diversidad de cuerpos, étnica, cultural y funcional.

4. Se garantizará el acceso y la participación de los colectivos de mujeres que enfrentan mayores dificultades.

**Artículo 100.** *Promoción artística y cultural.*

1. Se promoverá y velará por la presencia equilibrada del trabajo de las mujeres creadoras en las programaciones públicas de los equipamientos culturales de la Comunidad de Madrid, así como en los festivales y actividades propias.

2. Las Administraciones públicas impulsarán la recuperación de la memoria de las mujeres y promoverán políticas culturales que hagan visibles sus aportaciones al patrimonio y a la cultura de la Comunidad de Madrid. Se garantizará que los fondos de los Museos, Archivos y Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, así como en Conservatorios y otros centros de formación artística se vayan ampliando con la incorporación de artistas, creadores y trabajos de mujeres profesionales de la cultura.

3. En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres velarán por hacer efectivas todas aquellas se adoptarán medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres, especialmente en aquellas áreas donde su presencia es más minoritaria. Asimismo, se incorporarán criterios de conciliación en las bases de las convocatorias de ayudas públicas.

**Artículo 101.** *Buenas prácticas.*

1. Los jurados, tribunales, comisiones de valoración y otros órganos colegiados creados para la concesión de cualquier tipo de premio, ayudas públicas, subvenciones, compra de fondos artísticos o concesión de honores y distinciones estarán compuestos por una representación equilibrada de mujeres, hombres y en su caso personas no binarias.

2. Los patronatos u órganos de dirección colegiados de aquellos equipamientos culturales y artísticos que se financien en porcentaje superior al 10 % con fondos de la Comunidad de Madrid contarán con una representación paritaria. Dicha proporción se alcanzará de modo progresivo en el plazo de cinco años.

3. Siempre que sea compatible con el objeto y naturaleza de las prestaciones, se incorporarán cláusulas de género en materia de contratación pública.

4. Se elaborarán con una periodicidad bianual informes sobre la situación de la mujer en el ámbito de la cultura y sobre el impacto de la política cultural en términos de género.

## **CAPÍTULO VI**

### **Igualdad en el medio ambiente, la ordenación del territorio, el urbanismo, la vivienda, el desarrollo rural, la movilidad y cooperación al desarrollo**

**Artículo 102.** *Igualdad en las políticas de vivienda, ordenación del territorio, urbanismo y transporte.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid integrarán la perspectiva de género en sus políticas y programas en materia de vivienda, ordenación del territorio, urbanismo y transporte, considerando las distintas necesidades de mujeres, hombres y personas no binarias.

2. Asimismo, incluirán, a través de los oportunos mecanismos e instrumentos, la participación ciudadana, y en especial de mujeres y asociaciones de mujeres, en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas.

3. Las políticas públicas de vivienda, ordenación del territorio, urbanismo y transporte favorecerán la creación de espacios y territorios socialmente cohesionados e igualitarios, y facilitarán el trabajo doméstico y la prestación de cuidados, la seguridad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

4. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán el conocimiento y el estudio sobre las diferentes necesidades e intereses de mujeres y hombres en cuanto a la movilidad y la utilización de espacios, infraestructuras y servicios relacionados con las políticas de vivienda, transporte y urbanismo, mejorando la disponibilidad de datos estadísticos desagregados por sexos e indicadores de género en estos sectores.

5. La planificación pública fomentará la descentralización de servicios, de manera que las infraestructuras y la ordenación de los usos urbanísticos del suelo responda a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, disminuyendo los tiempos de desplazamiento y garantizando una mejor accesibilidad a los servicios y dotaciones tanto públicas como privadas.

6. Las Administraciones públicas madrileñas garantizarán la formación con perspectiva de género y de ciudad inclusiva y conciliadora del personal técnico y político que se dedica a la planificación urbanística y en los ámbitos de vivienda, movilidad y medio ambiente.

**Artículo 103.** *Igualdad en políticas medioambientales.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, a través de los órganos competentes en materia de medio ambiente:

- a) Implementarán, dentro de sus competencias en materia de medio ambiente, el estudio y conocimiento sobre las diferentes realidades de mujeres, hombres y personas no binarias en relación con la gestión, conservación y uso de los recursos naturales y a la ordenación y protección del paisaje.
- b) Incluirán la participación de mujeres y asociaciones de mujeres en la definición de políticas y actuaciones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo de los territorios, así como en la gestión de los correspondientes recursos.

- c) Integrarán la perspectiva de género en la educación medioambiental.
- d) Mejorarán e incrementarán la información estadística desagregada por sexos y de indicadores de género en relación con las políticas de gestión del medio ambiente.
- e) Incentivarán el empleo y el autoempleo femenino de calidad en los sectores emergentes vinculados con el medio ambiente.

**Artículo 104.** *Derecho preferente en el acceso a la vivienda pública.*

En las condiciones que se determinen reglamentariamente, las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid garantizarán el derecho preferente en la adjudicación de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler o propiedad, y en el acceso a la red pública de residencias para mayores, a las mujeres que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social en función de las condiciones especialmente gravosas que pudieran concurrir, en especial cuando tengan menores exclusivamente a su cargo, y en situaciones de violencia machista, respetando en todo caso la normativa sectorial existente.

**Artículo 105.** *Igualdad de género en el desarrollo rural.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid adoptarán, en el ámbito de sus competencias, medidas conducentes a eliminar la discriminación de las mujeres en el medio rural y a asegurar su participación equitativa en los beneficios de un desarrollo sostenible.

2. A tales efectos, integrarán la perspectiva de género en la planificación y ejecución de todos sus programas y actuaciones en el ámbito del desarrollo rural, considerando por igual las necesidades de mujeres, de hombres y personas no binarias y estableciendo los mecanismos oportunos para garantizar una participación con equidad.

3. Además, las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias:

- a) Facilitarán a las mujeres el acceso y el mantenimiento de la titularidad o la cotitularidad en las empresas en el sector agrario, especialmente las de ámbito familiar, así como apoyar el cooperativismo femenino rural con la finalidad de promover una representación equilibrada de hombres y mujeres y en su caso personas no binarias.
- b) Harán visible socialmente la importancia del trabajo de las mujeres en el medio rural y sus aportaciones a la economía, cultura y al desarrollo de los territorios.
- c) Fomentarán el asociacionismo femenino y el empoderamiento de las mujeres como motor de cambio social y de transformación del medio rural.
- d) Promoverán la formación y ocupación profesional de mujeres en el medio rural.
- e) Facilitarán el acceso a las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento y a la gestión de empresas de ámbitos tecnológicos que favorezcan el teletrabajo, mejorando las infraestructuras del territorio y la llegada de internet a nivel profesional.

- f) Promoverán el acceso al ocio, la cultura y el deporte de las mujeres del mundo rural.
- g) Promoverán el papel de las mujeres como agentes de desarrollo rural, apoyando las iniciativas lideradas por ellas y fomentando su presencia en los órganos rectores de las asociaciones agrarias y, en general, en los espacios y procesos de toma de decisión vinculados al medio rural.
- h) Promoverán el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres en el mundo rural.

**Artículo 106. Movilidad.**

Los poderes públicos de la Comunidad de Madrid aplicarán el principio de transversalidad para la implantación de la igualdad de género en su política de transporte y movilidad, así como en su planificación, y se aplicarán las siguientes medidas:

1. Incorporarán la perspectiva de género en los estudios y análisis en materia de transporte y movilidad, y aplicarán indicadores de género y datos estadísticos desagregados por sexo.
2. Desarrollarán actuaciones en las políticas de movilidad y transporte para dar respuesta especialmente a la planificación que tenga como objetivo la reducción de tiempos de los desplazamientos, y distancias con el fin de conciliar la vida familiar y laboral, así como las necesidades del ámbito rural, las de menor densidad de población y la situación de las personas con discapacidad.
3. Promoverán la participación ciudadana de las mujeres y de las asociaciones de defensa de los derechos de las mujeres en los procesos de diseño urbanístico.

**Artículo 107. Cooperación para el desarrollo.**

1. Los poderes públicos de la Comunidad de Madrid promoverán y consolidarán la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de las mujeres en su acción exterior y en la política de cooperación para el desarrollo y de acción humanitaria.
2. Todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación madrileña para el desarrollo incluirán el principio de igualdad de género de forma transversal, con medidas concretas e indicadores de género para su seguimiento y evaluación.
3. La Administración de la Comunidad de Madrid promoverá actuaciones de formación para los y las agentes de cooperación, tanto del ámbito público como privado, que incorporen efectivamente la perspectiva de género.

**CAPÍTULO VII**  
**Deporte**

Todos los programas públicos de desarrollo del deporte de la Comunidad de Madrid incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.

**Artículo 108.** *Igualdad de género en el deporte.*

1. Toda práctica deportiva debe respetar la dignidad de las personas y el derecho a la igualdad de género y de trato, evitando toda forma de discriminación y estigmatización.

Las Administraciones públicas deben garantizar, en el acceso a la práctica de actividad física y deportiva, la ausencia de cualquier forma de discriminación y deben crear las condiciones para que dicho acceso se realice de forma equitativa.

2. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en coordinación con el resto de Administraciones y organismos competentes, así como las federaciones, asociaciones y entidades deportivas, adoptarán las medidas oportunas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para facilitar la práctica deportiva de las mujeres e impulsar su participación en los diferentes niveles y la práctica de todas las modalidades deportivas, incluidos los aspectos relacionados con la celebración de pruebas y la convocatoria de premios, así como por el tratamiento en igualdad para las y los deportistas de élite.

**Artículo 109.** *Participación en el ámbito deportivo.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid:

- a) Planificarán actividades atendiendo a las necesidades específicas de mujeres garantizando las etapas de su ciclo vital.
- b) Promoverán que los órganos de dirección y decisión en el ámbito deportivo respeten el principio de presencia equilibrada de mujeres, hombres y en su caso personas no binarias.
- c) No podrán subvencionar programas o actividades deportivas que establezcan diferencias retributivas entre mujeres y hombres deportistas o cualquier otro tipo de trato discriminatorio.
- d) Incentivarán la participación de personas adultas y de niños y niñas en prácticas deportivas en las que su sexo este infrarrepresentado.

**Artículo 110.** *Medidas de fomento del deporte femenino.*

1. El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión.

2. Se promoverán ayudas públicas destinadas a programas que trabajen en la visualización de las mujeres desde la primera infancia, desde una perspectiva de género, y en el fomento de la autonomía y el sentido de equipo, además de promover la salud en el deporte. Para ello, se establecerá anualmente un cupo de ayudas públicas destinadas a modalidades deportivas practicadas mayoritariamente por mujeres.

**Artículo 111.** *Información y sensibilización.*

1. Las Administraciones públicas deben promover acciones que contribuyan a la toma de conciencia en el ámbito deportivo sobre la discriminación en todas las formas y expresiones que recoge la presente Ley.

2. La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente en materia de deporte:
- a) Promoverá estudios e investigaciones que permitan conocer las distintas realidades y necesidades de las mujeres en el terreno deportivo y que orienten la adopción de medidas para fomentar la igualdad de género en el deporte.
  - b) Realizará campañas informativas y mediáticas para dar una mayor difusión y visibilización al deporte femenino en los medios de comunicación, y velará por que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres deportistas en la información deportiva que estos ofrecen.
  - c) Llevará a cabo actuaciones de sensibilización a profesionales del deporte, madres y padres sobre los beneficios de la práctica deportiva en las mujeres y niñas, e impulsará aquellas actuaciones que se realicen por terceros en los mismos términos.
  - d) Visibilizará los logros de las deportistas olímpicas y paralímpicas madrileñas, así como de otras deportistas profesionales con el objeto de crear referentes femeninos para niñas y adolescentes.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Medios de Comunicación e información**

#### **Artículo 112.** *Género y sociedad de la información.*

1. La Comunidad de Madrid integrará la perspectiva de género en la planificación y despliegue de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento, y garantizará un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario, plural y no estereotipado en los contenidos e imágenes que utilice o financie en el desarrollo de sus políticas en este ámbito.

2. Asimismo, promoverá la plena incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y del conocimiento, adoptando las medidas necesarias para erradicar las barreras que dificulten el acceso de las mujeres a los recursos y beneficios que ésta ofrece. Con este fin, se impulsarán programas de acceso y formación relacionados con las nuevas tecnologías en los que tendrán preferencia las mujeres pertenecientes a colectivos en situación de especial dificultad, o en riesgo de exclusión social y tecnológica.

3. Igualmente, impulsará la difusión y adopción de códigos de buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género en este ámbito con la finalidad de transmitir los valores de igualdad entre mujeres y hombres y personas no binarias.

4. Con el fin de evaluar el impacto de género de los proyectos de tecnologías de la información y la comunicación implementados se asegurará la desagregación de datos y la elaboración de indicadores de género.

#### **Artículo 113.** *Comunicación, imagen, publicidad institucional y lenguaje no sexista.*

1. Se fomentará el uso no sexista del lenguaje por todos los poderes públicos en la totalidad de los ámbitos sociales, culturales y artísticos, así como entre particulares.

2. Los poderes públicos fomentarán una comunicación, imagen y publicidad institucionales no sexistas y la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres, hombres y personas no binarias en la sociedad, cualquiera que sea el soporte o medio utilizado.

3. Igualmente, los poderes públicos fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres en sus campañas institucionales.

4. En este sentido, velarán para que:

- a) No se emitan ni publiquen imágenes o textos de carácter discriminatorio, sexista, vejatorio o contrarios al principio constitucional de igualdad.
- b) No se reproduzcan comportamientos estereotipados que vulneren nuestro ordenamiento jurídico.
- c) En particular, los medios de comunicación que perciban subvenciones públicas están obligados a hacer un uso integrador y no sexista del lenguaje y sus imágenes.
- d) Velar porque los medios de comunicación no difundan imágenes estereotipadas.

**Artículo 114.** *Medios de comunicación social de titularidad pública.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin vulnerar la libertad de expresión e información, velará por que aquellos medios de comunicación de titularidad pública en los que exista financiación o participación pública transmitan una imagen igualitaria, plural y no estereotipada sobre las funciones que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad y utilicen un lenguaje inclusivo, quedando condicionada la efectividad de la financiación pública al cumplimiento de esta obligación.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente en materia de igualdad de género velará por:

- a) La representatividad en los medios de comunicación de las personas y los colectivos víctimas de discriminación.
- b) La aplicación de protocolos de actuación en caso de incumplimiento de la presente Ley con relación al tratamiento de contenidos e informaciones por parte de los medios de comunicación públicos.
- c) La incorporación de las mujeres en puestos de responsabilidad directiva y profesional y fomentar la relación con asociaciones de mujeres en el ámbito de la comunicación.

3. Las Administraciones públicas deben llevar a cabo campañas de concienciación para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación en los medios de comunicación; promover en ellos actividades de información sobre los colectivos a los que se refiere la presente Ley; fomentar la reflexión, impartir formación sobre las diferentes formas de evitar los discursos de incitación al odio y fortalecer en ellos la autorregulación en este ámbito.

**Artículo 115.** *Publicidad.*

1. La publicidad que comporte una conducta discriminatoria de acuerdo con lo establecido en esta Ley se considera ilícita.

2. Se prohíbe la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, orientación sexual o identidad sexual, o como simples objetos sexuales, así como los que justifiquen o banalicen la violencia sexual, o inciten a ella.

## **TÍTULO V** **Violencia machista**

### **CAPÍTULO I** **Principios generales**

#### **Artículo 116.** *Definición.*

1. A efectos de esta Ley, se entiende por violencia machista todo de acción u omisión por el que un hombre inflige a una mujer daños físicos, sexuales, psicológicos y/o económicos basados en la pertenencia a su sexo o género como resultado de una situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

3. Se considerará Violencia Machista institucional los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

4. La violencia contra las mujeres y el colectivo se considera una violación de los derechos humanos, que constituye una forma de discriminación contra las mujeres por el hecho de serlo, y todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar estos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

#### **Artículo 117.** *Manifestaciones de Violencia machista contra las mujeres.*

También se considera violencia institucional cuando la policía, el juez o los agentes sociales cuestionan el relato de la víctima. La Violencia contra las mujeres enmarca, al menos, las siguientes manifestaciones:

- a) La violencia psicológica: toda conducta que atenta contra la integridad psíquica y emocional de la mujer, mediante amenazas, insultos, humillaciones, coacciones, menosprecio del valor personal o dignidad, exigencia de obediencia, aislamiento social, culpabilización y privación de libertad. Asimismo, se considera violencia psicológica toda conducta dirigida a ocasionar daños a mascotas o a bienes de la víctima, con el fin de infligir miedo o temor a esta.
- b) La violencia sexual: todas aquellas conductas tipificadas como delito contra la libertad e indemnidad sexual de la mujer tales como agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual.

También se entenderán como violencia sexual todos los actos de naturaleza sexual forzados por el agresor o no consentidos por la víctima, con independencia de que aquel guarde o no relación conyugal, de pareja afectiva, de parentesco o laboral con la víctima.

Asimismo, se entenderán como violencia sexual todos los actos de naturaleza sexual consentidos por abuso de una situación de prevalencia o poder por parte del agresor sobre la víctima, con independencia de que aquel guarde o no relación conyugal, de pareja afectiva, de parentesco o laboral con la víctima.

- c) La violencia física: toda conducta que, directa o indirectamente, esté dirigida a ocasionar mal o sufrimiento físico sobre la mujer que pueda producir lesiones como eritemas, erosiones, heridas, hematomas, quemaduras, esguinces, luxaciones, fracturas o cualquier otro maltrato que atente contra la integridad física de esta, con resultado o riesgo de lesión o muerte.
- d) Femicidio: asesinato de mujeres por el hecho de serlo, al margen de que exista o haya existido relación de pareja.<sup>4</sup>
- d) Violencia económica: se considera violencia económica, a efectos de esta Ley, toda limitación, privación no justificada legalmente o discriminación en la disposición de sus bienes, recursos patrimoniales o derechos económicos, incluyendo la privación de recursos para el bienestar físico o psicológico de las mujeres o sus hijos e hijas, comprendidos en el ámbito de convivencia de la pareja o en los casos de ruptura de la relación, incluyendo también la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- e) Mutilación genital femenina u otras prácticas tradicionales y/o culturales nocivas o perjudiciales para las mujeres y niñas.
- f) Tráfico de mujeres y niñas: se entiende esta como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otros formas de coacción, con finalidades de explotación sexual, así como la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas y el abuso sexual o cualquier acto que impide a las mujeres ejercer libremente su sexualidad, con independencia de que el agresor tenga relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima o no.
- g) Matrimonios forzosos: obligar a una mujer o niña a contraer matrimonio, incluyendo el engaño para llevarla a territorios donde obligarla a contraerlo.<sup>5</sup>
- f) Aborto y esterilización forzosa: la práctica de un aborto sin su consentimiento libre, previo e informado, y de la esterilización o intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de manera natural, sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento.
- g) Violencia simbólica: que incluye iconos, representaciones, narrativas, imágenes, etc., que reproducen o transmiten relaciones de dominación de los hombres respecto de las mujeres, así como desigualdades de poder entre sexos y de segregación.

---

<sup>4</sup> Numeración transcrita del original.

<sup>5</sup> Numeración transcrita del original.

- h) Violencia digital: cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, Internet, medios sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) contra una mujer por el hecho de serlo. Dentro de esta tipología se encuentran tipos de violencia como el ciberacoso, el sexting o el doxing (compartir información privada o identificativa sobre la víctima).
- i) Violencia vicaria: violencia por la que se ejerce cualquiera de las anteriores violencias a otra persona con el objeto de causar dolor a la mujer con la que se ha establecido una relación.
- j) Violencia institucional: cualquier acto u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**Artículo 118.** *Investigación.*

1. La Administración pública de la Comunidad de Madrid investigará las causas y características de la Violencia Machista para posteriormente identificar las mejores herramientas para su erradicación.

2. El Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid elaborará un informe anual que detalle la eficacia de los recursos existentes en la Comunidad de Madrid. Dicho informe deberá ser presentado en la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid.

**Artículo 119.** *Formación.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid deberá impulsar la regulación y el sistema de capacitación y formación de los profesionales públicos en violencia machista y garantizar su presencia.

2. Se fomentará la formación específica del personal en entidades privadas.

3. Se garantizará formación a los cuerpos policiales dependientes de la Comunidad de Madrid y se fomentará la formación específica al resto de cuerpos policiales.

4. Se garantizará formación a todas las personas que en sus ámbitos de actuación trabajen con casos de violencia machista.

**Artículo 120.** *Prevención.*

1. La Comunidad de Madrid asegurará todas aquellas acciones para la sensibilización y la prevención de la Violencia machista. Tales como:

- a) Campañas de sensibilización.
- b) Contenido específico en los currículos escolares.
- c) Trabajo específico con agresores.

*Sección II. Atención y protección a las víctimas*

**Artículo 121.** *Derecho a la protección efectiva.*

1. Se elaborarán los protocolos necesarios para la máxima eficacia en la intervención en casos de violencia machista y derivarlas hacia los recursos psicosociales y orientativos existentes y, especialmente, en relación con la ejecución y el control de las medidas judiciales adoptadas para proteger a las mujeres afectadas. El Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid creará un sistema de recogida de datos unificado y accesible a los sistemas de atención.

**Artículo 122.** *Servicios de atención y protección para las víctimas de violencia machista.*

La Comunidad de Madrid garantizará al menos los siguientes servicios:

1. Red de Atención Integral para la Violencia de Género. Proporcionarán a las mujeres información y asesoramiento para paliar las consecuencias físicas, psíquicas y sociales que les causa la violencia, así como para prevenir la misma.

La red de atención contará al menos con los siguientes servicios:

a) Centros para Víctimas de Violencia Machista. En estos centros se ofrecerá atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista y a sus menores a cargo, se asegurará la atención psicológica, psicosocial, el alojamiento, la manutención y la orientación jurídica, personal y laboral. Estos centros se repartirán entre centros residenciales y no residenciales que serán aquellos de atención especializada.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid deberá garantizar que hay el número suficiente de plazas en estos centros para evitar las listas de espera y/o las mujeres desatendidas.

b) Puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género. Son los espacios municipales que funcionan como puntos de entrada a los recursos de la red. El Gobierno de la Comunidad de Madrid deberá garantizar que exista, al menos, un punto municipal por cada municipio de la Comunidad de Madrid.

c) Teléfono de atención a Víctimas de violencia machista. Se dará apoyo psicológico e información sobre los servicios disponibles de la red.

d) Orientación jurídica gratuita. Habrá abogadas disponibles para las mujeres víctimas que darán sus servicios de manera gratuita.

2. Puntos de atención en las oficinas de empleo para víctimas de violencia machista. Estos puntos servirán para acompañar, dinamizar y facilitar la (re)incorporación de las víctimas de violencia machista al mundo laboral. Por ello, tendrán al menos los siguientes principios:

a) Servicio de proximidad: un punto de la red en cada Oficina de Empleo.

b) Servicio personalizado: cada demandante de empleo que ha sufrido violencia machista tiene asignada una persona de referencia en su Oficina, con formación específica y permanente.

- c) Servicio reticular: se garantizará la coordinación de todos los organismos involucrados.
- d) Servicio confidencial: protección absoluta de los datos y confidencialidad.
- e) Servicio participativo: formarán parte del diseño de las políticas activas de empleo específicas para las demandantes en dicha situación.
- f) Servicio proactivo: se promoverá la incorporación de las demandantes a los procesos de selección para la cobertura de vacantes y acciones ocupacionales.

3. Programa de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia machista en el ámbito jurídico.

4. Servicio sanitario de atención y valoración del daño emocional que padecen las mujeres y sus menores a cargo a causa de la violencia machista. Se dará atención psiquiátrica, psicológica y social.

5. Unidad de Atención a los familiares de las víctimas mortales de violencia machista.

6. Unidad de atención a las víctimas con discapacidad intelectual.

7. Unidad de atención a las adolescentes víctimas de violencia machista.

8. Centros de Crisis. Se abrirán centros de crisis 24 horas para la asistencia de mujeres víctimas de violencia sexual que no es otra cosa que una manifestación de violencia machista.

**Artículo 123.** *Prestaciones económicas.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid habilitará ayudas de pago único para las mujeres víctimas de violencia machista. Serán ayudas destinadas a prestar apoyo a las mujeres víctimas de violencia machista. El único requisito para obtener esta ayuda será acreditar insuficiencia de recursos financieros, falta de participación en el mercado del empleo o incapacidad de acceder a bienes básicos.

**Artículo 124.** *Personación de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

La Administración de la Comunidad de Madrid se personará, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia machista cometidos en la Comunidad de Madrid en los que se causen la muerte o lesiones graves a las mujeres.

## **TÍTULO VI**

### **Inspección y régimen sancionador**

#### **Inspección**

**Artículo 125.** *Inspección.*

1. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden, y de las atribuciones inspectoras y sancionadoras que en el ámbito laboral pueda ejercer la inspección de trabajo, y la educativa, la Administración de la Comunidad de Madrid llevará a cabo su actuación inspectora de

vigilancia, control, comprobación y orientación en el ámbito territorial de Madrid, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la presente Ley y las normas que la desarrollen. Con este fin, destinará los medios materiales y personales necesarios habilitando a su funcionariado como personal inspector en la materia.

2. El Observatorio Regional de Violencia machista habilitará entre su personal inspectores o inspectoras en materia de igualdad de género.

**Artículo 126.** *Régimen jurídico.*

1. El personal inspector tendrá la consideración de autoridad con plena independencia en su desarrollo en el ejercicio de sus funciones.

2. El funcionariado o personal habilitado como personal inspector estará obligado a identificarse en el ejercicio de su función, mostrando el documento acreditativo de su condición, que habrá de exhibir cuando ejercite sus funciones.

3. Las personas físicas y jurídicas, entidades y organizaciones estarán obligadas a facilitar a la inspección el acceso a las instalaciones y el examen de los documentos, libros y datos estadísticos que tengan en su poder, así como a proporcionar toda la información solicitada.

4. El personal inspector podrá recabar, cuando lo considere necesario, la cooperación de otras instituciones públicas en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente.

5. El personal inspector deberá guardar secreto y sigilo profesional sobre los hechos y asuntos que conozcan en el ejercicio de su cargo, función y actuaciones. Asimismo, en el desarrollo de su actuación, deberá respetar los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad.

6. Las actuaciones inspectoras se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en la presente Ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

**Artículo 127.** *Funciones.*

El personal inspector llevará a cabo las siguientes funciones:

1. Velar, vigilar y comprobar el cumplimiento de esta Ley y sus normas de desarrollo.
2. Realizar cuantas actuaciones sean precisas para verificar los hechos que hayan sido objeto de denuncia o reclamación y puedan ser constitutivos de infracción.
3. Efectuar entrevistas concertadas o visitas de inspección, personándose libremente y sin previa notificación en los lugares en los que se desarrolle una actividad sometida a la presente ley, salvo domicilios particulares, o respecto de los que se tramita un procedimiento investigador.
4. Proponer la incoación de los procedimientos sancionadores que procedan.
5. Redactar y remitir al órgano competente las actas de inspección.
6. Las demás que se determinen reglamentariamente.

## **Infracciones y sanciones**

### **Artículo 128.** *Concepto de infracción.*

Constituyen infracciones administrativas en materia de igualdad las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en esta Ley, así como en las normas que la complementen o desarrollen, en los términos previstos por el artículo 27.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **Artículo 129.** *Responsabilidad.*

1. La responsabilidad administrativa por infracciones en materia de igualdad de género se imputará a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen acciones u omisiones tipificadas en esta Ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden en las que pudieran incurrir y de las atribuciones inspectoras y sancionadoras que en el ámbito laboral pueda ejercer la inspección de trabajo.

2. En el supuesto de que la infracción sea responsabilidad de varias personas conjuntamente, la responsabilidad de las infracciones y las sanciones que se impongan será solidaria.

3. Las personas jurídicas responderán del cumplimiento de las sanciones impuestas como consecuencia de las infracciones cometidas por sus órganos, personas empleadas o agentes, de modo solidario o subsidiario.

4. Las normas que definen las infracciones y sanciones no podrán aplicarse por analogía.

5. El régimen sancionador contenido en la presente Ley no será aplicable a aquellas infracciones cometidas con anterioridad a su entrada en vigor, salvo que dicho régimen sea más favorable al infractor.

### **Artículo 130.** *Infracciones.*

1. Las infracciones se clasifican en leves, graves o muy graves.

2. Se consideran infracciones leves:

- a) Las actuaciones u omisiones que impliquen retraso en el cumplimiento de las obligaciones que establece la presente Ley o que pudieran establecerse reglamentariamente.
- b) Suministrar la información obligatoria requerida con datos inexactos, incompletos o de forma diferente de la que esté establecida, cuando estos hechos no den lugar a un perjuicio grave.
- c) No suministrar datos o información obligatoria a efectos de esta Ley o hacerlo fuera de plazo, previo requerimiento formal del órgano directivo competente en materia de igualdad de género de la Comunidad de Madrid, cuando de ello no se derive un perjuicio grave.
- d) No facilitar la labor o negarse parcialmente a colaborar con la acción investigadora de los servicios de igualdad.

- e) Dificultar o entorpecer la acción investigadora de los servicios de inspección en materia de igualdad.
- f) No atender a un requerimiento formal por un órgano directivo en las materias del ámbito de esta Ley o hacerlo fuera de plazo, siempre que de esta acción u omisión no se provoquen perjuicios que puedan calificarse de graves.
- g) El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en la presente Ley cuando el mismo no esté tipificado como infracción grave o muy grave.

3. Se consideran infracciones graves:

- a) La obstrucción o negación absoluta a la acción investigadora de los servicios de inspección de igualdad de género de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- b) La elaboración, utilización o difusión en los centros educativos de la Comunidad de Madrid de libros de texto y materiales didácticos que presenten o representen a las personas como superiores o inferiores en dignidad humana en función de su sexo y/o género, o que utilicen la imagen de las mujeres asociada a comportamientos que justifiquen o inciten a la prostitución, a la violencia contra la mujer, al acoso sexual o por razón de género.
- c) La utilización sexista del lenguaje en documentos y soportes administrativos.
- d) La inobservancia de los programas formativos establecidos por la Administración de la Comunidad.
- e) La realización de campañas de publicidad o anuncios que de forma vejatoria o discriminatoria utilicen el cuerpo de las mujeres o partes del mismo como reclamo publicitario, como mero objeto desvinculado del producto anunciado, o que utilicen la imagen de las mujeres asociada a comportamientos que justifiquen o inciten a la prostitución o a la violencia contra ellas.
- f) No suministrar datos o información obligatoria a efectos de esta Ley o hacerlo fuera de plazo, previo requerimiento formal del órgano directivo competente en materia de igualdad de género de la Comunidad de Madrid, cuando de ello se derive un perjuicio grave.
- g) El suministro de la información obligatoria requerida con datos inexactos, incompletos o de forma diferente de la que esté establecida, cuando estos hechos den lugar a un perjuicio grave.
- h) La reincidencia por comisión de dos o más infracciones leves dentro de un período de dos años, cuando la sanción impuesta a las anteriores haya devenido firme en vía administrativa.
- i) La realización de cualesquier tipo de actuación discriminatoria por razón de género o que induzcan o puedan inducir a la discriminación por razón de género, siempre que no sea constitutiva de delito o falta.

4. Se consideran infracciones muy graves:

- a) El desarrollo de cualquier comportamiento, de naturaleza sexual o no, llevado a cabo en función del sexo de una persona, cuando exista un propósito o produzca un efecto de atentar contra su dignidad, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo para la misma, siempre que el hecho no constituya delito.
- b) Cualquier trato desfavorable a las mujeres en relación con el embarazo o la maternidad de las mismas.
- c) El ejercer cualquier represalia o trato adverso contra una persona como consecuencia de haber presentado la misma una queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso.
- d) de cualquier tipo, destinado a impedir su discriminación o la de otras personas y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres y personas no binarias.
- e) La utilización sexista del lenguaje o transmisión de imágenes o mensajes estereotipados de subordinación o desigualdad entre mujeres y hombres en aquellos medios de comunicación social públicos, o que reciban subvenciones públicas, así como en todos aquellos medios de comunicación sujetos al ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- f) No suministrar la información obligatoria requerida o suministrar datos inexactos, incompletos o de forma diferente de la que esté establecida, tanto si son de comunicación voluntaria como obligatoria, cuando se ha infringido actuando con dolo o negligencia grave.
- g) La reincidencia por comisión de dos o más infracciones graves dentro de un período de dos años, cuando la sanción impuesta a las anteriores haya devenido firme en vía administrativa.

**Artículo 131. Sanciones.**

1. Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento o con multa de hasta 3.000 euros.

2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 3.001 euros hasta 30.000 euros. Además se impondrán como sanciones accesorias las que pudieran corresponder de las siguientes:

- a) La prohibición del acceso a cualquier tipo de ayuda pública de las Administraciones de la Comunidad de Madrid por un período de hasta tres años.
- b) La inhabilitación temporal, por un período de hasta tres años, para ser titular, la persona física o jurídica, de centros o servicios dedicados a la prestación de servicios públicos.
- c) El cierre o suspensión temporal del servicio, actividad o instalación de hasta tres años.

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 30.001 hasta 50.000 euros. Además se impondrán como sanciones accesorias las que pudieran corresponder de las siguientes:

- a) La prohibición del acceso a cualquier tipo de ayuda pública de las Administraciones de la Comunidad de Madrid por un período de tres a cinco años.
- b) La inhabilitación temporal, por un período de 3 a 5 años, para ser titular, la persona física o jurídica de centros o servicios dedicados a la prestación de servicios públicos.
- c) El cierre o suspensión temporal del servicio, actividad o instalación de hasta cinco años.

**Artículo 132.** *Graduación de las sanciones.*

1. Para la determinación de la cuantía de las multas y la aplicación de las demás sanciones, el órgano competente tiene que atender a los siguientes criterios de graduación:

- a) La naturaleza y gravedad de los riesgos o perjuicios causados.
- b) La existencia de intencionalidad o la reincidencia de la persona autora, física o jurídica.
- c) La trascendencia social o relevancia de los hechos y el número de personas afectadas.
- d) La discriminación múltiple y la victimización secundaria.
- e) El incumplimiento de advertencias o requerimientos previos de la Administración.
- f) El beneficio que haya obtenido la persona infractora.
- g) El carácter permanente o transitorio de la situación de riesgo creada por la infracción.
- h) La reparación voluntaria de los daños causados o la subsanación de los defectos que dieron lugar a la iniciación e infracción procedimental, siempre que ello tenga lugar antes de que recaiga resolución definitiva en el procedimiento sancionador.

2. Para la determinación de la cuantía de las multas y la aplicación de las demás sanciones, se tendrá en cuenta que la comisión de las infracciones no resulte más beneficiosa para la persona o personas infractoras que el cumplimiento de las normas infringidas.

3. El objetivo de la sanción debe ser la prevención, disuasión, reparación y corrección de los perjuicios que haya causado o pueda causar la discriminación.

4. En aplicación del principio de proporcionalidad, la comisión de alguna de las conductas tipificadas como graves o muy graves podrá ser considerada como infracción leve, cuando por su escasa entidad o relevancia no merezcan la calificación de grave o muy grave.

**Artículo 133.** *Reincidencia.*

A los efectos de la presente Ley, existe reincidencia cuando las personas, físicas o jurídicas, responsables de las infracciones cometan en el plazo de un año más de una infracción de la misma naturaleza y así hayan sido sancionadas mediante resolución firme.

**Artículo 134.** *Régimen de prescripción.*

1. Las infracciones administrativas, sin perjuicio de lo previsto en la normativa reguladora del régimen Jurídico del Sector Público, recogidas en esta Ley prescribirán: las muy graves, a los tres años; las graves, a los dos años, y las leves, al año, todos ellos contados a partir del día siguiente a la comisión del hecho infractor o, de prolongarse la acción u omisión en el tiempo, desde el día en que hubiese cesado.

2. Las sanciones administrativas recogidas en esta Ley prescribirán: las muy graves, a los tres años; las graves, a los dos años, y las leves, al año, todos ellos contados a partir del día siguiente a aquel en el que adquiriera firmeza la resolución por la que se impone la sanción. Este plazo de prescripción quedará interrumpido desde el comienzo del procedimiento de ejecución, con conocimiento de la persona interesada, y volverá a reanudarse desde que quede paralizado durante más de un mes por causa no imputable a la persona infractora.

**Artículo 135.** *Competencia.*

Las autoridades competentes para imponer sanciones por infracciones previstas en la presente Ley serán:

- a) Para la imposición de sanciones por infracciones leves, la Consejería competente en materia de igualdad de género de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- b) Para la imposición de sanciones por infracciones graves, el departamento competente en materia de igualdad de género de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- c) Para la imposición de sanciones por infracciones muy graves, el Gobierno Regional.

**Artículo 136.** *Procedimiento sancionador.*

1. Las infracciones descritas en esta Ley serán objeto de sanción administrativa, previa instrucción del correspondiente procedimiento sancionador, que corresponderá al personal funcionario al servicio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con la legislación y disposiciones reglamentarias reguladoras de la potestad sancionadora, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otro orden que puedan concurrir.

El procedimiento sancionador se habrá de ajustar a los principios establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común y en la normativa autonómica que regule las especialidades derivadas de la organización propia.

2. Para la defensa del derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres y personas binarias en su caso, a que se refiere la presente Ley y de los derechos que en ella se reconocen las asociaciones cuya finalidad expresa sea la defensa de los derechos de las mujeres como personas interesadas para la participación en dichos procesos y procedimientos.

**Artículo 137.** *Concurrencia con el orden jurisdiccional penal.*

1. No pueden sancionarse los hechos que ya hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

2. En los casos en que el órgano administrativo considere que las infracciones pueden ser constitutivas de delito o falta, debe comunicarlo al Ministerio Fiscal o al órgano judicial competente y suspender el procedimiento sancionador hasta que la autoridad judicial dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento, o hasta que el Ministerio Fiscal comunique la improcedencia de iniciar o continuar las actuaciones. En los casos en que no se estime la existencia de delito o falta penal, el órgano administrativo debe continuar el procedimiento sancionador y considerar probados los hechos que lo hayan sido en sede judicial.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

#### **Difusión de la Ley**

Al objeto de procurar el más exacto y general cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en esta Ley y propiciar la mayor eficacia en las distintas actuaciones que en su aplicación sean llevadas a cabo, las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid asegurarán la máxima difusión y conocimiento de la misma entre la ciudadanía, instituciones, profesionales y entidades que desarrollen su actividad en los ámbitos que la ley contempla.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

#### **Presupuestos**

El Gobierno de Madrid consignará anualmente en sus presupuestos los recursos económicos suficientes para poner en práctica las medidas que se desarrollen en cumplimiento de la presente Ley y para el ejercicio adecuado de sus competencias y funciones en materia de igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias, atendiendo al principio de eficacia y eficiencia de los recursos, los servicios y los procedimientos para el desarrollo de las actuaciones previstas en la misma.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA**

#### **Actualización de la cuantía de las sanciones**

Se faculta a la Consejería competente en materia de economía para actualizar las cuantías de las sanciones establecidas en la presente Ley, de acuerdo con la realidad socioeconómica de Madrid y, en todo caso, aplicando las variaciones experimentadas por el Índice General de Precios al Consumo.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA**

#### **Actualización terminológica y conceptual**

En consonancia con lo establecido en la presente Ley se realiza la siguiente actualización y adecuación terminológica de la Ley 5/2005 de la Comunidad de Madrid y resto de decretos y normativa autonómica.

Todas las referencias a “violencia de género” quedan sustituidas por el término “violencia machista”.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

**Régimen transitorio de nombramientos**

Las normas sobre composición y representación equilibrada contenidas en la presente Ley serán de aplicación a los nombramientos que se produzcan con posterioridad a su entrada en vigor, sin afectar a los ya realizados.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA**

**Adaptación de contenidos curriculares**

La Administración educativa madrileña procederá en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley a la definición de los diseños curriculares para la integración de los objetivos previstos en la presente Ley.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA**

**Listado de organismos y entidades obligadas a elaborar un plan de igualdad**

El Gobierno de Madrid elaborará, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, una lista de organismos y entidades del sector público autonómico que, con arreglo a lo dispuesto en esta Ley, resultaren obligados a elaborar planes de igualdad. En dicha lista se establecerán los plazos en que cada uno de estos organismos o entidades, según sus circunstancias particulares, deberá elaborarlo y que en ningún caso será superior a doce meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

**Derogación normativa**

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Ley.

**DISPOSICIONES FINALES**

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

**Adecuación de la legislación sectorial**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid formulará sistemáticamente proyectos de modificación de la legislación sectorial para que en ellos se incorpore transversalmente el principio de igualdad de género y el efectivo cumplimiento de lo estipulado en esta Ley. Tales modificaciones normativas se producirán en el plazo de dos años desde su entrada en vigor.

## **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**

### **Desarrollos reglamentarios**

El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, debe aprobar en el plazo de dos años a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley las disposiciones reglamentarias necesarias para su aplicación y desarrollo.

## **DISPOSICIÓN FINAL TERCERA**

### **Autorización de variaciones presupuestarias**

Se autoriza al departamento competente en materia de hacienda para llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de esta Ley.

## **DISPOSICIÓN FINAL CUARTA**

### **Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor en el siguiente ejercicio presupuestario y tras su correspondiente publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

## **2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### **— PNL-195(XII)/2021 RGEP.18659 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a su vez al Gobierno de España a garantizar en la futura Ley General de la Comunicación Audiovisual el mantenimiento de la unidad de mercado de la industria audiovisual española en condiciones de equidad para toda España. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las continuas cesiones del Gobierno de Pedro Sánchez a sus socios secesionistas amenazan esta vez la garantía de la equidad en la industria audiovisual del conjunto del país. Las pretensiones de que se condicione la obligación de inversión en contenido europeo a producir contenidos audiovisuales en lenguas cooficiales provocaría la ruptura del mercado de la industria audiovisual

española, beneficiando a la industria audiovisual catalana en detrimento de la de otros territorios de España.

El sector audiovisual representa una oportunidad para todo el país y las diferentes Comunidades Autónomas, sus empresas y su talento deben tener las mismas posibilidades a la hora de beneficiarse de ello. La promoción de la diversidad lingüística de España reconocida en la Constitución debe hacerse mediante instrumentos, como es la subtitulación o el doblaje, que permitan la accesibilidad de estos contenidos en lenguas cooficiales, sin romper la equidad en todo el país.

No es de recibo convertir la futura Ley General de Comunicación Audiovisual, legislación básica para un sector clave como es el audiovisual, en una ley al servicio de los intereses de los socios secesionistas del Gobierno de Pedro Sánchez,

En primer lugar, porque no debe confundirse la competencia exclusiva de las Cortes Generales para legislar sobre el mercado audiovisual, determinando aquellas normas o bases que deben operar como un mínimo común denominador normativo de obligada observancia en todo el territorio del Estado, con la competencia que corresponde a aquellas Comunidades Autónomas con lengua oficial distinta del castellano para regular, proteger y fomentar el conocimiento y uso de su lengua propia.

Mediante la primera competencia se asegura un régimen jurídico común para toda España en materia audiovisual, que las CC. AA. pueden desarrollar adaptándolo a su particular realidad política y social. Mediante la segunda competencia, se reconoce a las CC. AA. con lengua oficial distinta del castellano, un conjunto de facultades de actuación para regular sus consecuencias jurídicas, protegerlas y promoverlas.

La diversidad cultural y lingüística de España es, sin lugar a la duda, un factor que el legislador estatal puede y debe tener presente a la hora de determinar la legislación básica en materia audiovisual. Ahora bien, ese factor no puede articularse jurídicamente como una norma básica si con ello se quiebra el carácter general y común que corresponde a ese tipo de norma. Una empresa audiovisual no debe verse favorecida ni perjudicada en el desempeño de su actividad por el hecho de tener, o no, su domicilio social en una Comunidad Autónoma con lengua oficial distinta del castellano.

La legislación básica estatal puede establecer fórmulas que promuevan y favorezcan el uso de las lenguas oficiales de España, pero la lengua no puede convertirse en un pretexto para compartimentar el mercado audiovisual y favorecer la industria audiovisual de unas CC. AA. frente a la de otras.

La lengua no puede ser utilizada como un pretexto para incrementar indebidamente la competencia autonómica de desarrollo de las bases estatales en materia audiovisual, favoreciendo a unas CC. AA. respecto de otras. Precisamente por ello, la vinculación de la diversidad lingüística con la obligación de reserva de obra audiovisual europea solo puede hacerse respetando la libre elección de lengua y el carácter general que la norma ha de tener para todo el territorio del Estado.

Lo que también parece desproporcionado es que, además, se esté reforzando el mercado audiovisual de unas Comunidades Autónomas frente a otras, cuando, para la potenciación y ordenación de su mercado interior, las Comunidades Autónomas cuentan con competencias específicas para desarrollar la legislación básica del Estado o potenciar su lengua oficial propia.

La competencia para la protección y el fomento que tienen las CC. AA. con lengua oficial distinta de la del Estado, también en el ámbito de lo audiovisual, no pueden traducirse jurídicamente en una obligación restrictiva del derecho fundamental a la libertad de empresa, impuesta por una ley que, por ser básica, es de aplicación en todo el territorio del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a su vez al Gobierno de España a garantizar en la futura Ley General de la Comunicación Audiovisual el mantenimiento de la unidad de mercado de la industria audiovisual española en condiciones de equidad para toda España.

#### **— PNL-196(XII)/2021 RGEP.18834 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, en representación del pueblo de Madrid, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para: Primero. Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor. Segundo. Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE-Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del COVID y de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia, de 19 de noviembre de 2020, del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, presenta la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid, en representación del pueblo de Madrid, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para:

**Primero.** Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

**Segundo.** Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

#### **———— PNL-197(XII)/2021 RGEF.18940 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar un Pacto Regional de igualdad y contra las violencias machistas para tomar medidas consensuadas y eficaces en el marco de nuestras competencias. 2. Colaborar con el Gobierno de España en las medidas adoptadas por el pacto de Estado contra la violencia de género. 3. Desarrollar mesas de expertas donde puedan participar el tejido asociativo feminista de la Comunidad, así como las asociaciones especialistas en violencia de

género y los sindicatos. 4. Componer un seguimiento de dicho pacto por todos los partidos políticos para que las medidas sean consensuadas y puedan ser analizadas en cuanto a ejecución y resultados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las violencias machistas son un atentado contra los Derechos Humanos de las mujeres e impide la plena consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, que es un objetivo político irrenunciable. En España han sido asesinadas más de 1.100 mujeres desde que guardamos registro en 2003. Y sólo contabilizamos aquellos asesinatos provocados por las parejas o exparejas de las víctimas. Muchas más mujeres han sufrido violencias que no han conllevado la muerte o que no han sido provocadas por parejas o exparejas.

La conculcación de los Derechos Humanos que supone para todas las mujeres la violencia de género es reconocida por los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea, en distintos instrumentos ratificados por España. Entre ellos, cabe mencionar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 y ratificado por España en el año 2014, que establece que por violencia contra la mujer se deberá entender «una violación de los Derechos Humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada».

Los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer”, elaborada por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España son estremecedores. En lo que respecta a nuestra Región, el 34,9 % de las madrileñas han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas, mientras que 1 de cada 2 ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. Y las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. La violencia sexual está aumentando, después de la pandemia, según la fiscalía y desde que empezó este año, 2021, hasta el mes de septiembre, se han denunciado seis violaciones al día, lo que se traduce en que un total de 1.601 de agresiones sexuales con penetración, con datos del Ministerio de Interior. Este dato supone un 14 % más de denuncias respecto al año 2019 durante el mismo periodo (desde enero hasta septiembre de ese año se reportaron 1.410 casos).

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y poco después la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid supusieron un cambio de paradigma en la lucha contra este tipo de violencia específica contra las mujeres. Y, en concreto, la Ley 5/2005 supuso poner a la Comunidad de Madrid a la vanguardia en esta lucha.

En España, en diciembre del 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este Pacto de Estado supuso la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. El pacto tenía cinco años de vigencia pasada la cual, el Ministerio de Igualdad está en negociaciones para blindarlo y para institucionalizarlo.

Es el momento de evaluar el impacto que ha tenido dicho pacto en la Comunidad de Madrid y, junto con la sociedad civil organizada, seguir impulsando el Pacto estatal fuera de toda

confrontación partidista, así como de adaptarlo a las necesidades de la Comunidad de Madrid siempre desde el consenso entre todos los partidos.

Este 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, queremos que todas juntas desarrollemos políticas públicas de igualdad en el marco de las competencias de la Comunidad de Madrid, para que pueda desarrollar medidas específicas y eficaces para la consecución de unos objetivos comunes y consensuados: acabar con las violencias machistas en nuestra región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta ante el Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar un Pacto Regional de igualdad y contra las violencias machistas para tomar medidas consensuadas y eficaces en el marco de nuestras competencias.
2. Colaborar con el Gobierno de España en las medidas adoptadas por el pacto de Estado contra la violencia de género.
3. Desarrollar mesas de expertas donde puedan participar el tejido asociativo feminista de la Comunidad, así como las asociaciones especialistas en violencia de género y los sindicatos.
4. Componer un seguimiento de dicho pacto por todos los partidos políticos para que las medidas sean consensuadas y puedan ser analizadas en cuanto a ejecución y resultados.

### **——— PNL-198(XII)/2021 RGEF.18977 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reclame del Gobierno de España: 1. El respeto a la unidad e integridad de las colecciones de los Museos Nacionales, donde sea que se encuentren ubicados. 2. El sometimiento estricto de todo plan de cesión temporal de piezas de los Museos Nacionales al veredicto de los técnicos responsables de su cuidado y conservación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La unidad e integridad de las colecciones que atesoran los Museos Nacionales representan en sí mismas un elemento esencial de la riqueza de estos conjuntos patrimoniales. Estos valores de unidad e integridad proporcionan a dichas colecciones la coherencia necesaria para resistir todo tipo de avatares a lo largo de los siglos.

Sin el respeto al origen y formación de los Museos Nacionales, estos perderían su significación histórica: se convertirían así en depósitos de una mera acumulación de bienes. Por tanto, y por su misma inconsistencia, sus colecciones podrían ser desunidas y dispersadas al albur de la voluntad caprichosa y arbitraria de los gobernantes.

Su condición de referentes de la propia Historia de la Nación hace inexcusable el mantenimiento de la unidad y la integridad como valores supremos de los Museos Nacionales, pues

gracias a ellos logran trascender tiempos y épocas. Así lo entendió Manuel Azaña, al que se adjudica la célebre frase de que “el Museo del Prado es más importante que la República y la Monarquía juntas”.

La cita de Azaña glosa de forma lapidaria lo que en todos los países, y especialmente en los de nuestro entorno europeo, representan estos Museos como un patrimonio común de los ciudadanos llamado a perdurar de generación en generación de forma indivisible e inenajenable. Y que además ya no son solamente un patrimonio de los españoles, sino que es también universal, como es el caso de los Museos Nacionales insertos en el ámbito del “Paisaje de la Luz” en Madrid, recientemente declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Existen numerosos museos estatales repartidos por toda nuestra geografía que cumplen esta función de representación del patrimonio cultural español y, con ello, del devenir histórico de nuestra Nación. Además de los nueve afincados en Madrid, nos encontramos con los Museos Nacionales de Escultura de Valladolid, de Arte Romano en Mérida, de Cerámica en Valencia, de Altamira en Cantabria y de Arqueología Subacuática en Cartagena, o los museos de El Greco y Sefardí en Toledo.

La noticia de la dimisión en el Ministerio de Cultura y Deporte de la Directora General de Bellas Artes, Dolores Jiménez-Blanco, al parecer como consecuencia de su oposición al traslado de piezas de la colección del Museo Arqueológico Nacional a otras Comunidades Autónomas, ha reabierto en España el debate sobre la necesidad de mantener la unidad y la integridad de las colecciones nacionales al margen de intereses espurios y cortoplacistas provenientes de las vicisitudes de la política.

Las declaraciones recientes del director del propio Museo Arqueológico Nacional vendrían a confirmar la controversia habida en el seno del Ministerio de Cultura, ya que se manifestaba en contra de la salida de piezas reclamadas por las Comunidades Autónomas al asegurar que es necesario que un Museo Nacional tenga una representación global del conjunto del Estado.

Más allá de unos supuestos planes para el traslado de determinadas obras desde los Museos Nacionales ubicados en Madrid, cuya existencia el Ministerio de Cultura y Deporte ha salido a desmentir cuando más arreciaban las críticas en el mundo del arte, se hace necesario recordar que el respeto a la unidad e integridad de las colecciones de nuestros Museos Nacionales, donde sea que se encuentren ubicados, es la primera garantía de su conservación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta a la Asamblea de Madrid la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reclame del Gobierno de España:

1. El respeto a la unidad e integridad de las colecciones de los Museos Nacionales, donde sea que se encuentren ubicados.
2. El sometimiento estricto de todo plan de cesión temporal de piezas de los Museos Nacionales al veredicto de los técnicos responsables de su cuidado y conservación.

**PNL-199(XII)/2021 RGEF.19016**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que de oficio inicie el trámite fijado en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid 3/2013, de 18 de junio, con el fin de catalogar la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad de Madrid, como Bien de Interés Cultural. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que a su vez inste al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León a que inicie los trámites oportunos fijados en su legislación autonómica Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con el fin de catalogar la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad de Castilla y León, como Bien de Interés Cultural. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que inste a su vez al Gobierno de la Nación a que se mantenga la actividad de la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, y cuestiones conexas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la finalidad de proteger la identidad y el patrimonio del Puerto de Navacerrada y con ello preservar los valores medioambientales, históricos, culturales, deportivos, turísticos y económicos de la Comunidad de Madrid y, por extensión, del conjunto de España, al ser, sin duda, un motor económico de la sierra norte madrileña por la cantidad de negocios, puestos de trabajo y riqueza que genera para la región, debe promoverse activamente por parte del ejecutivo regional el mantenimiento y no cierre de la estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en concreto de tres de las pistas: la del Escaparate, la del Telégrafo y la de El Bosque.

Los motivos para su mantenimiento, en contra de lo que pretende el Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de la Nación (MITECO), que justifica la decisión en base a que el OAPN (Organismo Autónomo de Parques Nacionales) dependiente del MITECO, presentó una propuesta de Programa de recuperación y activación económica sostenible del Puerto de Navacerrada, que dada la caducidad de la concesión de las instalaciones de esquí de tres pistas (Escaparate, Telégrafo y El Bosque) supone la reversión al dominio público forestal de esos montes, y quiere llevar a cabo un Programa piloto para la activación económica sostenible.

No obstante, la documentación que justifica el cierre de la Estación no cuenta con todos los informes necesarios para justificarlo, ya que, no se ha hecho una valoración detallada del impacto económico que detalle, por ejemplo, los puestos de trabajo que se perderán debido al cierre o las afecciones para el sector terciario y los negocios de la zona.

Tampoco cuenta con un informe sobre el impacto social, dado que alrededor de 14.000 niños al año aprenden a esquiar en Navacerrada desde hace décadas, mientras que para muchas personas mayores y con discapacidad supone la única vía para disfrutar de la naturaleza.

Y, por último, tampoco se cuenta con un informe de carácter medioambiental, más allá de unas presentaciones PowerPoint sobre las temperaturas de la zona y niveles de nieve (sin firma por parte de ningún técnico de la Administración y que ya habían sido utilizados por el consistorio de Navacerrada), pero que no establecen ninguna mención acerca del impacto que supondrá la desinstalación de las pistas.

Por otra parte, debe ponerse en valor el carácter histórico de la estación, recordando que la práctica del esquí data de 1902 y el primer telesquí de 1943 y que fue, precisamente aquí, donde aprendieron a esquiar pioneros como Tomás Velasco, Margot Moles o Ernestina Herreros, primeros

olímpicos españoles de esquí en los Juegos de Invierno de 1936 y campeones olímpicos como Francisco Fernández Ochoa, medalla de oro en 1972 en Sapporo, y Blanca Fernández Ochoa, medalla de bronce en 1992 en Albertville, junto con más de cuarenta campeones de España.

Circunstancias todas ellas que sitúan a Navacerrada como parte esencial de la historia del deporte español, por lo que cancelar esta historia sería un atentado al patrimonio histórico e inmaterial español y de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la estación es un paraje de referencia para los clubes deportivos madrileños y castellanoleoneses y para miles de niños que continúan aprendiendo a esquiar en sus pistas, por lo que supone una alternativa de ocio saludable, en plena naturaleza, para la infancia y la juventud.

Por ello, el cierre de la estación supondrá una limitación para personas con discapacidad, que pueden usar de los remontes y telesillas para acceder con facilidad para gozar del paisaje, las cimas y la nieve. Y en ese sentido, hay que destacar su contribución a principios como la inclusión, integración, el aprendizaje y la sociabilidad de personas con distintas capacidades o que padezcan temporalmente algún impedimento físico que se lo impida. Siendo esencial el mantenimiento de las pistas a la hora de preservar el derecho al disfrute de nuestros mayores, que puedan seguir haciendo esquí de forma regulada y moderada, como una forma de envejecimiento activo y saludable.

Todas estas reivindicaciones han sido justamente defendidas desde la Plataforma “Salvemos Navacerrada” que ha registrado con referencia RGEP.15954 un escrito en la Asamblea de Madrid y que, considerándolas justas, desde este Grupo Parlamentario las hacemos nuestras.

Por los motivos expuestos, entendemos que, en aplicación de la normativa existente en la Comunidad de Madrid, en concreto la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico, la Consejería competente debería tramitar de oficio la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) que pudiera ser incluido tanto en la categoría de Paisaje Cultural del Artículo 3 apartado c) como en la de Bien de Interés Etnográfico o industrial del artículo 3 apartado f).

Y por su parte, de forma complementaria, puede declararse la actividad deportiva del esquí que allí se practica como Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid, que establece el Artículo 33 de la citada Ley “comprende tanto tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos y conocimientos o prácticas vinculadas a la artesanía tradicional propias de su territorio.”

Se registra nuevamente la PNL dado que no fue admitida la corrección de errores registrada, con el contenido de la Exposición de Motivos que este Grupo Parlamentario quiere defender.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a:

Que de oficio inicie el trámite fijado en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid 3/2013, de 18 de junio, con el fin de catalogar la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad de Madrid, como Bien de Interés Cultural, y

a que, complementariamente, se declare la actividad deportiva del esquí que allí se practica como Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que a su vez inste al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León a:

Que inicie los trámites oportunos fijados en su legislación autonómica Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con el fin de catalogar la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad de Castilla y León, como Bien de Interés Cultural y, a que, complementariamente, la actividad deportiva del esquí que allí se practica como Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Castilla y León.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que inste a su vez al Gobierno de la Nación a:

Que se mantenga la actividad de la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada como elemento de atractivo turístico y de dinamización medioambiental, deportiva, turística, social y económica de la Comunidad de Madrid, con la recomendación de que entre las Administraciones públicas y la sociedad civil se articulen iniciativas de colaboración para ampliar y diversificar su uso y su disfrute con el objetivo de facilitar el acceso a la naturaleza de las personas con discapacidad, los mayores, la infancia y la juventud como una alternativa de ocio saludable.

———— **PNL-200(XII)/2021 RGE.19043** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Llevar a cabo el encuadramiento de los TIGAS, con efectos retroactivos, en el Nivel 2 del Grupo I del vigente Convenio Colectivo del Sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia Sanitaria, Consultas y Laboratorios de Análisis Clínicos de la Comunidad de Madrid. Cotizar el 100 % del salario base regulador por los contratos de estos empleados. Llevar a cabo la equiparación salarial de los TIGAS con los empleados en la misma categoría y funciones de los empleados de los hospitales públicos y privados de la Comunidad de Madrid, ya que, actualmente, no se llega ni al 60 % del sueldo que estos perciben. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El colectivo de trabajadores conocido como TIGAS (Transporte Interno y Gestión Auxiliar), anteriormente denominados celadores, viene sufriendo, al menos durante los últimos diez años, una situación de precariedad laboral como consecuencia de la nefasta gestión efectuada por parte de la concesionaria y de las empresas subcontratistas de los hospitales madrileños, principalmente del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.

En efecto, las condiciones laborales de estos trabajadores no son solo precarias, sino que en absoluto se asemejan a las condiciones de sus homólogos en funciones, los celadores.

Entre las funciones que le son asignadas a los TIGAS encontramos las siguientes: traslado, movilización y aseo de pacientes; traslado de pacientes fallecidos; traslado de muestras de laboratorio; servicio de peluquería/rasurado a los pacientes; entrega y recogida de ropa; correos y mensajería; cambios y reorganización del mobiliario del hospital, etc. En definitiva, funciones propias no solo de los celadores, sino de las categorías que engloban los grupos I y II del Convenio Colectivo del Sector

de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia Sanitaria, Consultas y Laboratorios de Análisis Clínicos de la Comunidad de Madrid, convenio en el que deberían estar encuadrados los TIGAS.

Estas funciones, entre otras, se encuentran recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de los TIGAS, elaborado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, documento que contiene el objeto, alcance, obligaciones generales y especificaciones técnicas que componen el servicio de estos trabajadores.

No obstante, la actual categoría de los TIGAS es la de oficial de limpieza, siendo el Convenio Colectivo de aplicación el del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid, el cual es aplicable a los trabajadores que dominan y trabajan con máquinas industriales, medios y herramientas para la limpieza en general, así como en aquellos que desempeñan funciones propias de las empresas de limpieza.

Consecuencia de lo anterior, de la afectación a uno u otro Convenio Colectivo, encontramos la principal situación denunciada, la cotización reflejada en las nóminas de los TIGAS. El problema radica en que, en virtud del Convenio Colectivo de Establecimientos Sanitarios, se entiende por jornada completa la de 35 horas/semana, y en el Convenio Colectivo de Limpieza, la jornada completa es de 39 horas/semana.

Los TIGAS realizan jornada completa de 35 horas/semana, al igual que sus compañeros del hospital, sin embargo, por encontrarse encuadrados en un Convenio Colectivo inapropiado, su jornada tiene la consideración de parcial, ya que, para obtener la consideración de completa, deberían trabajar 39 horas/semana, cuando ningún trabajador de ningún hospital de la Comunidad de Madrid desarrolla una jornada similar, por lo que ni siquiera se trata de una opción posible para estos trabajadores.

Por este mismo motivo, los TIGAS se encuentran con que, realizando las mismas funciones que los celadores y otros especialistas de los hospitales, ni sus salarios el resto de los derechos que puedan tener reconocidos, se acercan, ni si quiera mínimamente, a los de estos últimos (ej. complementos festivos, jornada, hora extra, permisos,...).

Asimismo, los trabajadores del sector denuncian el exceso de carga de trabajo que realizan, siendo notoria la falta de personal en todos los servicios, lo que supone carga extra de trabajo para el resto del personal y, dado que, muchas veces, ni tan siquiera se cubren las faltas de personal, por lo que igualmente se resiente la calidad del servicio.

La práctica habitual a la que son sometidos los TIGAS consiste en la realización de turnos de hasta 12 horas, turnos que incluso son doblados, o la realización rutinaria de horas extra, que nunca son compensadas económicamente, sino con tiempo equivalente de descanso, lo cual contraviene de pleno la legalidad vigente en esta materia.

En los contratos de trabajo de los TIGA se establece que podrán ser asignados a cualquier puesto de trabajo, horario o función dentro de su grupo profesional, siempre que exista una justificación objetiva suficiente. Cláusula esta de imposible cumplimiento, ya que las funciones que realizan corresponden a un grupo profesional encuadrado en un sector y convenio colectivo diferente y puesto que no puede cumplirse el requisito de la justificación objetiva, pues se encomiendan estas funciones con carácter habitual.

La Comunidad de Madrid es la responsable de revertir esta situación que ha tolerado e incluso fomentado, al haber permitido que dicha gestión recaiga en concesionarias y subcontratas y por ello, hay una serie de medidas que deben implementarse con celeridad para que a los TIGAS les sean reconocidos los derechos que les corresponden, entre otros:

- El encuadramiento en el Nivel 2 del Grupo I del Convenio Colectivo del Sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia Sanitaria, Consultas y Laboratorios de Análisis Clínicos de la Comunidad de Madrid;
- Reconocimiento de la categoría profesional de TIGA con funciones concretas y especificadas.
- Que se cotice al 100 % por los contratos de estos empleados, que perciban un salario digno equiparado con el de celadores de los hospitales públicos.
- Aumento del personal para la mejora en la atención a los pacientes y sus familias.

Esta situación se ha visto agravada desde el año 2019, fecha en que se puso de manifiesto la problemática por los representantes de los trabajadores, fundamentalmente los del Hospital Puerta de Hierro, ya que se ha intentado sentar en la Mesa a la empresa subcontratista del servicio (Oner Servicios) para que estén reflejadas en la misma todas las partes implicadas y así abordar una solución real de esta problemática que lleva años sin solucionarse por parte del Gobierno regional, pero la concesionaria se ha venido negando a solucionar los problemas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid propone la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Llevar a cabo el encuadramiento de los TIGAS, con efectos retroactivos, en el Nivel 2 del Grupo I del vigente Convenio Colectivo del Sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia Sanitaria, Consultas y Laboratorios de Análisis Clínicos de la Comunidad de Madrid.
- Cotizar el 100 % del salario base regulador por los contratos de estos empleados.
- Llevar a cabo la equiparación salarial de los TIGAS con los empleados en la misma categoría y funciones de los empleados de los hospitales públicos y privados de la Comunidad de Madrid, ya que, actualmente, no se llega ni al 60 % del sueldo que estos perciben.

#### **— PNL-201(XII)/2021 RGEP.19118 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Promover el cierre del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid derogando la Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. 2. Desarrollar un nuevo marco de participación

juvenil en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra región, de una forma libre y eficaz.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La participación de la juventud en la vida política está basada en el artículo 48 de la Constitución Española, que dice así:

“Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.”

Sobre este mismo artículo se regularon los Consejos de la Juventud, tanto el nacional cuando se aprobó la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, de Creación del Organismo Autónomo Consejo de la Juventud de España, como el autonómico, cuando se aprobaron las Leyes 10/1986, de 4 de diciembre, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, posterior a su eliminación en el 2010 mediante la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, donde en su artículo 20 lo extinguía junto con otros organismos autónomos, entidades de derecho público, entes públicos y órganos administrativos.

Todas ellas hacen referencia y ponen como motivo principal que justifica la creación de esta entidad de derecho público el artículo 48 de la Constitución Española.

En el debate constitucional este artículo pasó un poco desapercibido teniendo poca trascendencia. Solo tuvo cinco enmiendas, que proponían simple y llanamente la supresión del artículo, o que manifestaban la necesidad de precisar su contenido, tanto en la determinación del concepto de juventud cuanto en el sentido concreto del término participación.

En el Congreso de los Diputados ni hubo debate, y fue en la Cámara alta donde se debatieron estas cinco enmiendas. Al final se aprobó el texto original.

Este mandato constitucional, entre otras cosas, dice de una participación libre y eficaz.

Sobre la participación, hay que decir que hay otro artículo que habla de ella, y es el artículo 23.1:

“Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”

Por lo tanto, el artículo 48 no se refiere a este tipo de participación. Es más, aquí, el actual Consejo de la Juventud de Madrid, ha confundido el mandato de promover las condiciones para la participación, con el de la representación política, actuando como un portavoz parlamentario más, sin haber sido elegido democráticamente en unas elecciones.

Es una participación, como dice el propio artículo, en el desarrollo político, social, económico y cultural. Esta participación tiene que ser libre y eficaz, sin dejar fuera a nadie. Para poder ser eficaz tiene que ser amplia, no solo representando a una minoría. El actual Consejo de la Juventud cuenta con muy poca juventud inscrita en el mismo, tanto la asociada como la que no lo es. Y la propia actividad que desarrolla y empeña tampoco es una actividad eficaz, pues llega a muy pocos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Promover el cierre del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid derogando la Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
2. Desarrollar un nuevo marco de participación juvenil en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra región, de una forma libre y eficaz.

## **2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

#### **———— PE-1076(XII)/2021 RGE.18812 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones llevará a cabo el Gobierno regional en la ampliación de la Línea 10 para el tramo Chamartín-Fuencarral Norte.

#### **———— PE-1077(XII)/2021 RGE.18813 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios que aconsejan la ampliación de la Línea 10 en el tramo Chamartín-Fuencarral Norte.

#### **———— PE-1078(XII)/2021 RGE.18955 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inclemencias meteorológicas que están previstas para animar a la población para que hagan acopio de linternas y velas, según el anuncio publicado en la cuenta de Twitter de ASEM 112 Comunidad de Madrid, en fecha 17-11-21.

#### **———— PE-1079(XII)/2021 RGE.18956 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto sacar una línea de subvención la Comunidad de Madrid para la adquisición de cocinas

y estufas de gas ante una eventual situación de emergencia, según el anuncio publicado por ASEM112 Comunidad de Madrid, en fecha 17-11-21.

**———— PE-1080(XII)/2021 RGEP.18957 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna previsión por parte de ASEM 112 Comunidad de Madrid de una próxima de eventual emergencia que obligue a la población a la adquisición de reserva de comida no perecedera, según el anuncio publicado en la cuenta de Twitter por ASEM 112 Comunidad de Madrid, en fecha 17-11-21.

**———— PE-1081(XII)/2021 RGEP.18958 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar una campaña de publicidad Madrid 112 para prevenir a la población ante eventual emergencia por inclemencias meteorológicas para que adopte las medidas que se sugieren por parte de ASEM 112 Comunidad de Madrid, en su cuenta de Twitter.

**———— PE-1082(XII)/2021 RGEP.18959 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medios que tiene previstos ASEM 112 Comunidad de Madrid ante la emergencia que se produce todos los días en la Cañada Real por falta de suministro eléctrico.

**———— PE-1083(XII)/2021 RGEP.18960 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante la falta de suministro de infiernillos de gas que se pueda producir en las tiendas de electrodomésticos por la necesidad sugerida por la Comunidad de Madrid, se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid alguna medida de apoyo para facilitar a la población el acceso a la compra de esas estufas e infiernillos de gas, según el anuncio de ASEM 112 Comunidad de Madrid, el pasado 17-11-21.

**———— PE-1084(XII)/2021 RGEP.18961 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene ASEM 112 Comunidad de Madrid para facilitar ropa de abrigo a las personas que no hayan sido lo suficientemente previsoras, a pesar del anuncio de 112 Comunidad de Madrid en su cuenta de Twitter de fecha 17-11-21.

**———— PE-1085(XII)/2021 RGEP.18962 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si resulta imprescindible efectuar una campaña de adquisición de ropas de abrigo y de estufas y cocinas de gas si no existe una eventual emergencia con los datos existentes en la actualidad.

**———— PE-1086(XII)/2021 RGEP.18963 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que esa campaña de publicidad que ha emprendido ASEM 112 Comunidad de Madrid de adquisición de material para casos de emergencia puede provocar alarma en la población, sin motivo alguno aparente.

**———— PE-1087(XII)/2021 RGEF.18970 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante el anuncio publicado en su cuenta de Twitter por ASEM 112 Comunidad de Madrid, el pasado 17 de noviembre, de la adquisición de estufas y cocinas de gas ante las eventuales inclemencias que se puedan producir, se pregunta si tiene previsto la Comunidad de Madrid efectuar las recomendaciones necesarias para evitar riesgos ante una indebida manipulación de esos aparatos.

**———— PE-1088(XII)/2021 RGEF.18981 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios técnicos que se han utilizado para destinar al Hospital Universitario La Paz y al Hospital Universitario Fuenlabrada los aparatos de protonterapia donados por la Fundación Amancio Ortega.

**———— PE-1089(XII)/2021 RGEF.18987 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está la Consejería de Sanidad implantando nuevas barreras en el acceso a la atención sanitaria a personas migrantes en situación de irregularidad documental que tengan VIH.

**———— PE-1090(XII)/2021 RGEF.18988 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene constancia la Consejería de Sanidad de que la creación de las unidades de tramitación para extranjeros esté suponiendo una menor accesibilidad a la asistencia sanitaria para algunas personas migrantes respecto a la situación previa.

## **2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PI-5575(XII)/2021 RGEF.18688 ————**

**(Transformada de PE-1074(XII)/2021 RGEF.18688)**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las más de una veintena de actuaciones acordadas para los próximos dos años en la reunión del Comité Ejecutivo de la Cañada Real celebrada el pasado 16 de noviembre.

———— **PI-5576(XII)/2021 RGEP.18690** ————  
**(Transformada de PE-1075(XII)/2021 RGEP.18690)**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentos que se aprobaron en la reunión del Comité Ejecutivo de la Cañada Real celebrado el pasado 16 de noviembre.

## **2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— **PE-520(XII)/2021 RGEP.10033** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fuentes de datos que utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la Presidenta de la Comunidad de Madrid afirmara, en la sesión de control de 15-07-21, que 44.000 muertos votaron en las elecciones presidenciales de Perú.

### **RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid siempre está al lado de quienes defienden la libertad, la pluralidad y la democracia, por lo que la intervención de la Presidenta del pasado 15 de julio en la Asamblea de Madrid se limitó a hacerse eco de las informaciones aparecidas en algunos medios de comunicación, en un momento en el que el Jurado Nacional de Elecciones aún no se había pronunciado definitivamente sobre los recursos presentados a las elecciones presidenciales. Y coincidiendo con la preocupación que también habían hecho pública algunas personalidades por las supuestas irregularidades que se podrían haber producido durante los comicios.

———— **PE-521(XII)/2021 RGEP.10034** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las autoridades electorales de Perú no ofrecen las garantías suficientes para la organización de procesos electorales, al manifestar la Sra. Presidenta del Gobierno regional que habían votado más de 44.000 muertos en la sesión del Pleno de 15-07-21.

### **RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid siempre está al lado de quienes defienden la libertad, la pluralidad y la democracia, por lo que la intervención de la Presidenta del pasado 15 de julio en la Asamblea de Madrid se limitó a hacerse eco de las informaciones aparecidas en algunos medios de comunicación, en un momento en el que el Jurado Nacional de Elecciones aún no se había pronunciado definitivamente sobre los recursos presentados a las elecciones presidenciales. Y coincidiendo con la

preocupación que también habían hecho pública algunas personalidades por las supuestas irregularidades que se podrían haber producido durante los comicios.

**———— PE-523(XII)/2021 RGEF.10036 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha habido irregularidades en el proceso electoral de las elecciones presidenciales de Perú, celebradas entre abril y junio de este año, al manifestar la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, en la sesión del Pleno de 15 de julio actual, que habían votado 44.000 muertos.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid siempre está al lado de quienes defienden la libertad, la pluralidad y la democracia, por lo que la intervención de la Presidenta del pasado 15 de julio en la Asamblea de Madrid se limitó a hacerse eco de las informaciones aparecidas en algunos medios de comunicación, en un momento en el que el Jurado Nacional de Elecciones aún no se había pronunciado definitivamente sobre los recursos presentados a las elecciones presidenciales. Y coincidiendo con la preocupación que también habían hecho pública algunas personalidades por las supuestas irregularidades que se podrían haber producido durante los comicios.

**———— PE-704(XII)/2021 RGEF.11762 ————**

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han tomado para garantizar que la empresa privada que realiza los exámenes psicotécnicos en los procesos de selección de personal del Hospital Universitario Fundación de Alorcón respeta en todo momento los criterios de capacidad de los opositores.

**RESPUESTA**

Conforme a lo que dispone el artículo 16 del Convenio Colectivo de la Fundación Hospital de Alorcón, la base 7.1 de las convocatorias establecen que las fases del proceso de selección son las siguientes: baremación del curriculum vitae, prueba psicotécnica y entrevista personal reglada.

La complejidad del proceso selectivo, el importante número de plazas convocadas y el gran número de solicitudes presentadas para la participación en las pruebas selectivas, no hacían posible abordarlo exclusivamente con los medios con que cuenta Hospital Universitario Fundación Alorcón. Por ello, al carecer de medios materiales, tecnológicos y humanos suficientes para realizar este trabajo, era necesario contar con apoyo externo para la gestión de las pruebas selectivas. Con este objeto fue suscrito el contrato de “Servicio de apoyo a la gestión de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación Alorcón”, de conformidad con los requerimientos establecidos en las bases de las respectivas convocatorias.

En la licitación pública para la contratación del servicio de apoyo a la gestión de dichas pruebas selectivas, se solicitaba a los licitadores una solvencia técnica suficiente que asegurase la experiencia contrastada de la empresa adjudicataria en el diseño y uso de pruebas psicotécnicas. Esta solvencia y experiencia se acreditó con la participación del adjudicatario en numerosos procesos selectivos masivos de entidades del sector público de diversos sectores, incluido el sanitario.

Las pruebas psicotécnicas aplicadas en el proceso selectivo, consistentes en una batería de test con el objeto de valorar aptitudes (verbal, espacial, atención-concentración, razonamiento lógico y

numérico), han sido herramientas de evaluación psicotécnicas de solvencia, fiabilidad y validez demostradas, adaptadas a cada grupo profesional. La empresa adjudicataria ha cumplido todos los procedimientos necesarios para el diseño y aplicación de las pruebas, desde la construcción de los ítems, baremación del test y cálculos en fase experimental de validez y fiabilidad, bajo la supervisión de la Mesa de Selección, integrada por representantes de la Administración (Hospital) y Organizaciones Sindicales.

Finalmente señalar que los procesos selectivos convocados por el Hospital Universitario Fundación Alcorcón se han desarrollado cumpliendo lo establecido en su Convenio Colectivo, como norma reguladora de la selección para contratación indefinida en su ámbito de aplicación, con pleno respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

**———— PE-705(XII)/2021 RGEP.11763 ————**

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo es posible que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid permita que en el Hospital Universitario Fundación de Alcorcón se realice una OPE en la cual, en lugar de un concurso-oposición, se realice un proceso de tres fases donde en el primero, eliminatorio, consista en un examen psicotécnico realizado por una empresa privada.

**RESPUESTA**

Conforme a lo que dispone el artículo 16 del Convenio Colectivo de la Fundación Hospital de Alcorcón, la base 7.1 de las convocatorias establecen que las fases del proceso de selección son las siguientes: baremación del curriculum vitae, prueba psicotécnica y entrevista personal reglada.

La complejidad del proceso selectivo, el importante número de plazas convocadas y el gran número de solicitudes presentadas para la participación en las pruebas selectivas, no hacían posible abordarlo exclusivamente con los medios con que cuenta Hospital Universitario Fundación Alcorcón. Por ello, al carecer de medios materiales, tecnológicos y humanos suficientes para realizar este trabajo, era necesario contar con apoyo externo para la gestión de las pruebas selectivas. Con este objeto fue suscrito el contrato de "Servicio de apoyo a la gestión de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación Alcorcón", de conformidad con los requerimientos establecidos en las bases de las respectivas convocatorias.

En la licitación pública para la contratación del servicio de apoyo a la gestión de dichas pruebas selectivas, se solicitaba a los licitadores una solvencia técnica suficiente que asegurase la experiencia contrastada de la empresa adjudicataria en el diseño y uso de pruebas psicotécnicas. Esta solvencia y experiencia se acreditó con la participación del adjudicatario en numerosos procesos selectivos masivos de entidades del sector público de diversos sectores, incluido el sanitario.

Las pruebas psicotécnicas aplicadas en el proceso selectivo, consistentes en una batería de test con el objeto de valorar aptitudes (verbal, espacial, atención-concentración, razonamiento lógico y numérico), han sido herramientas de evaluación psicotécnicas de solvencia, fiabilidad y validez demostradas, adaptadas a cada grupo profesional. La empresa adjudicataria ha cumplido todos los procedimientos necesarios para el diseño y aplicación de las pruebas, desde la construcción de los ítems, baremación del test y cálculos en fase experimental de validez y fiabilidad, bajo la supervisión de la Mesa de Selección, integrada por representantes de la Administración (Hospital) y Organizaciones Sindicales.

Finalmente señalar que los procesos selectivos convocados por el Hospital Universitario Fundación Alcorcón se han desarrollado cumpliendo lo establecido en su Convenio Colectivo, como norma reguladora de la selección para contratación indefinida en su ámbito de aplicación, con pleno respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

**———— PE-742(XII)/2021 RGEF.12065 ————**

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la lista de espera media de los servicios asistenciales en el Centro de Salud Alameda de Osuna en el distrito de Barajas.

**RESPUESTA**

Se informa de que la espera media de los servicios asistenciales del centro de salud de Alameda de Osuna en el distrito de Barajas es de 3,6 días.

**———— PE-743(XII)/2021 RGEF.12066 ————**

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la lista de espera media de los servicios asistenciales en el Centro de Salud Barajas en el distrito Barajas.

**RESPUESTA**

Se informa de que la espera media de los servicios asistenciales del centro de salud de Barajas es de 3,6 días.

**———— PE-744(XII)/2021 RGEF.12072 ————**

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional la apertura del servicio de urgencias de atención primaria en el distrito de Barajas.

**RESPUESTA**

Se informa de que en estos momentos se está analizando el modelo de atención de la Urgencia de Atención Primaria en toda la Comunidad de Madrid, de cara a valorar los soportes asistenciales más adecuados.

**———— PE-745(XII)/2021 RGEF.12073 ————**

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se garantiza la pluralidad informativa de Radio Televisión Madrid tras la reforma de la Ley 8/2015.

**RESPUESTA**

La pluralidad informativa de Radio Televisión Madrid está garantizada por la Ley 8/2015, su Carta Básica y su Contrato-Programa.

**———— PE-746(XII)/2021 RGEF.12074 ————**

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberrriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que va a mantenerse la calidad de la programación en Radio Televisión Madrid tras la reforma de la Ley 8/2015.

**RESPUESTA**

La calidad de la programación de Radio Televisión Madrid y la pluralidad informativa, está garantizada por la Ley 8/2015, su Carta Básica y su Contrato-Programa.

**———— PE-747(XII)/2021 RGEF.12075 ————**

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberrriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que Radio Televisión Madrid es una empresa viable.

**RESPUESTA**

Con relación a la pregunta que interesa a su señoría, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, garantiza la viabilidad a través de las asignaciones anuales que constan en el Proyecto General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-748(XII)/2021 RGEF.12076 ————**

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberrriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son a juicio del Gobierno regional los indicadores que hay que tener en cuenta a la hora de considerar que Radio Televisión Madrid ofrece un servicio esencial para la ciudadanía de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Con relación a la pregunta que interesa a su señoría, los indicadores a los que hace referencia se encuentran recogidos en el Contrato-Programa suscrito entre Radio Televisión Madrid y el Gobierno de la Comunidad de Madrid y que ha sido remitido ya a sede parlamentaria.

**———— PE-749(XII)/2021 RGEF.12077 ————**

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberrriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué motivó la exclusión de Radio Televisión Madrid del acto de toma de posesión de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, celebrado en la sede institucional de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, el pasado 19 de junio.

**RESPUESTA**

Con relación a la pregunta que interesa a su señoría, el acto de toma de posesión se realizó con los medios que se consideraron más idóneos.

**———— PE-750(XII)/2021 RGEF.12088 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál fue la respuesta de la Consejería de Sanidad ante el ofrecimiento de Madrid Salud para

que algunos de sus profesionales participaran desde el primer momento en las labores de vacunación frente a la COVID-19 en las residencias y centros sociosanitarios.

**RESPUESTA**

Desde el primer momento de la organización del plan operativo frente a COVID-19 se contó con la colaboración de Madrid Salud.

**—— PE-763(XII)/2021 RGEF.12225 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante esta Legislatura para disminuir los copagos no farmacológicos en los pacientes con fibrosis quística, derivados de la necesidad de tratamientos no cubiertos o prestaciones no incluidas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

**RESPUESTA**

Según la normativa en materia de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, Ley 16/2003, de 28 de mayo y Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, las prestaciones sujetas a copago se aprueban por orden de la persona titular del Ministerio de Sanidad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por tanto, la decisión de disminuir el copago no es competencia del Gobierno regional.

**—— PE-764(XII)/2021 RGEF.12446 ——**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han motivado que no se incluya como un requisito para acceder al programa de préstamo de libros de texto y material didáctico a los alumnos/as de familias monoparentales.

**RESPUESTA**

En el programa ACCEDE están incluidos todos los alumnos de primaria, secundaria, educación especial y FP Básica, ya que son etapas obligatorias.

En 2019 se introdujo una modificación a la Orden 3616/2019 para incluir a los alumnos de segundo ciclo de infantil en situación de desventaja socioeconómica o tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.

**—— PE-765(XII)/2021 RGEF.12447 ——**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han motivado que no se incluya como un requisito para acceder al programa de préstamo de libros de texto y material didáctico a los alumnos/as que pertenecen a familias perceptoras del ingreso mínimo vital.

**RESPUESTA**

En el programa ACCEDE están incluidos todos los alumnos de primaria, secundaria, educación especial y FP Básica, ya que son etapas obligatorias.

En 2019 se introdujo una modificación a la Orden 3616/2019 para incluir a los alumnos de segundo ciclo de infantil en situación de desventaja socioeconómica o tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.

**———— PE-766(XII)/2021 RGEF.12448 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han motivado que no se incluya como un requisito para acceder al programa de préstamo de libros de texto y material didáctico a los alumnos/as tutelados en régimen de acogimiento familiar.

**RESPUESTA**

En el programa ACCEDE están incluidos todos los alumnos de primaria, secundaria, educación especial y FP Básica, ya que son etapas obligatorias.

En 2019 se introdujo una modificación a la Orden 3616/2019 para incluir a los alumnos de segundo ciclo de infantil en situación de desventaja socioeconómica o tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.

**———— PE-767(XII)/2021 RGEF.12480 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han motivado que los requisitos exigidos a los alumnos/as beneficiarios del Programa Accede sean diferentes en el segundo ciclo de educación infantil respecto a primaria y secundaria.

**RESPUESTA**

En el programa ACCEDE están incluidos todos los alumnos de primaria, secundaria, educación especial y FP Básica, ya que son etapas obligatorias.

En 2019 se introdujo una modificación a la Orden 3616/2019 para incluir a los alumnos de segundo ciclo de infantil en situación de desventaja socioeconómica o tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.

**———— PE-769(XII)/2021 RGEF.12517 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados obtenidos en las evaluaciones anuales realizadas desde el 2007 al 2020 en los indicadores de calidad y seguridad del Hospital Infanta Elena de Valdemoro.

**RESPUESTA**

Se adjunta la documentación solicitada<sup>6</sup>.

**———— PE-775(XII)/2021 RGEF.12639 ————**

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto la puesta en marcha de un servicio de atención psicológica especializada centrada en la población joven.

---

<sup>6</sup> La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

## **RESPUESTA**

En los últimos tres años, el Servicio Madrileño de Salud ha puesto en marcha diferentes actuaciones para reforzar la atención psicológica dentro del modelo comunitario de atención de salud mental incrementando el número de psicólogos clínicos, ampliando la cartera de servicio disponible e introduciendo cambios organizativos que avancen hacia una mejora de la accesibilidad, continuidad asistencial y funcionamiento integrado entre Atención Primaria y Salud Mental.

El Plan de Salud Mental 2018-2020 y la creación de recursos adicionales al mismo en su periodo de vigencia ha supuesto la contratación de más de sesenta psicólogos clínicos en la red de salud mental y el refuerzo prioritario de la atención infantojuvenil. Así mismo se han puesto en marcha progresivamente programas de transición para mejorar la continuidad asistencial entre los equipos de atención a niños y adolescentes y los de adultos.

En Atención Primaria se incorporaron 21 psicólogos clínicos, tres en cada Dirección Asistencial en 2017-2018 para realizar una prestación específica grupal evaluable. Además, se contrataron seis psicólogos clínicos en el SUMMA-112 en 2019 que están desarrollando atención psicológica en situaciones de crisis y postvención suicida.

En mayo de 2021, se puso en marcha el Plan de Respuesta Asistencial Prioritaria en Salud Mental por la crisis generada por COVID-19 que ha permitido la contratación extraordinaria de 62 profesionales, 36 de ellos psicólogos clínicos.

Así, la Comunidad de Madrid es la única que cuenta en su cartera de servicios con psicólogos clínicos en todos los niveles asistenciales. El incremento de dotación de psicólogos clínicos en el Servicio Madrileño de Salud es notable en este periodo y la segunda categoría profesional con más nuevos efectivos después de la enfermería especialista en los últimos tres años.

El futuro Plan de Salud Mental y Adicciones continuará priorizando la atención infantojuvenil y generalizará los programas de transición en la atención.

### **———— PE-776(XII)/2021 RGEF.12767 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cierre de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de la Comunidad de Madrid durante más de 500 días.

## **RESPUESTA**

El cierre de los SUAP ha resultado necesario para hacer frente a la pandemia. En este sentido, durante la pandemia ha habido que hacer una modificación en el formato presencial de la atención sanitaria, fundamentalmente por la diferenciación entre pacientes COVID y no COVID, así como por el elevado número de adaptaciones laborales de los profesionales sanitarios derivadas de dicha pandemia.

La asistencia sanitaria de los SUAP se ha apoyado en las unidades de atención domiciliaria (UAD) dependientes del SUMMA 112, quienes ponen en marcha este dispositivo si lo consideran necesario para la atención sanitaria en cualquier aviso. Se han acercado los dispositivos al ciudadano, a través de la atención domiciliaria con el fin de evitar la asistencia de pacientes a los servicios de urgencias de los SUAP, y así evitar posibles contagios.

Por lo que respecta a la planificación de su reapertura, en este momento estamos en fase de análisis de los 37 dispositivos SUAP que existen en la Comunidad de Madrid, valorando tanto su actividad, como la distancia con los dispositivos de urgencias hospitalarias.

———— **PE-777(XII)/2021 RGEF.12768** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dada la retirada de buena parte de las restricciones horarias y de aforos en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid a partir del 20 de septiembre, se pregunta si va a abrir los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de la Comunidad de Madrid que llevan cerrados más de 500 días.

**RESPUESTA**

El cierre de los SUAP ha resultado necesario para hacer frente a la pandemia. En este sentido, durante la pandemia ha habido que hacer una modificación en el formato presencial de la atención sanitaria, fundamentalmente por la diferenciación entre pacientes COVID y no COVID, así como por el elevado número de adaptaciones laborales de los profesionales sanitarios derivadas de dicha pandemia.

La asistencia sanitaria de los SUAP se ha apoyado en las unidades de atención domiciliaria (UAD) dependientes del SUMMA 112, quienes ponen en marcha este dispositivo si lo consideran necesario para la atención sanitaria en cualquier aviso. Se han acercado los dispositivos al ciudadano, a través de la atención domiciliaria con el fin de evitar la asistencia de pacientes a los servicios de urgencias de los SUAP, y así evitar posibles contagios.

Por lo que respecta a la planificación de su reapertura, en este momento estamos en fase de análisis de los 37 dispositivos SUAP que existen en la Comunidad de Madrid, valorando tanto su actividad, como la distancia con los dispositivos de urgencias hospitalarias.

———— **PE-781(XII)/2021 RGEF.12773** ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios de demanda que ha utilizado el Gobierno en la planificación de las ampliaciones de Metro Madrid anunciadas desde el inicio de la actual Legislatura.

**RESPUESTA**

Los estudios de demanda que se han utilizado para la planificación de las ampliaciones de las líneas 3, 5 y 11 de Metro han sido los siguientes:

1. Informe de prolongación norte de la línea 5 desde Alameda de Osuna al aeropuerto, T1, T2 y T3, para dotar, conforme al estudio y a la prognosis de demanda, de mayor conectividad en transporte público al aeropuerto.

2. Estudio de demanda desde Villaverde hasta El Casar (Línea 3): El objeto del informe es estimar la demanda de una futura prolongación de la línea 3 de Metro desde su cabecera sur en Villaverde Alto hasta la estación de El Casar, donde se podría hacer transferencia a las actuales L12 de Metro (Metro Sur) y C-3 de Cercanías (Renfe).

3. Estudios de demanda del gran eje transversal de la Línea 11 de Metro: el desarrollo de la línea 11 va a permitir conectar barrios con el centro de Madrid, que antes necesitaban tal número de transbordos que resultaban disuasorios para el uso del transporte público.

———— **PE-782(XII)/2021 RGEF.12774** ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se produjo el descarrilo del material móvil ocurrido en el entorno de la estación de Metro Puerta de Toledo el pasado 31 de julio.

**RESPUESTA**

En los estudios que se han realizado hasta el momento, se estima que la pérdida de guiado del 4º eje del 6º coche de dicha composición pudo ser originado por el desplazamiento del carro de baterías hacia el exterior tras la apertura intempestiva de la puerta de dicho cofre bajo caja, excediéndose gálibo lateral, lo cual desencadenó un movimiento lateral que concluyó con dicha pérdida de guiado y detención del tren.

Es importante resaltar que estas son conclusiones preliminares de un proceso de investigación del accidente actualmente en desarrollo, dado que el incidente está siendo analizado por la Comisión de Análisis de Incidencias de Metro de Madrid.

———— **PE-785(XII)/2021 RGEF.12777** ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos que tiene previsto ejecutar para la consolidación y ampliación del servicio de taxi a demanda en la Sierra Norte.

**RESPUESTA**

Con fecha 14 de noviembre de 2020 fue suscrito un convenio-subvención entre la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya al objeto de instrumentar la concesión de una subvención a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya, al amparo de lo establecido en el artículo 4.5.c) apartado tercero de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de un proyecto piloto de transporte a la demanda en el APC Sierra Norte de Madrid, que venía a complementar la oferta del transporte público regular de viajeros existente en la zona.

Con dicho proyecto se pretende mejorar la movilidad de los habitantes de la zona, fundamentalmente de aquellos con una población inferior a 450 habitantes para su acceso a servicios esenciales.

En la anualidad 2021, se ha tramitado un nuevo convenio-subvención para el mantenimiento del proyecto piloto del servicio de transporte a la demanda en el APC Sierra Norte de Madrid, siendo el periodo subvencionable el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y extendiéndose el plazo de justificación hasta el día 31 de marzo de 2022.

Se tiene que valorar el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos, grado de idoneidad, eficiencia, eficacia de las actividades subvencionadas, las dificultades encontradas al

realizar las actividades, así como poder analizar los resultados para facilitar la toma de decisiones en la planificación de actuaciones futuras.

En definitiva, hasta que no se proceda a la justificación y posterior evaluación de la subvención concedida, no se podrán decidir las actuaciones a llevar a cabo respecto de la prestación del servicio de transporte a la demanda.

**———— PE-791(XII)/2021 RGEF.12783 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera garantiza la Consejería de Sanidad la realización del descanso obligatorio continuado de al menos 36 horas semanales por parte de los Médicos y Médicas Internos Residentes en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, en su artículo 5, establecer el régimen de descansos, remite al establecido en el ámbito de los respectivos Servicios de Salud.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, que aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en su artículo 52.1 señala que “el personal tendrá derecho a un período mínimo de descanso ininterrumpido con una duración media de 24 horas semanales, período que se incrementará con el mínimo de descanso diario previsto en el artículo 51.2”.

El artículo 51.2 del Estatuto Marco establece que “el personal tendrá derecho a un período mínimo de descanso ininterrumpido de 12 horas entre el fin de una jornada y el comienzo de la siguiente”.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud emitió, en fecha 14 de septiembre de 2020, una Resolución dirigida a todas las Gerencias de hospitales, de Atención Primaria y del SUMMA 112, por la que se dictan instrucciones sobre descanso obligatorio tras la realización de la guardia para el personal residente en formación, que recoge toda la normativa de aplicación en los términos expresados anteriormente.

Con esta Resolución del 14 de septiembre de 2020 queda garantizado el cumplimiento de los descansos obligatorios del personal residente en formación, en los términos establecidos por la normativa vigente.

**———— PE-792(XII)/2021 RGEF.12784 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera garantiza la Consejería de Sanidad el cumplimiento de los topes máximos de guardias mensuales realizadas por parte de los Médicos y Médicas Internos Residentes en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, en su artículo 5.c), señala que el

residente estará obligado a realizar las horas de jornada complementaria que el programa formativo establezca para el curso correspondiente, y añade que, en todo caso, no podrá realizar más de siete guardias al mes.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud emitió, en fecha 14 de septiembre de 2020, una Resolución dirigida a todas las Gerencias de hospitales, de Atención Primaria y del SUMMA 112 en la que se dan instrucciones para que las Gerencias realicen una adecuada planificación de las guardias del personal residente en formación de modo que se garantice el cumplimiento del programa formativo de cada especialidad, así como el cumplimiento de la jornada y los límites correspondientes a las guardias.

Con esta Resolución del 14 de septiembre de 2020 queda garantizado el cumplimiento de los límites mensuales de guardias del personal residente en formación, en los términos establecidos por la normativa vigente.

———— **PE-793(XII)/2021 RGEF.12785** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera garantiza la Consejería de Sanidad el cumplimiento de la libranza de la guardia en el personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, tanto Facultativos Especialistas de Área como Médicos y Médicas Internos Residentes en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En principio se debe señalar que el personal residente en formación en Ciencias de la Salud no es personal estatutario sino que tiene una relación laboral de carácter especial, regulada por el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre. No obstante, esta regulación específica remite, en ocasiones, a la normativa aplicable al personal estatutario, manteniendo en otros casos una regulación propia para este personal.

El citado Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, en su artículo 5.b), establece que entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente deberá mediar, como mínimo, un período de descanso continuo de 12 horas y añade que, en todo caso, después de 24 horas de trabajo ininterrumpido, bien sea de jornada ordinaria que se hubiera establecido excepcionalmente, bien sea de jornada complementaria, bien sea de tiempos conjuntos de ambas, el residente tendrá un descanso continuo de 12 horas.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, que aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en su artículo 51.2, establece que “el personal tendrá derecho a un período mínimo de descanso ininterrumpido de 12 horas entre el fin de una jornada y el comienzo de la siguiente”.

En el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 13.1 de la Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica, regula, en cuanto al cumplimiento de las guardias que realicen descansarán las 24 horas siguientes al día de la guardia. El personal que realice guardias los viernes y día anterior a festivo, descansará, en todo caso, el sábado o el festivo inmediatamente posterior, sin que pueda admitirse que dicho descanso se traslade a días posteriores al festivo.

Para garantizar el cumplimiento de las correspondientes libranzas posteriores a las guardias, así como el régimen de descansos, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud ha emitido dos Resoluciones:

- La Resolución de 11 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones sobre descanso obligatorio tras la realización de la guardia para el personal residente en formación.
- La Resolución de 26 de febrero de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre el descanso obligatorio de los facultativos y resto de personal que realice guardias de presencia física en las instituciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

Con estas dos Resoluciones, dirigidas a todas las Gerencias de hospitales, de Atención Primaria y del SUMMA 112, se garantiza el cumplimiento de la libranza de la guardia tanto para el personal Facultativo Especialista de Área, como para el personal residente en formación.

———— **PE-794(XII)/2021 RGEF.12867** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha garantizado, en el ámbito de sus competencias, que los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad Radio Televisión Madrid S.A en su sesión extraordinaria y universal celebrada el 8-09-21, cumplen con lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid así como la Ley 1/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

**RESPUESTA**

En respuesta a la inicitiva de referencia, se informa de que quien ejerce la función de secretario de la Junta General es el encargado de velar por que los acuerdos alcanzados cumplan la legalidad vigente en cada momento.

———— **PE-807(XII)/2021 RGEF.13328** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a tenor de las respuestas recibidas a las PI 624/21, PI 625/21, PI 626/21, PI 627/21, PI 628/21, PI 629/21, PI 630/21, PI 631/21, PI 632/21 y PI 633/21, señalando lo siguiente: "Se informa que las escuelas infantiles a las que hace referencia su señoría, no pertenecen a la Red Pública de la Comunidad de Madrid", se pregunta si puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid aclarar si los datos que figuran en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/buscador-centros-educativos> (acceso a Buscador de Centros), son un error, en cuanto a la titularidad de las escuelas infantiles objeto de estas iniciativas.

**RESPUESTA**

La información del buscador es precisa, son Escuelas Infantiles de titularidad pública pero su titular es el Ayuntamiento de Madrid, que en 2017 abandonó la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid. Ejemplo:

- Nombre del centro: EEI "El Duende".
- Tipo (denominación genérica): Escuela Infantil.

- Titularidad: Público.
- Titular: Ayuntamiento.
- Código del centro: 28057696
- Área territorial: Madrid-Capital.
- Dirección: Plaza del Dos de Mayo, 2, 28004, Madrid (Centro).
- Teléfonos: 915235187 / 915227256
- Fax: 915227256
- Web: <http://www.educa.madrid.org/eei.elduende.madrid>
- Correo electrónico: [eei.elduende.madrid@educamadrid.org](mailto:eei.elduende.madrid@educamadrid.org)

**———— PE-808(XII)/2021 RGEP.13329 ————**

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes, presupuesto y calendario de trabajo que tiene el Gobierno para conseguir su objetivo de convertir a Madrid en el centro de producción musical en español.

**RESPUESTA**

Respecto a los planes y el calendario de trabajo mencionados en la citada pregunta, en estos momentos, el Gobierno regional se encuentra en una fase inicial de consultas y conversaciones para analizar qué posibilidades ofrece la industria de la producción musical en español, un sector al alza con una fuerte presencia en Estados Unidos.

Respecto al presupuesto destinado a dicho objetivo, el Gobierno regional está ultimando el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2022, por lo que todavía no es posible concretar la cuantía económica.

**———— PE-809(XII)/2021 RGEP.13354 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: los pasados días 28 y 29 de agosto y 4 y 5 de septiembre, varios caminos del T.m. de Pedrezuela estuvieron cerrados con carteles de "Montería", realizándose disparos muy cerca de determinadas viviendas, ante lo cual pregunto, si estaba autorizada dicha actividad en las fechas referidas, anteriores a la apertura del periodo normal de caza.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que no se encontraba autorizada ninguna acción de cacería colectiva (monterías) en el término municipal referido.

**———— PE-810(XII)/2021 RGEP.13366 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que el número actual de inspectores de educación es suficiente para el correcto cumplimiento de las labores encomendadas.

**RESPUESTA**

La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía viene incrementando la plantilla de inspectores de forma progresiva.

**— PE-811(XII)/2021 RGEF.13367 —**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la baja participación de los profesores en los Cursos de Formación Específica.

**RESPUESTA**

Para ofrecer una respuesta adecuada en relación a los motivos de la baja participación de los profesores en los cursos de formación específica es imprescindible conocer a qué cursos concretos se refiere su señoría.

**— PE-812(XII)/2021 RGEF.13418 —**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que llevó a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en el curso 2020-21 para garantizar la formación de los alumnos hospitalizados de media y larga duración.

**RESPUESTA**

**Curso escolar 2020/2021:**

**Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)**

Durante el curso 2020-2021, se prestó atención educativa a los alumnos demandantes de este servicio de forma presencial y telemática.

Debido a la situación creada por la COVID-19, se realizó la atención educativa de forma telemática con aquellos alumnos que, previa valoración médica, se encontraban en una de las siguientes situaciones:

- Alumnos solicitantes de este servicio que por especial vulnerabilidad del alumno (inmunodepresión, cáncer,...) no podían ser atendidos de forma presencial.
- Alumnos que por sus condiciones de salud eran más vulnerables (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas,...) y no podían asistir a sus centros educativos.

Se atendió a 665 alumnos, lo que supone incremento aproximado del 35 % respecto a la media de alumnos atendidos en cursos anteriores.

Este servicio contó para su desarrollo con 43 maestros y 70 profesores de enseñanza secundaria, un 6 % más de profesionales que el curso anterior.

**Aulas hospitalarias:**

Durante el curso 2020-2021, se proporcionó atención educativa a 6.105 alumnos que se encontraban ingresados en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que cuentan con camas pediátricas de media y larga estancia.

Se dispone de trece aulas hospitalarias. Cuatro de estas aulas tienen unidades para la atención de alumnos con patologías psiquiátricas en las modalidades de hospitalización breve y hospital de día.

Este servicio contó para su desarrollo con 31 maestros y 19 profesores de enseñanza secundaria, un 6 % más de profesionales que el curso anterior.

**Curso escolar 2021/2022:**

Se continúa prestando atención educativa a través del SAED y de las Aulas hospitalarias.

El SAED cuenta para su desarrollo con 43 maestros y 71 profesores de enseñanza secundaria.

A las Aulas hospitalarias se han adscrito 37 maestros y 21 profesores de enseñanza secundaria.

Además, se ha iniciado la atención educativa en la unidad hospitalaria de media estancia ubicada en el Centro San Juan de Dios de Ciempozuelos y destinada a personas con trastornos del comportamiento.

**———— PE-813(XII)/2021 RGEF.13419 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que llevó a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en el curso 2020-21 para garantizar la formación de los alumnos del programa de atención domiciliaria.

**RESPUESTA**

**Curso escolar 2020/2021:**

**Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)**

Durante el curso 2020-2021, se prestó atención educativa a los alumnos demandantes de este servicio de forma presencial y telemática.

Debido a la situación creada por la COVID-19, se realizó la atención educativa de forma telemática con aquellos alumnos que, previa valoración médica, se encontraban en una de las siguientes situaciones:

- Alumnos solicitantes de este servicio que por especial vulnerabilidad del alumno (inmunodepresión, cáncer,...) no podían ser atendidos de forma presencial.
- Alumnos que por sus condiciones de salud eran más vulnerables (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas,...) y no podían asistir a sus centros educativos.

Se atendió a 665 alumnos, lo que supone incremento aproximado del 35 % respecto a la media de alumnos atendidos en cursos anteriores.

Este servicio contó para su desarrollo con 43 maestros y 70 profesores de enseñanza secundaria, un 6 % más de profesionales que el curso anterior.

**Aulas hospitalarias:**

Durante el curso 2020-2021, se proporcionó atención educativa a 6.105 alumnos que se encontraban ingresados en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que cuentan con camas pediátricas de media y larga estancia.

Se dispone de trece aulas hospitalarias. Cuatro de estas aulas tienen unidades para la atención de alumnos con patologías psiquiátricas en las modalidades de hospitalización breve y hospital de día.

Este servicio contó para su desarrollo con 31 maestros y 19 profesores de enseñanza secundaria, un 6 % más de profesionales que el curso anterior.

**Curso escolar 2021/2022:**

Se continúa prestando atención educativa a través del SAED y de las Aulas hospitalarias.

El SAED cuenta para su desarrollo con 43 maestros y 71 profesores de enseñanza secundaria.

A las Aulas hospitalarias se han adscrito 37 maestros y 21 profesores de enseñanza secundaria.

Además, se ha iniciado la atención educativa en la unidad hospitalaria de media estancia ubicada en el Centro San Juan de Dios de Ciempozuelos y destinada a personas con trastornos del comportamiento.

**— PE-814(XII)/2021 RGEP.13420 —**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implantado la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para el curso 2021-2022 con el objeto de garantizar el aprendizaje a los alumnos hospitalizados de media y larga duración.

**RESPUESTA**

**Curso escolar 2020/2021:**

**Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)**

Durante el curso 2020-2021, se prestó atención educativa a los alumnos demandantes de este servicio de forma presencial y telemática.

Debido a la situación creada por la COVID-19, se realizó la atención educativa de forma telemática con aquellos alumnos que, previa valoración médica, se encontraban en una de las siguientes situaciones:

- Alumnos solicitantes de este servicio que por especial vulnerabilidad del alumno (inmunodepresión, cáncer,...) no podían ser atendidos de forma presencial.

- Alumnos que por sus condiciones de salud eran más vulnerables (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas,...) y no podían asistir a sus centros educativos.

Se atendió a 665 alumnos, lo que supone incremento aproximado del 35 % respecto a la media de alumnos atendidos en cursos anteriores.

Este servicio contó para su desarrollo con 43 maestros y 70 profesores de enseñanza secundaria, un 6 % más de profesionales que el curso anterior.

#### **Aulas hospitalarias:**

Durante el curso 2020-2021, se proporcionó atención educativa a 6.105 alumnos que se encontraban ingresados en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que cuentan con camas pediátricas de media y larga estancia.

Se dispone de trece aulas hospitalarias. Cuatro de estas aulas tienen unidades para la atención de alumnos con patologías psiquiátricas en las modalidades de hospitalización breve y hospital de día.

Este servicio contó para su desarrollo con 31 maestros y 19 profesores de enseñanza secundaria, un 6 % más de profesionales que el curso anterior.

#### **Curso escolar 2021/2022:**

Se continúa prestando atención educativa a través del SAED y de las Aulas hospitalarias.

El SAED cuenta para su desarrollo con 43 maestros y 71 profesores de enseñanza secundaria.

A las Aulas hospitalarias se han adscrito 37 maestros y 21 profesores de enseñanza secundaria.

Además, se ha iniciado la atención educativa en la unidad hospitalaria de media estancia ubicada en el Centro San Juan de Dios de Ciempozuelos y destinada a personas con trastornos del comportamiento.

#### **———— PE-815(XII)/2021 RGEF.13421 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implantado la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para el curso 2021-2022 con el objeto de garantizar el aprendizaje a los alumnos del programa de atención domiciliaria.

#### **RESPUESTA**

#### **Curso escolar 2020/2021:**

#### **Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)**

Durante el curso 2020-2021, se prestó atención educativa a los alumnos demandantes de este servicio de forma presencial y telemática.

Debido a la situación creada por la COVID-19, se realizó la atención educativa de forma telemática con aquellos alumnos que, previa valoración médica, se encontraban en una de las siguientes situaciones:

- Alumnos solicitantes de este servicio que por especial vulnerabilidad del alumno (inmunodepresión, cáncer,...) no podían ser atendidos de forma presencial.
- Alumnos que por sus condiciones de salud eran más vulnerables (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas,...) y no podían asistir a sus centros educativos.

Se atendió a 665 alumnos, lo que supone incremento aproximado del 35 % respecto a la media de alumnos atendidos en cursos anteriores.

Este servicio contó para su desarrollo con 43 maestros y 70 profesores de enseñanza secundaria, un 6 % más de profesionales que el curso anterior.

#### **Aulas hospitalarias:**

Durante el curso 2020-2021, se proporcionó atención educativa a 6.105 alumnos que se encontraban ingresados en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que cuentan con camas pediátricas de media y larga estancia.

Se dispone de trece aulas hospitalarias. Cuatro de estas aulas tienen unidades para la atención de alumnos con patologías psiquiátricas en las modalidades de hospitalización breve y hospital de día.

Este servicio contó para su desarrollo con 31 maestros y 19 profesores de enseñanza secundaria, un 6 % más de profesionales que el curso anterior.

#### **Curso escolar 2021/2022:**

Se continúa prestando atención educativa a través del SAED y de las Aulas hospitalarias.

El SAED cuenta para su desarrollo con 43 maestros y 71 profesores de enseñanza secundaria.

A las Aulas hospitalarias se han adscrito 37 maestros y 21 profesores de enseñanza secundaria.

Además, se ha iniciado la atención educativa en la unidad hospitalaria de media estancia ubicada en el Centro San Juan de Dios de Ciempozuelos y destinada a personas con trastornos del comportamiento.

#### **———— PE-817(XII)/2021 RGEP.13423 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que el programa de mejora, aprendizaje y rendimiento debería ser obligatorio en los proyectos educativos de los IES de Secundaria.

**RESPUESTA**

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se van a extinguir con la implantación de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

**———— PE-818(XII)/2021 RGEP.13424 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que el programa de refuerzo debería ser obligatorio en los proyectos educativos de los IES de Secundaria.

**RESPUESTA**

La LOE, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ya incluye los programas de refuerzo (artículo 24.6), entre otras medidas, que dependerán del perfil de los alumnos del centro.

**———— PE-819(XII)/2021 RGEP.13425 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultado del Plan STEM\_Madrid durante los cursos 2019-2020 y 2020- 2021, teniendo en cuenta objetivos e indicadores.

**RESPUESTA**

Los principales resultados del Plan STEM-Madrid son una alta participación de los 70 centros en las actividades ViveroSTEM y el cambio metodológico en los centros para adaptarse al trabajo por proyectos a través de diversas asignaturas.

**———— PE-820(XII)/2021 RGEP.13426 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que es el motivo de la evolución a la baja de la participación por parte del alumnado en los campeonatos escolares.

**RESPUESTA**

Los centros educativos cuentan con una gran variedad de programas que pueden elegir con plena autonomía. Es el caso del Programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (IPAFD), que viene desarrollándose desde el curso 2016-2017, heredero del antiguo Programa de Campeonatos Escolares que se celebraron entre los cursos 2004-2005 y 2015-2016 y que, de forma conjunta, convocan anualmente desde las Consejerías con competencias en materia de Deporte y Educación.

En el presente curso, la ORDEN de 5 de abril de 2021, conjunta de las anteriores Consejerías de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y de Educación y Juventud, por la que se aprueba la sexta edición del Programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM de 16 de abril de 2021), dispone, entre otras, la característica general de que los institutos públicos que deseen participar presentarán un proyecto deportivo del centro, que

contemplará el desarrollo de escuelas deportivas que permitan a los alumnos desarrollar hábitos de vida activa y saludable como complemento a su formación escolar.

La valoración de los objetivos alcanzados es positiva y la participación de centros y alumnos desde el 2018 facilitada por la Subdirección General de Programas Deportivos, de la Dirección General de Deportes, es la siguiente:

- Curso 2018-2019: 163 centros; 14.854 alumnos inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2019-2020: 171 centros; 17.321 alumnos inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2020-2021: 155 centros; 13.334 inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2021-2022: 180 centros; Inscritos a día 26 de octubre de 2021: 18.225 alumnos.

Puede observarse un incremento tanto en el número de centros como de alumnos participantes, salvo en el curso 2020-2021. Indicar que el efecto de la pandemia incidió en el número de alumnos participantes en este programa.

Resaltar que el programa lo lleva directamente la Consejería con competencia en Deportes (actualmente, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Deportes). La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía tan solo hace una aportación económica a través de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

**———— PE-821(XII)/2021 RGEP.13427 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía sobre los objetivos alcanzados en los campeonatos escolares desde el año 2018 al año en curso.

**RESPUESTA**

Los centros educativos cuentan con una gran variedad de programas que pueden elegir con plena autonomía. Es el caso del Programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (IPAFD), que viene desarrollándose desde el curso 2016-2017, heredero del antiguo Programa de Campeonatos Escolares que se celebraron entre los cursos 2004-2005 y 2015-2016 y que, de forma conjunta, convocan anualmente desde las consejerías con competencias en materia de Deporte y Educación.

En el presente curso, la ORDEN de 5 de abril de 2021, conjunta de las anteriores Consejerías de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y de Educación y Juventud, por la que se aprueba la sexta edición del Programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM de 16 de abril de 2021), dispone, entre otras, la característica general de que los institutos públicos que deseen participar presentarán un proyecto deportivo del centro, que contemplará el desarrollo de escuelas deportivas que permitan a los alumnos desarrollar hábitos de vida activa y saludable como complemento a su formación escolar.

La valoración de los objetivos alcanzados es positiva y la participación de centros y alumnos desde el 2018 facilitada por la Subdirección General de Programas Deportivos, de la Dirección General de Deportes, es la siguiente:

- Curso 2018-2019: 163 centros; 14.854 alumnos inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2019-2020: 171 centros; 17.321 alumnos inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2020-2021: 155 centros; 13.334 inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2021-2022: 180 centros; Inscritos a día 26 de octubre de 2021: 18.225 alumnos.

Puede observarse un incremento tanto en el número de centros como de alumnos participantes, salvo en el curso 2020-2021. Indicar que el efecto de la pandemia incidió en el número de alumnos participantes en este programa.

Resaltar que el programa lo lleva directamente la Consejería con competencia en Deportes (actualmente, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Deportes). La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía tan solo hace una aportación económica a través de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

———— **PE-822(XII)/2021 RGEF.13428** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para relanzar los campeonatos escolares.

**RESPUESTA**

Los centros educativos cuentan con una gran variedad de programas que pueden elegir con plena autonomía. Es el caso del Programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (IPAFD), que viene desarrollándose desde el curso 2016-2017, heredero del antiguo Programa de Campeonatos Escolares que se celebraron entre los cursos 2004-2005 y 2015-2016 y que, de forma conjunta, convocan anualmente desde las consejerías con competencias en materia de Deporte y Educación.

En el presente curso, la ORDEN de 5 de abril de 2021, conjunta de las anteriores Consejerías de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y de Educación y Juventud, por la que se aprueba la sexta edición del Programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM de 16 de abril de 2021), dispone, entre otras, la característica general de que los institutos públicos que deseen participar presentarán un proyecto deportivo del centro, que contemplará el desarrollo de escuelas deportivas que permitan a los alumnos desarrollar hábitos de vida activa y saludable como complemento a su formación escolar.

La valoración de los objetivos alcanzados es positiva y la participación de centros y alumnos desde el 2018 facilitada por la Subdirección General de Programas Deportivos, de la Dirección General de Deportes, es la siguiente:

- Curso 2018-2019: 163 centros; 14.854 alumnos inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2019-2020: 171 centros; 17.321 alumnos inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2020-2021: 155 centros; 13.334 inscritos en la aplicación GCAM a final de curso.
- Curso 2021-2022: 180 centros; Inscritos a día 26 de octubre de 2021: 18.225 alumnos.

Puede observarse un incremento tanto en el número de centros como de alumnos participantes, salvo en el curso 2020-2021. Indicar que el efecto de la pandemia incidió en el número de alumnos participantes en este programa.

Resaltar que el programa lo lleva directamente la Consejería con competencia en Deportes (actualmente, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Deportes). La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía tan solo hace una aportación económica a través de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

**———— PE-823(XII)/2021 RGEF.13429 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía el fomento de la práctica del ajedrez en la enseñanza obligatoria.

**RESPUESTA**

El fomento de la práctica del ajedrez en la enseñanza obligatoria es positivo.

**———— PE-824(XII)/2021 RGEF.13430 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe la evolución negativa de participación por parte de alumnado de Formación Profesional en el Programa Erasmus+ en los últimos años.

**RESPUESTA**

La participación de los centros de Formación Profesional en el Programa Erasmus se realiza fundamentalmente en la Acción Clave 1: movilidad de personas por motivos de aprendizaje. El número de movildades de alumnos ha tenido una tendencia creciente, que se ha visto afectada por el impacto de la pandemia del COVID-19, que provocó el cierre de fronteras, restricciones internacionales de viaje y confinamiento de personas dentro del ámbito europeo, que es donde se desarrollan las acciones de movilidad.

**———— PE-825(XII)/2021 RGEF.13431 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles considera la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía que son los motivos por los que la tasa de idoneidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria es más elevada en mujeres que en hombres.

**RESPUESTA**

Los motivos son heterogéneos, PISA viene describiendo algunos factores que se podrían tener en cuenta. Por ejemplo:

- Cognitivos y no cognitivos (perseverancia y constancia).
- Expectativas sobre el futuro.
- Miedo al fracaso.
- Uso de dispositivos digitales fuera del horario lectivo.
- Interés por la lectura.
- Tiempo de dedicación de las tareas escolares.
- Horas de estudio antes de los exámenes.

**———— PE-826(XII)/2021 RGEP.13432 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de los bajos niveles de promoción de los estudiantes de Segundo Curso de Formación Profesional Básica.

**RESPUESTA**

El alumnado de FP Básica responde a un perfil muy determinado, ya que se trata de un programa educativo diseñado para generar un itinerario formativo específico para aquellos alumnos cuya trayectoria académica hiciera considerar que no finalizarían con éxito la ESO. Concurrente con esta circunstancia académica, se da la situación socio-familiar de los alumnos, pertenecientes en gran parte a situaciones en riesgo de exclusión social o familias desestructuradas, lo que influye notablemente en su rendimiento escolar.

**———— PE-827(XII)/2021 RGEP.13433 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de los bajos niveles de promoción de los estudiantes de Segundo Curso de Formación Profesional de Grado Medio.

**RESPUESTA**

El alumnado que conforma los ciclos formativos de grado medio tiene un perfil diverso tanto a nivel académico como personal. La gran mayoría de este alumnado lo forman alumnos que continúan estudios en el sistema educativo, procedentes de ESO o FPB. Otra parte son adultos con necesidades de recualificación. Esta diversidad genera ciertas dificultades para los adultos, que encuentran, en ocasiones, incompatibilidades de horario o de obligaciones laborales o personales para asistir a las clases presenciales, lo que ocasiona su no promoción. En el caso de alumnos procedentes de ESO y FPB, se encuentran varios factores: bajo perfil académico inicial, con falta de hábitos de estudio, por lo que parten con escasa implicación en estos estudios, matriculación decidida por los padres o tutores, con absentismo escolar de algunos alumnos.

La Inspección Educativa realizó la Supervisión del proceso de evaluación y promoción del alumnado en los ciclos formativos de grado medio, de los cursos 2018-2019 y 2019-2020. Se facilita enlace a su señoría: <https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/50310>

**———— PE-830(XII)/2021 RGEF.13490 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: metodología de trabajo de la Comisión Interdepartamental para la reducción de cargas administrativas y simplificación normativa desde su creación hasta la actualidad.

**RESPUESTA**

La Comisión constitutiva del Grupo de Trabajo de la Comisión Interdepartamental para la Reducción de Cargas Administrativas y la Simplificación Normativa estableció la siguiente metodología de trabajo:

- Identificación por parte de las Secretarías Generales Técnicas de cada una de las Consejerías de las normas que se considere que deben someterse a evaluación normativa por parte de la Comisión.
- Envío de las propuestas las Secretarías Generales Técnicas a la Consejería de Presidencia.
- Estudio en el seno de la Comisión Interdepartamental para la Reducción de Cargas Administrativas y Simplificación Normativa de la Comunidad de Madrid de cada una de las propuestas.
- Propuesta y tramitación por parte de la Consejería de Presidencia de las modificaciones normativas a realizar.

**———— PE-833(XII)/2021 RGEF.13493 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten las 83 posibles medidas para fomento de la natalidad que anunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en Comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21, que ya había identificado la Comisión Interdepartamental de fomento de la natalidad.

**RESPUESTA**

Con relación a la pregunta que interesa a su señoría, la estrategia de maternidad y apoyo a la natalidad se encuentra en estos momentos en proceso de elaboración y planificación.

**———— PE-834(XII)/2021 RGEF.13494 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la metodología “rigurosa y dinámica” que está siguiendo la Comisión Interdepartamental para el fomento de la natalidad que enunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21.

**RESPUESTA**

Metodología de trabajo de la Comisión Interdepartamental de Protección a la Maternidad y de fomento de la Natalidad y de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Comunidad de Madrid:

- Identificación de posibles medidas que respondan a los objetivos marcados, de acuerdo con el actual marco competencial, escenario presupuestario y necesidades identificadas.
- Todas las posibles iniciativas son analizadas y estudiadas por la Comisión Interdepartamental en las reuniones que podrán celebrarse en modalidad presencial o telemática.
- La Consejería de Presidencia realizará una propuesta de las medidas que se incluirán en el documento de trabajo final.

**———— PE-835(XII)/2021 RGEF.13495 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la oficina de atención móvil a la ciudadanía para las zonas más despobladas que enunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en Comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21.

**RESPUESTA**

Con relación a la pregunta que interesa a su señoría, el programa de Atención Móvil a la Ciudadanía se encuentra en fase de planificación y preparación.

**———— PE-836(XII)/2021 RGEF.13496 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten las oficinas de atención a la ciudadanía conjuntas Comunidad de Madrid/Ayuntamientos que enunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su Comparecencia en comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21.

**RESPUESTA**

En relación a la iniciativa de referencia se informa que en la actualidad existen 43 Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano en 36 municipios de la región en el marco de un convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid con el objetivo de prestar un servicio de información y registro más cercano a los ciudadanos.

En relación a las novedades que se han incorporado a las Oficinas de Atención al Ciudadano destacan la posibilidad de solicitar cita previa a través de una webApp que incorpora un chatbot o a través de un servicio de mensajería, la posibilidad de solicitar atención a través de vídeo llamada y la puesta en marcha de un sistema de gestión de turnos sin contacto en las oficinas físicas.

Las novedades que se van a incorporar al Servicio 012 se encuentran en proceso de estudio y diseño para su próxima implementación.

**———— PE-837(XII)/2021 RGEF.13497 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten las novedades de la Oficina de Atención a la Ciudadanía que enunció el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en Comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21.

**RESPUESTA**

En relación a la iniciativa de referencia se informa que en la actualidad existen 43 Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano en 36 municipios de la región en el marco de un convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid con el objetivo de prestar un servicio de información y registro más cercano a los ciudadanos.

En relación a las novedades que se han incorporado a las Oficinas de Atención al Ciudadano destacan la posibilidad de solicitar cita previa a través de una webApp que incorpora un chatbot o a través de un servicio de mensajería, la posibilidad de solicitar atención a través de vídeo llamada y la puesta en marcha de un sistema de gestión de turnos sin contacto en las oficinas físicas.

Las novedades que se van a incorporar al Servicio 012 se encuentran en proceso de estudio y diseño para su próxima implementación.

**———— PE-838(XII)/2021 RGEF.13498 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten las novedades que han incorporado o planean incorporar al Servicio 012, que llevó al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia en Comisión de la Asamblea de Madrid el pasado 13-09-21, a nombrarla como “Renovadísimo servicio de atención al ciudadano 012”.

**RESPUESTA**

En relación a la iniciativa de referencia se informa que en la actualidad existen 43 Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano en 36 municipios de la región en el marco de un convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid con el objetivo de prestar un servicio de información y registro más cercano a los ciudadanos.

En relación a las novedades que se han incorporado a las Oficinas de Atención al Ciudadano destacan la posibilidad de solicitar cita previa a través de una webApp que incorpora un chatbot o a través de un servicio de mensajería, la posibilidad de solicitar atención a través de vídeo llamada y la puesta en marcha de un sistema de gestión de turnos sin contacto en las oficinas físicas.

Las novedades que se van a incorporar al Servicio 012 se encuentran en proceso de estudio y diseño para su próxima implementación.

**———— PE-840(XII)/2021 RGEF.13604 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión gratuita del derecho de superficie de la parcela del patrimonio municipal que se encuentra situado en la calle de Antonio Grilo número 8 en la ciudad de Madrid.

**RESPUESTA**

En septiembre de 2019 se suscribió el Convenio de constitución del Derecho de Superficie con carácter gratuito sobre la rasante, vuelo y subsuelo de la parcela municipal situada en la calle de Antonio Grilo, núm. 8, entre el Ayuntamiento de Madrid y el Servicio Madrileño de Salud para la construcción de un nuevo Centro de Salud “Palma-Norte Universidad”.

Tal como se establece en el citado Convenio, la parcela se encontraba ocupada, pendiente de desalojo. Esta circunstancia se contempló en la Estipulación Séptima del mismo, condicionando la aceptación de la cesión del derecho de superficie por parte del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a que la parcela quedase libre de ocupantes y en condiciones aptas para asumir las obligaciones del superficiario derivadas del Convenio.

En diciembre de 2020 se recuperó la posesión de la parcela y se solicitó por parte de la Consejería de Sanidad su cesión gratuita del derecho de superficie sobre la parcela indicada anteriormente a la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Con fecha 20 de enero de 2021 el titular de la Consejería de Hacienda y Función Pública dictó Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública aceptando la cesión gratuita del derecho de superficie sobre dicha parcela, remitiéndose a la Consejería de Sanidad, para continuar el procedimiento.

**—— PE-841(XII)/2021 RGEF.13605 ——**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones previstas en 2021 para la construcción de un nuevo Centro de Salud en la Zona Básica de Salud Palma Universidad.

**RESPUESTA**

El 24 de febrero de 2021 se formalizó contrato para la realización del Estudio Geotécnico y Levantamiento Topográfico de la parcela cedida.

Posteriormente, con fecha de 11 de junio se ha publicado la licitación del contrato de Redacción del Proyecto básico y de Ejecución para la construcción del nuevo Centro de Salud “Palma Universidad”.

En el mes de septiembre se ha firmado el contrato con el estudio Geotécnica, Estructuras y Arquitecturas (G34 Arquitectos), que se encuentran realizando ya los trabajos de redacción del proyecto.

**—— PE-842(XII)/2021 RGEF.13686 ——**

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está garantizando el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y, por tanto, de la interrupción voluntaria del embarazo en todos los centros sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid garantiza el acceso al derecho de las mujeres de interrumpir voluntariamente el embarazo, de acuerdo con lo expuesto en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y los Reales Decretos 825/2010 y 831/2010 de 25 de junio.

**—— PE-843(XII)/2021 RGE.13687 ——**

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el 22 de septiembre, una médica del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, Marta Vigara, denunció ante la prensa que dicho hospital se negó a realizarle un aborto terapéutico en un caso de pronóstico fetal infausto, porque todos los profesionales del departamento son objetores de conciencia. Se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir una investigación al respecto.

**RESPUESTA**

Se informa de que ha quedado acreditada de manera clara y objetiva la actuación médica conforme a los protocolos establecidos por el Servicio de Obstetricia y Ginecología y el Servicio Madrileño de Salud, como así lo demuestra el expediente de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid.

**—— PE-850(XII)/2021 RGE.13847 ——**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos ha autorizado la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía la continuación, durante el curso 21/22, de la jornada continua en los centros que tenía antes de la pandemia jornada partida.

**RESPUESTA**

Se dio cuenta a su señoría sobre el asunto de referencia en la sesión plenaria del 14 de octubre de 2021, en las Preguntas de Control Oral al Gobierno.

**—— PE-851(XII)/2021 RGE.13848 ——**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que considera el Gobierno regional que existe una relación entre la jornada continua en los centros educativos y el aumento de las desigualdades.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid no ha implantado la jornada continuada en los centros educativos madrileños. Desde que asumió las competencias en materia educativa, la Comunidad de Madrid ha regulado que sean los propios centros los que, en el marco de la normativa vigente, los que adopten, por consenso y con la participación de las comunidades educativas, el tipo de jornada escolar para cada centro.

La información disponible, relativa a resultados de las pruebas y evaluaciones externas o porcentajes de promoción de curso, no permiten concluir la existencia de una correlación entre dichos resultados y el tipo de jornada escolar, ya sea continuada o partida, de los centros educativos.

Con carácter general, las publicaciones e investigaciones que incluyen referencias a los tiempos y tipo de jornada escolar y el rendimiento escolar señalan la existencia de otros factores más influyentes, tales como, sobre todo, el ambiente familiar y el seguimiento que las familias realizan acerca de la educación que reciben sus hijos.

**———— PE-852(XII)/2021 RGEF.13849 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha estudiado la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía las consecuencias de la implantación de la jornada continua en los centros educativos madrileños.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid no ha implantado la jornada continuada en los centros educativos madrileños. Desde que asumió las competencias en materia educativa, la Comunidad de Madrid ha regulado que sean los propios centros los que, en el marco de la normativa vigente, los que adopten, por consenso y con la participación de las comunidades educativas, el tipo de jornada escolar para cada centro.

La información disponible, relativa a resultados de las pruebas y evaluaciones externas o porcentajes de promoción de curso, no permiten concluir la existencia de una correlación entre dichos resultados y el tipo de jornada escolar, ya sea continuada o partida, de los centros educativos.

Con carácter general, las publicaciones e investigaciones que incluyen referencias a los tiempos y tipo de jornada escolar y el rendimiento escolar señalan la existencia de otros factores más influyentes, tales como, sobre todo, el ambiente familiar y el seguimiento que las familias realizan acerca de la educación que reciben sus hijos.

**———— PE-853(XII)/2021 RGEF.13850 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que se construirá en la Calle Arroyo Pozuelo (Moncloa-Aravaca) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 8-06-20 y enviado a la CAM el 9 de junio para su firma.

**RESPUESTA**

Hasta la fecha se han firmado y publicado en el BOCM los convenios de los centros cuya construcción va a realizarse próximamente. Este es el caso de la parcela del IES Ana Frank (Moncloa-Aravaca) y del IES de Butarque (Villaverde).

**———— PE-854(XII)/2021 RGEF.13851 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que se construirá en la Calle Juanita Cruz, 23 en Arroyo del Fresno (Fuencarral-El Pardo) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 20-08-20 y enviado a la CAM el 25 de agosto para su firma.

**RESPUESTA**

Hasta la fecha se han firmado y publicado en el BOCM los convenios de los centros cuya construcción va a realizarse próximamente. Este es el caso de la parcela del IES Ana Frank (Moncloa-Aravaca) y del IES de Butarque (Villaverde).

**———— PE-855(XII)/2021 RGEF.13852 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que será construido en la Calle Valcarlos, 2 en Las Tablas (Fuencarral-El Pardo) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 20-08-20 y enviado a la CAM el 25 de agosto para su firma.

**RESPUESTA**

Hasta la fecha se han firmado y publicado en el BOCM los convenios de los centros cuya construcción va a realizarse próximamente. Este es el caso de la parcela del IES Ana Frank (Moncloa-Aravaca) y del IES de Butarque (Villaverde).

**———— PE-856(XII)/2021 RGEF.13853 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que será construido en la Calle Campo C/V Calle Antequera, Avda. de los Rosales y Avda. de Andalucía en Usera, y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 20-08-20 y enviado a la CAM el 25 de agosto para su firma.

**RESPUESTA**

Hasta la fecha se han firmado y publicado en el BOCM los convenios de los centros cuya construcción va a realizarse próximamente. Este es el caso de la parcela del IES Ana Frank (Moncloa-Aravaca) y del IES de Butarque (Villaverde).

**———— PE-857(XII)/2021 RGEF.13854 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que será construido en la Calle José Escobar y Saliente, 2 en El Cañaveral, (Vicálvaro) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 25-06-20 y enviado a la CAM el 26 de junio para su firma.

**RESPUESTA**

Hasta la fecha se han firmado y publicado en el BOCM los convenios de los centros cuya construcción va a realizarse próximamente. Este es el caso de la parcela del IES Ana Frank (Moncloa-Aravaca) y del IES de Butarque (Villaverde).

**———— PE-858(XII)/2021 RGEF.13855 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que no se ha firmado, por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía, el convenio con el Ayuntamiento de Madrid relativo al futuro IES que será construido en la Calle Ganados del Salobral y Calle Maricara de Butarque (Villaverde) y que está firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en fecha 22-09-20 y enviado a la CAM con misma fecha para su firma.

**RESPUESTA**

Hasta la fecha se han firmado y publicado en el BOCM los convenios de los centros cuya construcción va a realizarse próximamente. Este es el caso de la parcela del IES Ana Frank (Moncloa-Aravaca) y del IES de Butarque (Villaverde).

**———— PE-859(XII)/2021 RGEF.14014 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la asistencia técnica para el establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones, recogido en el Plan para la Descarbonización y Cuidado del Medio Ambiente que provee la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que dada la complejidad técnica y económica que supone abordar la implantación de ZBE para las entidades locales, la Comunidad de Madrid está poniendo en marcha una nueva línea de ayudas, en el marco del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) Cambio Climático. Entre ellas se encuentra el diseño y la implementación de ZBE en municipios de la región con una población comprendida entre 50.000 y 100.000 habitantes.

Al día de la fecha se han celebrado ya dos reuniones con los responsables técnicos de los ayuntamientos de dichos municipios, a fin de transmitirles la puesta en marcha de esta línea de subvenciones, resolver dudas e informarles sobre las directrices y recomendaciones que deben contemplarse en el diseño e implantación de estas zonas, tales como las contempladas en el borrador de directrices que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sometido recientemente a información pública hasta el 30 de septiembre de 2021.

**———— PE-882(XII)/2021 RGEF.14080 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de las inspecciones abiertas a varios centros de menores de la empresa Consulting Asistencial Sociosanitario S.L., por parte de la Consejería de Sanidad por carecer los mismos de las preceptivas licencias para la actividad que desarrollan.

**RESPUESTA**

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social tiene conocimiento de las inspecciones abiertas y actúa en consecuencia.

**———— PE-883(XII)/2021 RGEF.14081 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quiénes eran las persona, o personas, responsables legales del menor fallecido el pasado verano en las lagunas de Ambroz, tutelado por la Comunidad de Madrid, a la que hace mención la respuesta del Gobierno a la iniciativa de referencia PE 66/21 R7279.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia, señalar que el menor disfrutaba de su tiempo de ocio, junto con otros compañeros, cuando se produjo el lamentable accidente, sin que exista ninguna cuestión sobre el ejercicio de la función guardadora que, en todo momento, fue adecuada y entra dentro de la normalidad de funcionamiento de este centro. Constan diligencias policiales y judiciales, de las que no se ha derivado ninguna responsabilidad, al haberse tratado de un fatídico accidente.

**———— PE-913(XII)/2021 RGEF.14258 ————**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para garantizar el derecho a una vivienda digna a personas con problemas de movilidad en pisos de protección oficial de Valdebernardo que afirman no pueden salir de casa hace 14 meses.

**RESPUESTA**

En contestación a las preguntas, se informa que sólo consta un caso reciente y se están realizando los trámites necesarios para resolver la situación a la mayor brevedad.

**———— PE-914(XII)/2021 RGEF.14259 ————**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que ha tomado las medidas necesarias para evitar que inquilinos de pisos de protección oficial de Valdebernardo vivan 14 meses sin salir de casa porque no tienen ascensor.

**RESPUESTA**

En contestación a las preguntas, se informa que sólo consta un caso reciente y se están realizando los trámites necesarios para resolver la situación a la mayor brevedad.

**———— PE-916(XII)/2021 RGEF.14298 ————**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en una reciente pregunta escrita, la Consejería afirmó que en el registro de vacunación no quedaba reflejado el derecho o no de asistencia sanitaria por parte de la persona vacunada. Se pregunta de qué manera va la Comunidad de Madrid a garantizar que no existen inequidades en la vacunación frente a la COVID-19 en función del derecho a asistencia sanitaria.

**RESPUESTA**

El registro de la Comunidad de Madrid para vacunas COVID (RUV) se ha diseñado para registrar la vacunación de todas las personas con o sin DNI, pasaporte o tarjeta sanitaria.

En el caso de personas sin DNI, pasaporte o tarjeta sanitaria se ha creado un número de identificación que permite, por un lado, poder registrar el acto vacunal y, por otro, que la persona en cuestión pueda disponer de un documento acreditativo del mismo, como el resto de los ciudadanos.

Tanto el dispositivo organizado a través de los Ayuntamientos, dirigido a las personas con difícil acceso a la vacunación, como la posibilidad de acceder a los centros de vacunación sin cita previa, están facilitando la vacunación de todas aquellas personas que quieran hacerlo independientemente del documento identificativo o del derecho o no a asistencia sanitaria.

**———— PE-917(XII)/2021 RGEP.14329 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha dado orden la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de quitar las palabras “racismo” y “restitución” del texto que recibe al público en la muestra Buen Gobierno realizada en la Sala Alcalá 31.

**RESPUESTA**

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte nunca ha dado la orden de retirar los términos a los que se refiere la pregunta.

**———— PE-918(XII)/2021 RGEP.14330 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no tenían cabida en el texto que recibe el público en la muestra Buen Gobierno, que se realiza en la Sala Alcalá 31, los términos “racismo” y “restitución”.

**RESPUESTA**

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte nunca ha dado la orden de retirar los términos a los que se refiere la pregunta.

**———— PE-919(XII)/2021 RGEP.14331 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se ha excluido la exposición Buen Gobierno del programa previsto para celebrar el Festival Hispanidad 2021.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los trabajos de programación en torno a la exposición ‘Buen Gobierno’ tuvieron lugar ya a finales del año 2019, mucho antes de que se abordase todo lo relacionado con la celebración del Festival Hispanidad 2021.

**———— PE-944(XII)/2021 RGEP.15069 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-945(XII)/2021 RGEF.15070 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de planificación de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en materia de planificación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-946(XII)/2021 RGEF.15071 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de planificación de los programas de formación profesional para el empleo, así como de la formación profesional dual no reglada.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en materia de planificación de los programas de formación profesional para el empleo, así como de la formación profesional dual no reglada, son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-947(XII)/2021 RGEF.15072 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en materia de elaboración y ejecución de los programas de formación

para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-948(XII)/2021 RGEF.15073 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo, en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en materia de gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo, en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales, son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-949(XII)/2021 RGEF.15074 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en materia de convocatoria y gestión de ayudas públicas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-950(XII)/2021 RGEF.15089 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de gestión de los centros de referencia nacional ubicados en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en materia de gestión de los centros de referencia nacional ubicados en la Comunidad de Madrid, son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge

las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-951(XII)/2021 RGEF.15090 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la autorización de la formación profesional no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación para autorización de las acciones formativas de la formación profesional no financiada con fondos públicos son las que están recogidas en el artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

**———— PE-952(XII)/2021 RGEF.15091 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que Las actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid– que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-953(XII)/2021 RGEF.15092 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, el seguimiento y el control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas y de la no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, seguimiento y control de la Formación profesional para el empleo, son las recogidas en el artículo 28 de la Orden de 31 de mayo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de Formación Profesional para el Empleo en el Ámbito Laboral y en el artículo 18 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

**———— PE-956(XII)/2021 RGEP.15098 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, el seguimiento y el control de la formación profesional para el empleo que incorporen los programas gestionados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación para autorización para la evaluación, seguimiento y control de la Formación Profesional para el empleo que incorpore los programas gestionados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo, son los recogidos en el artículo 18 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

**———— PE-960(XII)/2021 RGEP.15102 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y el desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Dirección General de Formación, participa en la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid mediante la colaboración con el Instituto Nacional de las Cualificaciones, en el contraste externo para la revisión y actualización de cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Esta colaboración consiste en la remisión de informes, participación en mesas técnicas de grupo de trabajo, remisión de contactos de expertos técnicos del sector de referencia, manteniendo una constante actividad de recepción y emisión de documentación de carácter técnico.

Asimismo, se realiza información y difusión a sectores profesionales de la región dando a conocer el catálogo y que puedan remitir propuestas a INCUAL para el desarrollo de nuevas cualificaciones por su significación para el empleo de la región o propuestas de actualización en su caso.

En cuanto a la acreditación de las competencias profesionales, las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en este ámbito, son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-962(XII)/2021 RGEP.15104 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la acreditación y el registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación para la acreditación y el registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores son las establecidas en la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo y en el Decreto 6/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se crean los registros de entidades de formación profesional para el empleo y de formadores de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-963(XII)/2021 RGEP.15105 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación en este ámbito, son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-964(XII)/2021 RGEP.15106 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la formación profesional para el empleo y la formación profesional dual no reglada.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**———— PE-965(XII)/2021 RGEP.15107 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la gestión, coordinación y dirección del tratamiento de los datos en el ámbito de sus competencias, así como la determinación de los fines y los medios técnicos y organizativos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, como responsable del tratamiento de datos personales.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Dirección General de Formación lleva un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad (RAT), que de manera continuada mantiene actualizado y enviado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, cuyo responsable último es el Delegado de Protección de Datos, y que se encarga de publicarlo en la página web correspondiente de la Comunidad de Madrid bajo la denominación Registro de Actividades de Tratamiento. Todo ello con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 82 del citado Reglamento de la Unión Europea.

**—— PE-966(XII)/2021 RGEF.15108 ——**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el análisis y la definición de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Formación para el análisis y definición de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, son las que aparecen recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que es el documento –publicado en la página web de la Comunidad de Madrid- que recoge las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid para el mencionado período de la presente Legislatura.

**—— PE-978(XII)/2021 RGEF.15797 ——**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado la Comunidad de Madrid en relación a la convocatoria de ayudas para Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 asociadas a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**RESPUESTA**

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (aprobada el 27 de julio de 2021 en conferencia sectorial) aterriza el mandato de las instituciones internacionales para avanzar en la senda de la recuperación económica tras la crisis de la COVID-19, apostando por una senda de crecimiento sostenible, inclusivo y resiliente. En este sentido, la Estrategia se adapta a los ODS marcados por Naciones Unidas, así como a las directrices marcadas por la Unión Europea a través del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y por los mecanismos de financiación extraordinarios Next Generation EU. Dentro del programa extraordinario, financiado con cargo al MRR, se desarrollan los siguientes componentes operativos:

Planes de Sostenibilidad Turística Territoriales (conformados por las actuaciones de cohesión de las CC. AA. y planes de sostenibilidad presentados por las Entidades locales). Tres convocatorias (2021-22-23) y Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino (centrado en el Xacobeo para el año 2021).

**Resumen de pasos desarrollados en el 2021**

- Enero-Julio: Reuniones con SETUR y trabajos de análisis de los diferentes borradores de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino.
- Abril:
  - Convocatoria de la Mesa Regional de Turismo, donde el Viceconsejero informa sobre la convocatoria. La Dirección General de Turismo trabaja con los destinos para la elaboración de propuestas alineadas con los borradores de estrategias que SETUR iba dando a conocer (4 destinos Patrimonio Mundial, 4 comarcas turísticas, clubes de producto, asociaciones empresariales de turismo, representación de más de 100 Entidades Locales).
  - Inicio del trabajo técnico con los destinos (Entidades Locales y comarcas turísticas).
- Junio: Negociación con SETUR para la asignación de fondos a la Comunidad de Madrid y reparto de anualidades.
- Julio: El 27 de julio se aprueba la Estrategia en Conferencia Sectorial y se abre el plazo de solicitudes hasta el 20 de septiembre. La Dirección General de Turismo difunde la información en los municipios de la Comunidad de Madrid.
- Agosto-Septiembre:
  - Fase de elaboración de proyectos de los destinos y Actuaciones de Cohesión presentados por la Comunidad de Madrid.
  - 20 de septiembre: Finalización de la presentación de solicitudes. Se han recibido 22 solicitudes de Entidades Locales en la Comunidad de Madrid + 2 ACD presentadas por la Dirección General de Turismo. El importe total de los proyectos presentados es 176.254.218,00 €.
- Octubre:
  - Fase de valoración técnica de solicitudes (SETUR y Dirección General de Turismo).
  - Designación de representantes del Comité Consultivo según marca la Estrategia (2 miembros de la Comunidad de Madrid, 2 miembros de SETUR y 1 miembro de la FMM). Preside el Viceconsejero de Cultura y Turismo.

**— PE-988(XII)/2021 RGEF.15820 —**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado la Comunidad de Madrid en relación a la convocatoria de ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos asociadas a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**RESPUESTA**

Entre los programas de la Comunidad de Madrid aprobados por el Ministerio de Cultura y Deporte para su financiación con fondos procedentes del MRR, no se contempla ninguno que

corresponda con el mencionado en el epígrafe. Estas ayudas han sido convocadas y son gestionadas directamente por el Ministerio de Cultura y Deporte a través del ICAA.

Se adjunta enlace de consulta:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570188>

———— **PE-991(XII)/2021 RGEF.15864** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Consejería revocar las instrucciones según las cuales, desde el primer semestre de 2020, se limita a un solo periodo el disfrute de excedencia por cuidado de hijos y/o familiar hasta segundo grado por parte de los trabajadores sanitarios.

**RESPUESTA**

La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 29 de mayo de 2020, por la que se dictan instrucciones sobre el disfrute de la excedencia por cuidado de familiares del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, recoge estrictamente lo establecido en el artículo 89.4 del EBEP, normalizando, de esta manera, la regulación de la excedencia por cuidado de hijo y o familiar en las Instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud en los términos en los que se contempla en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que recoge expresamente que el periodo de excedencia será único por cada sujeto causante.

**4. TEXTOS RETIRADOS**

**4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

———— **PNL-156(XII)/2021 RGEF.17167 Y RGEF.19017(XII)/2021** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, a petición del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-156(XII)/2021 RGEF.17167, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de oficio inicie el trámite fijado en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid 3/2013, de 18 de junio, con el fin de catalogar la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad de Madrid, como Bien de Interés Cultural, y a que, complementariamente, se declare la actividad deportiva del esquí que allí se practica como Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que éste a su vez inste al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León y al Gobierno de la Nación, a adoptar las medidas que se detallan en relación con la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARENCIAS

#### 5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

#### ———— C-1437(XII)/2021 RGEF.18837 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

#### ———— C-1440(XII)/2021 RGEF.18979 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1441(XII)/2021 RGEF.18983 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del comercio en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1428(XII)/2021 RGEF.18692 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mercedes González Fernández, Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: actuaciones relacionadas con Cañada Real. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1429(XII)/2021 RGEF.18708 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Tesouro Fariña, Presidente del Comité de Empresa de Vodafone en Madrid, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: actuales

problemáticas en su empresa, así como en el sector en que esta se inscribe y las propuestas del colectivo que representa. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**— C-1430(XII)/2021 RGEP.18709 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Amelia Gómez Alcalde-Moraño, Secretaria del Comité de Empresa de Vodafone en Madrid, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: actuales problemáticas en su empresa, así como en el sector en que esta se inscribe y las propuestas del colectivo que representa. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**— C-1431(XII)/2021 RGEP.18713 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Llamas Fraga, Viceconsejero de Economía, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: conocer su valoración respecto de los resultados de Avalmadrid, SRG, cuyo Consejo de Administración preside. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1438(XII)/2021 RGEF.18943 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Daniel Cabeza Romero, autor de la PROCI 3/2021, ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: explicar su propuesta, tal y como habilita el artículo 244.7 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1444(XII)/2021 RGEF.19028 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: situación de la renta mínima de inserción. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1445(XII)/2021 RGEF.19029 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: situación de los y las menores en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1446(XII)/2021 RGEF.19030 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: situación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1447(XII)/2021 RGEF.19031 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: planes relativos a la natalidad que va a impulsar el Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1448(XII)/2021 RGEF.19032 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para ayudar a las familias por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1449(XII)/2021 RGEF.19033 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar destinadas a la infancia por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1450(XII)/2021 RGEF.19034 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para luchar contra la soledad no deseada por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1451(XII)/2021 RGEF.19035 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar destinadas a la mejora de las residencias de mayores por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— C-1452(XII)/2021 RGEF.19036 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para mejorar la atención de las personas mayores por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1453(XII)/2021 RGEF.19037 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: pobreza infantil en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1454(XII)/2021 RGEF.19039 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar relativas a los servicios sociales de atención primaria por parte del Gobierno regional. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1455(XII)/2021 RGEF.19053 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Rodríguez Jiménez, Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1456(XII)/2021 RGEF.19054 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Bautista Monjón, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1457(XII)/2021 RGEF.19055 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea,

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1458(XII)/2021 RGE.19056 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras y Servicios, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1459(XII)/2021 RGE.19057 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras y Servicios, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1460(XII)/2021 RGE.19058 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Cremades Rodríguez, Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1461(XII)/2021 RGEF.19059 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1463(XII)/2021 RGEF.19061 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Díaz Martín, Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1464(XII)/2021 RGEF.19062 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Bautista Monjón, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1465(XII)/2021 RGEF.19063 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Cremades Rodríguez, Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1466(XII)/2021 RGEF.19064 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Díaz Martín, Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea,

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1467(XII)/2021 RGEP.19065 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Mercedes Marín García, Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1468(XII)/2021 RGEP.19066 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1469(XII)/2021 RGEP.19067 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2,4,6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1470(XII)/2021 RGEP.19068 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Mercedes Marín García, Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1472(XII)/2021 RGEP.19070 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Presidente de la Comisión Interdepartamental de protección a la maternidad y de fomento de la natalidad y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: explicar sus planes de acción a lo largo de la Legislatura XII, dentro del ámbito de sus competencias. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— C-1473(XII)/2021 RGEF.19100 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Rodríguez Jiménez, Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

**5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1309(XII)/2021 RGEF.18817 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a la educación en los barrios de Solagua y Poza del Agua del municipio de Leganés.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1310(XII)/2021 RGEF.18829 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que la industria haya registrado en la Comunidad de Madrid un incremento medio del 11% en sus ventas, frente al crecimiento del 16,7% a nivel nacional en lo que va de año, con una subida de la cifra de negocio de un 11,9% en septiembre respecto al mismo mes de 2020; 0,6 puntos menos que la media nacional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1311(XII)/2021 RGEF.18830 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y plazos que tienen previstos para realizar el desdoblamiento de la carretera M-600.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1312(XII)/2021 RGEF.18831 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en concepto de qué gastos se realizó una modificación presupuestaria para aumentar en 66.152.178,02 euros la partida “Gratuidad peaje M-45” en el presupuesto de 2021.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1313(XII)/2021 RGEF.18836 ————**

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha enriquecido el Gobierno el Patrimonio Histórico de Madrid a cargo del 1% cultural que deben reservar de su aportación a los presupuestos de obras públicas, según el artículo 37 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1314(XII)/2021 RGEF.18886 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno, a corto y medio plazo, para fortalecer la oferta de plazas públicas en Educación Infantil.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1315(XII)/2021 RGEF.18890 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de construir nuevas escuelas públicas de educación infantil de 0 a 6 años en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1316(XII)/2021 RGEP.18892 ——**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el efecto sobre las familias de la actual política educativa de la Comunidad respecto a las escuelas públicas de Educación Infantil.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1317(XII)/2021 RGEP.18973 ——**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de las listas de espera del Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1318(XII)/2021 RGEP.18974 ——**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Consejo de Gobierno gestionar la prestación de la eutanasia en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1319(XII)/2021 RGEP.18975 ——**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones presupuestarias que tiene el Consejo de Gobierno para el nuevo Hospital La Paz.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-1320(XII)/2021 RGEP.19015 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno regional está centrado en la gestión de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-1321(XII)/2021 RGEP.19018 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión del Gobierno regional desde las pasadas elecciones.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-1322(XII)/2021 RGEP.19022 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de los servicios públicos por parte del Gobierno regional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1323(XII)/2021 RGEF.19023 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la gestión del Gobierno regional en el primer semestre de Legislatura.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1324(XII)/2021 RGEF.19024 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el Gobierno regional atiende las necesidades de los madrileños y madrileñas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1325(XII)/2021 RGEF.19025 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión del Gobierno regional en los primeros meses de Legislatura.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1326(XII)/2021 RGE.19051 ————**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene seguridad el Gobierno de la neutralidad de los contenidos de los libros de las aulas de Educación Infantil y Primaria.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-1328(XII)/2021 RGE.19073 ————**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están a favor de pedir el certificado de vacunación antiCOVID para permitir la entrada en los establecimientos de hostelería en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-1329(XII)/2021 RGE.19074 ————**

Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensan llevar a cabo para conservar el patrimonio cultural localizado en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOP-1330(XII)/2021 RGE.19084 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que ofrece la Consejería a las entidades que prestan su servicio en Atención Temprana para que

puedan afrontar el 100% de los gastos de personal adscrito al acuerdo marco, teniendo en cuenta la subida salarial recogida en el XV Convenio Colectivo de Atención a Personas con Discapacidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1331(XII)/2021 RGEF.19085 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está previsto que se abone dentro del vigente acuerdo marco que incluye la atención temprana, la contratación de nuevos profesionales para cubrir las bajas laborales.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1332(XII)/2021 RGEF.19086 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a permitir la contratación de terapeutas ocupacionales para la intervención con los menores en la atención temprana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1333(XII)/2021 RGEF.19087 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a afrontar los costes laborales relativos a las subidas salariales del convenio colectivo al que están sujetos los profesionales de la Atención Temprana, por el incremento del IPC.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1334(XII)/2021 RGE.19088 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la Ley de Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1335(XII)/2021 RGE.19089 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: aspectos que tiene previsto incluir la Consejería de Familia, Juventud y Política Social como mejoras en la gestión del servicio de atención temprana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1336(XII)/2021 RGE.19090 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está prevista la prórroga en las mismas condiciones que el acuerdo marco firmado para la atención temprana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1337(XII)/2021 RGEF.19091 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a contemplar que en función de las necesidades del menor, la intervención con los menores la realice otro profesional del área sociosanitaria, cuya categoría no sea solo la psicopedagogo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1338(XII)/2021 RGEF.19092 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a tener en cuenta, computando como tiempo de prestación del servicio, los tiempos de redacción de informes y de intervención con las familias, en las retribuciones de los profesionales de Atención Temprana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1339(XII)/2021 RGEF.19096 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que ha dotado hasta ahora suficientemente los Servicios de Justicia Gratuita y Orientación Jurídica que se deben prestar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1340(XII)/2021 RGEF.19097 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que el Instituto de Medicina Legal y Forense está provisto con los medios necesarios para cumplir su función al Servicio de la Justicia y la Medicina Legal de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1341(XII)/2021 RGEF.19098 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que ha dotado hasta ahora suficientemente a la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1342(XII)/2021 RGEF.19099 ————**

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué es para el Gobierno de la Comunidad de Madrid una familia monoparental vulnerable.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1343(XII)/2021 RGEF.19101 ——**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si conoce y revisa el Gobierno los libros infantiles que entran en las aulas de los niños.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**—— PCOP-1344(XII)/2021 RGEF.19115 ——**

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las becas de ayuda socioeconómica para estudios universitarios de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**—— PCOP-1345(XII)/2021 RGEF.19134 ——**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a impulsar para mejorar los servicios sociales de atención primaria en nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**—— PCOP-1346(XII)/2021 RGEF.19135 ——**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de los convenios con los ayuntamientos relativos a los servicios sociales de atención primaria.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1347(XII)/2021 RGEP.19136 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de los y las menores en desamparo en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1348(XII)/2021 RGEP.19137 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la gestión de la renta mínima de inserción.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1349(XII)/2021 RGEP.19138 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOP-1350(XII)/2021 RGEF.19139** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para fomentar el envejecimiento activo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOP-1351(XII)/2021 RGEF.19176** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que es suficiente la renovación del 45% de los contratos de refuerzo realizados por el Servicio Madrileño de Salud durante la pandemia para hacer frente a la situación sanitaria actual.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOP-1352(XII)/2021 RGEF.19177** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: plantilla que consideran necesaria en el Servicio Madrileño de Salud para hacer frente a las necesidades sanitarias previstas para 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1353(XII)/2021 RGE.19178 ——**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón el Hospital Isabel Zendal no aparece en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1354(XII)/2021 RGE.19217 ——**

Del Diputado Sr. Segura Gutiérrez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: infraestructuras de transporte y movilidad que tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid en Madrid Nuevo Norte.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1355(XII)/2021 RGE.19218 ——**

De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la inversión que, mediante el nuevo Plan de Inversión Regional, va a realizar la Comunidad de Madrid en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1356(XII)/2021 RGE.19219 ——**

Del Diputado Sr. Peña Ochoa, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectos que puede tener sobre el deporte madrileño el cierre de la estación de esquí del Puerto de Navacerrada.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1357(XII)/2021 RGEF.19227 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa la Presidenta del Consejo de Gobierno dar respuesta a las peticiones de las familias del municipio de San Fernando de Henares afectadas por la línea 7B de Metro.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1358(XII)/2021 RGEF.19228 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las iniciativas del Gobierno de España dirigidas a la Cañada Real Galiana en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1359(XII)/2021 RGEF.19229 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la atención a las mujeres embarazadas migrantes en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1360(XII)/2021 RGEF.19242 ————**

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la capacidad de la Comunidad de Madrid para atraer inversiones extranjeras.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1361(XII)/2021 RGEF.19250 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que se está garantizando la libertad de elección de las familias que llevan a sus hijos a escuelas infantiles 0-6.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOP-1362(XII)/2021 RGEF.19251 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno regional el derecho de las familias a elegir escuelas infantiles públicas que cubran la etapa 0 a 6 años.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1363(XII)/2021 RGEF.19252 ——**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón va a eliminar las plazas de 3 a 6 años en las escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1364(XII)/2021 RGEF.19274 ——**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece a este Gobierno la petición de algunos gobiernos de comunidades autónomas de un pasaporte COVID.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**—— PCOP-1365(XII)/2021 RGEF.19275 ——**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación sanitaria actual en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

## 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### ———— PCOC-883(XII)/2021 RGE.16397 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar el furtivismo y los delitos de caza.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### ———— PCOC-1016(XII)/2021 RGE.18661 ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### ———— PCOC-1018(XII)/2021 RGE.18663 ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la nueva sede de Metro de Madrid junto a la plaza de Castilla en la ciudad de Madrid.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1019(XII)/2021 RGE.18664 ————**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de las oficinas de gestión del transporte público del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1020(XII)/2021 RGE.18669 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos de siniestralidad laboral del mes de octubre de 2021 de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1021(XII)/2021 RGE.18677 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha utilizado el Gobierno las conclusiones extraídas del Informe "Estadísticas de enfermedades profesionales y patologías no traumáticas causadas por el trabajo. Primer semestre 2021" para mejorar la seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOC-1022(XII)/2021 RGEF.18682 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están garantizando el acceso al sistema sanitario público de los ciudadanos extranjeros en situación administrativa irregular.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOC-1023(XII)/2021 RGEF.18695 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: explicación que baraja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que 66 trabajadores hayan muerto en nuestra región en los primeros diez meses del año 2021 frente a los 55 fallecidos en 2019.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOC-1024(XII)/2021 RGEF.18697 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: explicación que baraja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que 84 mujeres hayan sufrido accidentes laborales graves en nuestra región en los primeros diez meses del año 2021 frente a los 55 accidentes graves sufridos por mujeres en el mismo ámbito durante todo el año 2019.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1027(XII)/2021 RGEF.18718 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los estudios conducentes a la salida a concurso por licitación pública de los locales comerciales de Metro de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1028(XII)/2021 RGEF.18719 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la movilidad de Perales del Río.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1029(XII)/2021 RGEF.18721 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos el Consorcio Regional de Transportes no tiene cuenta de Twitter.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1031(XII)/2021 RGEF.18728 ————**

Del Diputado Sr. Segura Gutiérrez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que se van a adoptar para mejorar la atención al ciudadano en las Oficinas de Gestiones de Tarjeta de Transporte Público ahora que se está recuperando la demanda tras el COVID.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1032(XII)/2021 RGEF.18804 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: estudios que aconsejan el anunciado desdoblamiento de la carretera M-600.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1033(XII)/2021 RGEF.18805 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: alternativas que contempla el Gobierno para la mejora de la carretera M-600.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1034(XII)/2021 RGEF.18818 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a la educación en los barrios de Solagua y Poza del Agua del municipio de Leganés.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1035(XII)/2021 RGEF.18819 ————**

Del Diputado Sr. Chacón Tabares, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Región la creación de empleo efectivo del último año.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1036(XII)/2021 RGEF.18820 ————**

Del Diputado Sr. Chacón Tabares, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto ejecutar el Gobierno regional para que la economía madrileña siga creciendo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1037(XII)/2021 RGEF.18821 ————**

Del Diputado Sr. Chacón Tabares, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo cree el Gobierno regional que puede afectar, al empleo en la Comunidad de Madrid, las propuestas y líneas generales de modificación de la reforma laboral, promovidas por el Gobierno de la Nación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1038(XII)/2021 RGEF.18828 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno que la industria haya registrado en la Comunidad de Madrid un incremento medio del 11% en sus ventas, frente al crecimiento del 16,7% a nivel nacional en lo que va de año, con una subida de la cifra de negocio de un 11,9% en septiembre respecto al mismo mes de 2020; 0,6 puntos menos que la media nacional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1039(XII)/2021 RGEF.18832 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: actuaciones y plazos que tienen previstos para realizar el desdoblamiento de la carretera M-600.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1040(XII)/2021 RGEF.18833 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta en concepto de qué gastos se realizó una modificación presupuestaria para aumentar en 66.152.178,02 euros la partida “Gratuidad peaje M-45” en el presupuesto de 2021.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1041(XII)/2021 RGEF.18893 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno, a corto y medio plazo, para fortalecer la oferta de plazas públicas en Educación Infantil.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1042(XII)/2021 RGEF.18894 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de construir nuevas escuelas públicas de Educación Infantil de 0 a 6 años en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1043(XII)/2021 RGEP.18895 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el efecto sobre las familias de la actual política educativa de la Comunidad respecto a las escuelas públicas de Educación Infantil.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1044(XII)/2021 RGEP.18903 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: previsiones presupuestarias que tiene la Consejería de Sanidad para el nuevo Hospital La Paz.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1045(XII)/2021 RGEP.18904 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa la Consejería de Sanidad gestionar la prestación de la eutanasia en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1046(XII)/2021 RGEF.18905 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de las listas de espera del Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1047(XII)/2021 RGEF.18911 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución del número de beneficiarios de becas, en los últimos años, en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1048(XII)/2021 RGEF.18912 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de centros educativos privados que han iniciado la tramitación para pasar a ser concertados en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1049(XII)/2021 RGEF.18913 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: centros concertados que han tenido cambio de titularidad en la última década.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1050(XII)/2021 RGEF.18914 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución de los cupos de profesorado en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1051(XII)/2021 RGEF.18915 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de cupos de profesorado presupuestados para el curso 2022-2023.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1052(XII)/2021 RGEF.18916 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el incremento de la partida económica para profesorado de religión en el año 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1053(XII)/2021 RGEF.18917 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la partida de digitalización en el año 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1054(XII)/2021 RGEF.18918 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el incremento de gasto corriente en educación para el año 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1055(XII)/2021 RGEF.18919 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución económica del programa Accede.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1056(XII)/2021 RGEF.18920 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución del gasto en becas, en los últimos años, en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1057(XII)/2021 RGEF.18921 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos centros de nueva creación van a iniciar su actividad en el curso 2022-23.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1062(XII)/2021 RGE.18926 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas obras de centros educativos de nueva creación se van a iniciar en 2022.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1063(XII)/2021 RGE.18927 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas obras de centros educativos están previstas que se concluyan en 2022 en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1064(XII)/2021 RGE.18929 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que es acorde al derecho a huelga de los trabajadores y trabajadoras de la empresa Zardoya Otis haber fijado unos servicios mínimos de 88 técnicos los días laborables y 24 los domingos y festivos sobre un total de 220 operarios de mantenimiento en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1065(XII)/2021 RGEF.18933 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evalúa la Comunidad de Madrid el programa de bilingüismo en la educación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1066(XII)/2021 RGEF.18934 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar las necesidades educativas en el distrito del Ensanche de Vallecas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1067(XII)/2021 RGEF.18935 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid concluir las obras de construcción de las aulas en el IES Torcuato Fernández Miranda de Arroyomolinos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1068(XII)/2021 RGEP.18936 ————**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar las necesidades educativas en el barrio de El Cañaveral en el Distrito de Vicálvaro.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1069(XII)/2021 RGEP.18946 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la ejecución presupuestaria de 2021 en las listas de espera del Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1070(XII)/2021 RGEP.18947 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Sanidad de las mociones municipales que se están aprobando en los plenos municipales en las que se insta a la Comunidad de Madrid a mejorar la atención sanitaria en los municipios de la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1071(XII)/2021 RGEF.18964 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para evitar el continuo retraso que se está produciendo sistemáticamente en el Registro Civil de Fuenlabrada.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1072(XII)/2021 RGEF.19002 ————**

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: importancia que le da la Dirección de la empresa a la cultura como eje vertebrador de la Comunidad de Madrid en la programación de Radio Televisión Madrid. Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEF.19045(XII)/2021).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1073(XII)/2021 RGEF.19003 ————**

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: repercusión en rentabilidad social del regreso a la parrilla de la programación del deporte base madrileño. Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEF.19046(XII)/2021).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1074(XII)/2021 RGEF.19004 ————**

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta qué opina de las entrevistas a líderes políticos, culturales, sociales, económicos y sindicales en esta nueva etapa de Radio Televisión Madrid. Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEF.19047(XII)/2201).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1075(XII)/2021 RGEF.19010 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los convenios con los ayuntamientos relativos a los servicios sociales de atención primaria.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1076(XII)/2021 RGEF.19071 ————**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si están a favor de pedir el certificado de vacunación antiCOVID para permitir la entrada en los establecimientos de hostelería en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1077(XII)/2021 RGE.19072 ————**

Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: medidas que piensan llevar a cabo para conservar el patrimonio cultural localizado en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1078(XII)/2021 RGE.19075 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a permitir la contratación de terapeutas ocupacionales para la intervención con los menores en la atención temprana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1079(XII)/2021 RGE.19076 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a tener en cuenta, computando como tiempo de prestación del servicio, los tiempos de redacción de informes y de intervención con las familias, en las retribuciones de los profesionales de Atención Temprana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOC-1080(XII)/2021 RGEF.19077 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si está previsto que se abone dentro del vigente acuerdo marco que incluye la atención temprana, la contratación de nuevos profesionales para cubrir las bajas laborales.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOC-1081(XII)/2021 RGEF.19078 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a afrontar los costes laborales relativos a las subidas salariales del convenio colectivo al que están sujetos los profesiones de la Atención Temprana, por el incremento del IPC.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

**———— PCOC-1082(XII)/2021 RGEF.19079 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: aspectos que tiene previsto incluir la Consejería de Familia, Juventud y Política Social como mejoras en la gestión del servicio de atención temprana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1083(XII)/2021 RGEF.19080 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si está prevista la prórroga en las mismas condiciones que el acuerdo marco firmado para la atención temprana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1084(XII)/2021 RGEF.19081 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: alternativas que ofrece la Consejería a las entidades que prestan su servicio en Atención Temprana para que puedan afrontar el 100% de los gastos de personal adscrito al acuerdo marco, teniendo en cuenta la subida salarial recogida en el XV Convenio Colectivo de Atención a Personas con Discapacidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1085(XII)/2021 RGEF.19082 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la Ley de Promoción de la Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1086(XII)/2021 RGEF.19083 ————**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a contemplar que en función de las necesidades del menor, la intervención con los menores la realice otro profesional del área sociosanitaria, cuya categoría no sea solo la psicopedagogo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1087(XII)/2021 RGEF.19093 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que el Instituto de Medicina Legal y Forense está provisto con los medios necesarios para cumplir su función al Servicio de la Justicia y la Medicina Legal de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1088(XII)/2021 RGEF.19094 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que ha dotado hasta ahora de los medios necesarios a la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1089(XII)/2021 RGEP.19095 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que ha dotado hasta ahora suficientemente los servicios de Justicia Gratuita y Orientación Jurídica que se deben prestar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1090(XII)/2021 RGEP.19112 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: en tres cursos se gradúa la primera promoción bilingüe del CEIP República del Brasil; se pregunta a qué instituto bilingüe van a ir.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**———— PCOC-1091(XII)/2021 RGEP.19114 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las becas de ayuda socioeconómica para estudios universitarios de la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

## **5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 29 de noviembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

### **———— PI-5283(XII)/2021 RGEP.18684 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y categoría de los profesionales que están trabajando en las siete unidades de tramitación especializadas para la gestión centralizada y entrega de la documentación que da acceso al sistema sanitario público a ciudadanos extranjeros en situación irregular. La información se facilitará en formato digital.

### **———— PI-5284(XII)/2021 RGEP.18685 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las instrucciones realizadas por la Consejería de Sanidad para la tramitación del acceso al sistema sanitario público de los ciudadanos extranjeros en situación irregular. La información se facilitará en formato digital.

### **———— PI-5285(XII)/2021 RGEP.18686 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de pacientes extranjeros sin acreditación de CIPA/Tarjeta sanitaria que han sido atendidos en Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud desde el 1-01-15 hasta la fecha, desglosado por año y centro hospitalario. La información se facilitará en formato digital.

### **———— PI-5286(XII)/2021 RGEP.18687 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de pacientes extranjeros sin acreditación de CIPA/Tarjeta sanitaria que han sido derivados de los Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud a centros privados desde el 1-01-15 hasta la fecha, desglosado por año, centro hospitalario público de origen y centro privado de destino. La información se facilitará en formato digital.

**———— PI-5287(XII)/2021 RGEPI.18693 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acta de la reunión del Comité Ejecutivo de la Cañada Real que se celebró el pasado día 16 de noviembre.

**———— PI-5289(XII)/2021 RGEPI.18757 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado del servicio “Oficina de Proyectos de Sistemas de Información Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud”, realizados por la empresa Accenture, S.L., durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 474.925 euros (IVA incluido).

**———— PI-5290(XII)/2021 RGEPI.18758 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del “Servicio de información y apoyo para la prevención y el diagnóstico precoz del VIH y otras ITS en la Comunidad de Madrid” y un gasto plurianual de 258.681,13 euros (IVA incluido), para los años 2021 a 2023.

**———— PI-5291(XII)/2021 RGEPI.18759 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato para el suministro de colchones viscoelásticos con destino al Hospital Enfermera Isabel Zendal, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Hillrom Iberia, S.L., por un importe total estimado de 81.735,50 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado del 9-03-21 al 15-03-21.

**———— PI-5292(XII)/2021 RGEPI.18760 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos ecógrafos para el Hospital Universitario del Sureste con diferentes empresas y plazos de ejecución, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 57.800 euros (tipo de IVA aplicable 0%).

**———— PI-5293(XII)/2021 RGEPI.18761 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios para el mantenimiento y soporte del sistema de información Alert-Manchester para la normalización del proceso de triaje de pacientes en un conjunto de hospitales del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid realizados

por la empresa Alert Life Sciences Computing, S.L., durante los meses de julio a septiembre de 2021 por un importe de 21.278,09 euros (IVA incluido).

**———— PI-5294(XII)/2021 RGEPI.18762 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de los trabajos denominados "Servicio de apoyo técnico para la valorización de los usos no forestales en los montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid y su defensa patrimonial. Años 2021-2023", de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

**———— PI-5295(XII)/2021 RGEPI.18763 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios denominado "Acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid (2 lotes) - Lote 2: Servicio de mediación intercultural", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

**———— PI-5296(XII)/2021 RGEPI.18764 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios: "Servicio de formación de solicitantes de adopción internacional y nacional", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

**———— PI-5297(XII)/2021 RGEPI.18765 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la vigesimosegunda prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado "Servicio especializado de Atención telefónica al menor - Teléfono del menor", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

**———— PI-5298(XII)/2021 RGEPI.18766 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de anualidades del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid", de la Consejería de Sanidad.

**———— PI-5299(XII)/2021 RGEPI.18767 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Programa GEA Madrid", dirigido a promover la participación social y laboral de las mujeres del ámbito rural, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo, y su gasto por importe de 531.362,17 euros, para los años 2021, 2022 y 2023.

**———— PI-5300(XII)/2021 RGEPI.18768 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado "Acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid (2 lotes) - Lote 2: Servicio de mediación intercultural", adjudicado a la entidad Asociación Centro Trama, por importe de 412.101,36 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

**———— PI-5301(XII)/2021 RGEPI.18769 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios: "Servicio de formación de solicitantes de adopción internacional y nacional", adjudicado a Dña. Lila Nora Parrondo Creste, por importe de 19.980 euros, desde el 1-01-22 hasta el 30-06-23.

**———— PI-5302(XII)/2021 RGEPI.18770 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios: "Gestión de dos centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centros 4 y 5, dos lotes)", Lote 1: Centro de mujeres jóvenes número 4, con la entidad Fundación Mariana ALLSOPP, por importe de 261.783,60 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre de 2022.

**———— PI-5303(XII)/2021 RGEPI.18771 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios: "Gestión de dos centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centros 4 y 5, dos lotes)", Lote 2: Centro de mujeres jóvenes número 5, con la entidad Fundación Mariana ALLSOPP, por importe de 340.166,64 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre de 2022.

**———— PI-5304(XII)/2021 RGEPI.18772 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21,

referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la vigesimosegunda prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado "Servicio especializado de Atención telefónica al menor - Teléfono del menor", con la entidad Fundación ANAR por importe de 154.356 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

———— **PI-5305(XII)/2021 RGEPI.18773** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 1.056.606,72 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional y en centro de día, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-11-22.

———— **PI-5306(XII)/2021 RGEPI.18774** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 172.842,54 euros derivado de la prestación del servicio "Atención a Personas Mayores en el Centro de Día y Pisos Tutelados de la Calle María Orúe 1-A de Madrid", por la entidad Sanivida, S.L., desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2021.

———— **PI-5307(XII)/2021 RGEPI.18775** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 16.405,20 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad psíquica, gravemente afectadas, en el Centro Asistencial San Juan de Dios (Málaga), por la entidad Centro Asistencial San Juan de Dios, durante el mes de agosto de 2021.

———— **PI-5308(XII)/2021 RGEPI.18776** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento y soporte de la aplicación Gacela HIS para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Oesía Networks, S.L., desde el 16 de marzo hasta el 31 de julio de 2021 por un importe de 14.520,02 euros (IVA incluido).

———— **PI-5309(XII)/2021 RGEPI.18777** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, prestado por la empresa Clece, S.A., durante el período del 1 al 31 de agosto de 2021, por un importe total de 2.637.643,99 euros (IVA incluido).

**———— PI-5310(XII)/2021 RGEP.18778 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la modificación del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) para la realización de los trabajos de Redacción de proyecto y Ejecución de obras correspondientes a la “urbanización de varias calles municipales” en el municipio de Becerril de la Sierra, por un importe total de 569.658,59 euros.

**———— PI-5311(XII)/2021 RGEP.18779 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 453.416,02 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de agosto de 2021.

**———— PI-5312(XII)/2021 RGEP.18780 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.226.455,44 euros, derivado de la prestación del servicio de la gestión del Centro de Atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) de Madrid-Ventilla, por la entidad Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2021.

**———— PI-5313(XII)/2021 RGEP.18781 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto del servicio de restauración del Hotel Medicalizado NH Leganés con la empresa Mediterránea de Catering, S.L., por el periodo comprendido entre el 28 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020, por un importe de 37.302,60 euros (IVA incluido).

**———— PI-5314(XII)/2021 RGEP.18782 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento y soporte de la solución clínico-asistencial Selene para el Hospital Universitario Severo Ochoa, realizados por la empresa CGM Clinical España, S.L.U., durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 70.680,12 euros (IVA incluido).

**———— PI-5315(XII)/2021 RGEP.18783 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 107.020,75 euros, derivado de la

prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día El Quijobar (43 plazas), por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (APANID), durante el mes de agosto de 2021.

———— **PI-5316(XII)/2021 RGEPI.18784** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.156.037,85 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en centro residencial y de día (462 plazas), por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Ciempozuelos, durante el mes de agosto de 2021.

———— **PI-5317(XII)/2021 RGEPI.18785** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 851.949,24 euros, derivado de la prestación del servicio de la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) de Madrid-Ensanche de Vallecas, por la entidad Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2021.

———— **PI-5318(XII)/2021 RGEPI.18786** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de “Servicios auxiliares y mantenimiento de primera intervención de las dependencias e instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid” y se autoriza el gasto plurianual derivado del mismo, por importe de 498.759,80 euros, para los años 2021, 2022 y 2023.

———— **PI-5319(XII)/2021 RGEPI.18787** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos elevadores en los inmuebles sedes de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos, adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (actualmente Consejería de Presidencia, Justicia e Interior), por la empresa Clece, S.A., por un importe de 361.593,96 euros, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

———— **PI-5320(XII)/2021 RGEPI.18788** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe oral sobre la aprobación de la propuesta de estructura de costes, de la fórmula de revisión de precios y del estudio de viabilidad del contrato de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid.

**———— PI-5321(XII)/2021 RGEPI.18789 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, por importe de 342.410,99 euros, correspondiente al encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de los trabajos denominados "Servicio de apoyo técnico para la valorización de los usos no forestales en los montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid y su defensa patrimonial. Años 2021-2023", con un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

**———— PI-5322(XII)/2021 RGEPI.18790 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Suministro de contadores de agua con NB-IoT integrado (calibres 15, 20, 32 y 40 mm) y servicios de telecomunicaciones para su telelectura automática", dividido en dos lotes, a la UTE Telefónica de España, S.A.U.-Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., por importe total de 15.696.710 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de cinco años.

**———— PI-5323(XII)/2021 RGEPI.18791 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la Resolución 3149/2021, de 19 de octubre, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del suministro, en régimen de alquiler, de puertas antivandálicas y sistemas de alarma en viviendas vacías reincorporadas al patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en ejecución de la sentencia número 118/2018, de 21 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, adjudicado a la empresa Remont Gestión Inmobiliaria, S.L., por un importe de 190.248,30 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de seis meses.

**———— PI-5324(XII)/2021 RGEPI.18792 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco "Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" adjudicado a la empresa Irismedia Agencia de Medios, S.L., para la campaña de concienciación en medios de comunicación off line (lote 1) destinada a promover la economía circular para el año 2021 y se aprueba el gasto por un importe de 414.685,51 euros, IVA incluido.

**———— PI-5325(XII)/2021 RGEPI.18793 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de "Servicios auxiliares y mantenimiento de primera intervención de las dependencias e

instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid”, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

———— **PI-5326(XII)/2021 RGEPI.18794** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Sanidad con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5327(XII)/2021 RGEPI.18795** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5328(XII)/2021 RGEPI.18796** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5329(XII)/2021 RGEPI.18797** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5330(XII)/2021 RGEPI.18798** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Familia, Juventud y Políticas Sociales con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5331(XII)/2021 RGEPI.18799** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Administración Local y Digitalización con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5332(XII)/2021 RGEPI.18800** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Transportes e Infraestructuras con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5333(XII)/2021 RGEPI.18801** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5334(XII)/2021 RGEPI.18802** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que los acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior con la empresa Dos Mil Palabras, S.L., desde el 1-01-15 al día de la fecha.

———— **PI-5335(XII)/2021 RGEPI.18803** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Básico de Operación 2021-2028 de Metro de Madrid.

———— **PI-5336(XII)/2021 RGEPI.18824** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, Lote 1 "medios off line", para la difusión de los certificados de profesionalidad y del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de la Comunidad de Madrid y el correspondiente gasto por importe de 879.959,97 euros.

———— **PI-5338(XII)/2021 RGEPI.18826** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, Lote 2 "medios on line", para la difusión de los certificados de profesionalidad y del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de la Comunidad de Madrid y el correspondiente gasto por importe de 419.995,52 euros.

———— **PI-5339(XII)/2021 RGEPI.18838** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Zoomnews, S.L, titulado "ZoomNews: Transformación de la industria de los contenidos digitales" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 825.000,00 euros dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5340(XII)/2021 RGEPI.18839** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid y se actualizan los criterios de admisión y su ponderación.

**———— PI-5341(XII)/2021 RGEP.18840 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa 2B Blackbio, S.L, titulado "Medicina personalizada, diagnóstico genético y nuevas dianas terapéuticas" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 780.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5342(XII)/2021 RGEP.18841 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Agora Proyectos y Sistemas, S.L, titulado "Twittiment" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 213.520,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5343(XII)/2021 RGEP.18842 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Eco Hispánica I más D Medioambiental, S.L, titulado "Ecohispanica", a la Asociación Madrid Network, así como el estado final de la devolución del préstamo por un importe de 1.220.150,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización fue del 2015 a 2016.

**———— PI-5344(XII)/2021 RGEP.18843 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Enertis Solar, S.L., titulado "PV Mobile Lab" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 752.675 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5345(XII)/2021 RGEP.18844 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Expedeon, S.L, titulado "Nueva DNA Primasa/Polimerasa de Thermus Thermophilus para la ampliación de DNA" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 624.502,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5346(XII)/2021 RGEP.18845 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Flyghtech Systems Europe, S.A, titulado "Piloto automático FT EKO" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.405.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5347(XII)/2021 RGEP.18846 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Alba Technolife, S.L, titulado

"Mobyk" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 530.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5348(XII)/2021 RGEPI.18847** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Agora Proyectos y Sistemas, S.L, titulado "Elisabeth" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 563.805,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5349(XII)/2021 RGEPI.18848** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Asociación Madrid Centro Médico, titulado "Madrid Medical Destination" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 500.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5350(XII)/2021 RGEPI.18849** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Alternative Gene Expression, S.L, titulado "Moléculas biosimilares" a la Asociación Madrid Network, así como el estado final de la devolución del préstamo por un importe de 1.421.200,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización fue del 2014 a 2018.

———— **PI-5351(XII)/2021 RGEPI.18850** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Augmented Reality Lab, S.L, titulado "SDK AR. Solución integral de realidad aumentada" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.500.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5352(XII)/2021 RGEPI.18851** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la Asociación Madrid Network, titulado "Centro de servicios en Red de apoyo a la innovación" a la Asociación Madrid Network y estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.589.855,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

———— **PI-5353(XII)/2021 RGEPI.18852** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Centro de Imagen y Tecnología del Conocimiento Biomédico, S.L, titulado "Centro de imagen y tecnología del conocimiento biomédico" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución

del préstamo por un importe de 2.000.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5354(XII)/2021 RGEPI.18853 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Biomasa Sostenible de Valdaracete, S.L, titulado "Plataforma de biomasa sostenible" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.000.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5355(XII)/2021 RGEPI.18854 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Centro de Desarrollo De Innovación de Tecnologías de Seguridad (CIDITES), S.L, titulado "Centro de I + D en Seguridad" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 454.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5356(XII)/2021 RGEPI.18855 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Dontknow Internet, S.L, titulado "Dontknow" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 500.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5357(XII)/2021 RGEPI.18856 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Four Innovation, S.L., titulado "Start Up Neuronal Network" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 738,923,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5358(XII)/2021 RGEPI.18857 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Coretherapix, SLU, titulado "Incore Desarrollo de un ensayo clínico fase Ib/Ia para contrastar la seguridad y la eficacia de un tratamiento celular para tratar las consecuencias del infarto agudo de miocardio", a la Asociación Madrid Network, así como el resultado final de la devolución del préstamo por un importe de 948.017,25 euros, habida cuenta que se devolvió antes del periodo de amortización inicial acordado y que fue del 2015 a 2026.

**———— PI-5359(XII)/2021 RGEPI.18858 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Infoglobal, S.A, titulado "Plataforma de comunicación para trenes (Fusicoctren)" a la Asociación Madrid Network, así como el

estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.992.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5360(XII)/2021 RGEPI.18859 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa loweyou Europe, S.L, titulado "lowe Spain Marketplace" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.200.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5361(XII)/2021 RGEPI.18860 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Lice Ko, S.L, titulado "Lendrera de luz negra" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 338.045,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5362(XII)/2021 RGEPI.18861 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Locate Real Estate, S.L titulado "Ice Age" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 505.661,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2022.

**———— PI-5363(XII)/2021 RGEPI.18862 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Madrid Research Institute, S.L.U., titulado "Madrid research International" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.860.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5364(XII)/2021 RGEPI.18863 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Isofoton HCPV, S.L, titulado "Innovación en la eficiencia-coste HCPV" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.280.405,33 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5365(XII)/2021 RGEPI.18864 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Neuron Biopharma, S.A., titulado "Desarrollo de una herramienta para la detección precoz de la enfermedad de Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas" a la Asociación Madrid Network, así como el estado final de la devolución del préstamo por un importe de 346.436,60 euros, habida cuenta que el periodo de amortización fue del 2015 a 2016.

**———— PI-5366(XII)/2021 RGEPI.18865 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Pacific Civic Group, S.L, titulado "Youfest" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.588.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5367(XII)/2021 RGEPI.18866 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Peugeot Citroën Automóviles España, S.A., titulado "Innovaciones tecnológicas en procesos de producción del sector automóvil" a la Asociación Madrid Network y estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 7.189.918,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5368(XII)/2021 RGEPI.18867 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Plantaderma Biolab, S.L, titulado "Proyecto aplicaciones cosméticas anti-aging" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 250.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5369(XII)/2021 RGEPI.18868 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Pross Soluciones Informáticas, S.L.U, titulado "Pymes Community Cloud (PCC)" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.077.670,40 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5370(XII)/2021 RGEPI.18869 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Protein Alternatives, S.L., titulado "Kit diagnóstico cáncer de colon" a la Asociación Madrid Network y estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.214.565,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5371(XII)/2021 RGEPI.18870 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Secuoya Grupo de Comunicación, S.A, titulado "La ciudad de la tele" a la Asociación Madrid Network, así como el estado de la devolución del préstamo por un importe de 800.000 euros, habida cuenta que el periodo de amortización fue del 2013 a 2015.

**———— PI-5372(XII)/2021 RGEPI.18871 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Safeview, S.L, titulado

"Enitma: Entidad neutral de infraestructuras de comunicaciones de Madrid" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.948.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5373(XII)/2021 RGEP.18872** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Servicios Funerarios Green Funeral, S.L, titulado "Green Funeral" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 2.653.365,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5374(XII)/2021 RGEP.18873** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Sociedad Madrileña de Motricidad, S.L, titulado "Motrid" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.261.502,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5375(XII)/2021 RGEP.18874** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Venter Pharma, S.L, titulado "Innovador fármaco de diagnóstico de la intolerancia a la lactosa" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.500.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

———— **PI-5376(XII)/2021 RGEP.18875** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Spain Medical Services, S.L, titulado "Medicina individualizada y regenerativa" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 744.260,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5377(XII)/2021 RGEP.18876** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Servicios Aeronáuticos Control y Navegación, S.L, titulado "Towerless" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.256.640,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

———— **PI-5378(XII)/2021 RGEP.18877** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Tigenix, S.A.U., titulado "Potenciador de las células madre alógenicas como nuevo abordaje terapéutico de enfermedades inflamatorias autoinmunes: Aplicación en patologías severas con elevada necesidad terapéutica y validación mediante ensayo clínico" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la

devolución del préstamo por un importe de 985.387,50 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5379(XII)/2021 RGEPI.18878 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Tigenix, S.A.U., titulado "Primer medicamento en Europa basado en células madre alógenas derivadas del tejido adiposo" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 4.955.500,20 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5380(XII)/2021 RGEPI.18879 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Sumenertec, S.L, titulado "Sumenertec" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 3.020.050,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5381(XII)/2021 RGEPI.18880 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa U-Tad Centro Digital, S.L, titulado "Centro Universitario de Tecnologías y Artes Digitales (CUITAD)" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 7.667.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2026.

**———— PI-5382(XII)/2021 RGEPI.18881 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Tao Cloud Network, S.L.U, titulado "Plataforma Gie" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.000.000,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2024.

**———— PI-5383(XII)/2021 RGEPI.18882 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Tabarca Servicios de Salud, S.L, titulado "Software de Gestión de investigación biomédica (Grant)" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.346.400 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5384(XII)/2021 RGEPI.18883 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de unidades de convivencia con alguna víctima acreditada de violencia de género para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021".

**———— PI-5385(XII)/2021 RGEPI.18884 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de familias monoparentales con cargas familiares para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”.

**———— PI-5386(XII)/2021 RGEPI.18885 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de familias monoparentales con cargas familiares para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”.

**———— PI-5387(XII)/2021 RGEPI.18887 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de familias numerosas para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”.

**———— PI-5388(XII)/2021 RGEPI.18888 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de unidades de convivencia con alguna víctima acreditada de violencia de género para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”.

**———— PI-5389(XII)/2021 RGEPI.18889 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de familias numerosas para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”.

**———— PI-5390(XII)/2021 RGEPI.18891 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de unidades de convivencia con todos los miembros en situación de desempleo que hayan agotado prestaciones para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el “Plan estatal de vivienda 2018-2021”.

**———— PI-5391(XII)/2021 RGEPI.18896 ————**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: cursos de Formación Específica para profesorado ofrecidos en los cursos 2019/2020 y 2020/2021, indicando número de plazas ofertadas, número de participantes en cada uno de ellos y aquellos que superaron la formación.

**———— PI-5392(XII)/2021 RGEP.18897 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de unidades de convivencia con todos los miembros en situación de desempleo que hayan agotado prestaciones para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021".

**———— PI-5393(XII)/2021 RGEP.18898 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de unidades de convivencia con todos sus miembros mayores de 65 años que hayan agotado prestaciones para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021".

**———— PI-5394(XII)/2021 RGEP.18899 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de admisiones de unidades de convivencia con todos sus miembros mayores de 65 años que hayan agotado prestaciones para la subvención al alquiler de vivienda para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 convocadas en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el "Plan estatal de vivienda 2018-2021".

**———— PI-5396(XII)/2021 RGEP.18948 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la valoración técnica favorable que emitió la Dirección General de Salud Pública sobre la puesta en funcionamiento de un hospital monográfico de nueva creación para afrontar la pandemia de COVID-19 en la Comunidad de Madrid, Hospital Enfermera Isabel Zendal, con fecha 11-06-20, a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.

**———— PI-5397(XII)/2021 RGEP.18949 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de la Dirección General de Salud Pública 2020.

**———— PI-5398(XII)/2021 RGEP.18950 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los efectivos de la Dirección General de Salud Pública en 2019, 2020 y 2021, por categorías profesionales y distribución por centros, municipios y ámbitos de actuación.

**———— PI-5399(XII)/2021 RGEP.18951 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de la Dirección General de Salud Pública 2019.

**———— PI-5400(XII)/2021 RGEP.18952 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes que han elaborado desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior sobre la adquisición de productos imprescindibles ante la eventual emergencia por inclemencias meteorológicas.

**———— PI-5401(XII)/2021 RGEPI.18953 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de Ordenación General de las Parcelas donde se construir en la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid.

**———— PI-5402(XII)/2021 RGEPI.18954 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe abonado a cada equipo de arquitectos que resultaron adjudicatarios de los distintos proyectos que se elaboraron para la construcción de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid, desglosados de forma individualizada.

**———— PI-5403(XII)/2021 RGEPI.18994 ————**

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-5405(XII)/2021 RGEPI.19038 ————**

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del gasto total de la Comunidad de Madrid, Empresas, Entes y Organismos Autónomos durante el ejercicio 2021, imputable al artículo 27 "Material Sanitario y Productos Farmacéuticos", desagregado a nivel de subconcepto y por Servicio/Centro Gestor, con indicación del Centro Gestor, Programa, Subconcepto, Crédito Inicial, Crédito Actual y Obligaciones. A ser posible, en soporte informático Excel.

**———— PI-5413(XII)/2021 RGEPI.19107 ————**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: total de personas necesitadas de protección que albergan los 70 Centros sin clasificar en su actividad ni en su municipio por secreto estadístico, citados en la publicación del Instituto estadístico de la Comunidad de Madrid "Centros de servicios sociales por zonas estadísticas y por municipios para cada tipología (1) (2)", dando cumplimiento al Artículo 8 (sección 4) de la Ley estadística de la Comunidad de Madrid: "Los resultados de las estadísticas oficiales se harán públicos y se difundirán imparcial y ampliamente, ofreciendo siempre datos agregados, sin referencia a datos individuales conforme a lo regulado en esta Ley respecto al secreto estadístico".

**———— PI-5414(XII)/2021 RGEPI.19108 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Hidrógena Desarrollos Energéticos, S.L, titulado "Hidrógena" a la Asociación Madrid Network, así como el estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 3.936.350,00 euros, habida cuenta que el periodo de amortización es de 2015 a 2024.

**———— PI-5415(XII)/2021 RGEPI.19109 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión en formato electrónico del proyecto original presentado por la empresa Inantel Technologies, S.A, titulado "Medicina individualizada y regenerativa" a la Asociación Madrid Network, así como el

estado actual de la devolución del préstamo por un importe de 1.600.000,00 euros, dado que se desconoce el periodo de amortización acordado entre ambas entidades.

**———— PI-5416(XII)/2021 RGEPI.19110 ————**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: clasificación de cada uno de los 70 Centros sin clasificar en su actividad ni en su municipio por secreto estadístico, citados en la publicación del Instituto estadístico de la Comunidad de Madrid “Centros de servicios sociales por zonas estadísticas y por municipios para cada tipología (1) (2)”, dando cumplimiento al Artículo 8 (sección 4) de la Ley estadística de la Comunidad de Madrid: “Los resultados de las estadísticas oficiales se harán públicos y se difundirán imparcial y ampliamente, ofreciendo siempre datos agregados, sin referencia a datos individuales conforme a lo regulado en esta Ley respecto al secreto estadístico”.

**———— PI-5417(XII)/2021 RGEPI.19111 ————**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: por cada centro: Relación etaria y clasificación social del conjunto de personas residente en cada uno de los 70 Centros sin clasificar en su actividad ni en su municipio por secreto estadístico, citados en la publicación del Instituto estadístico de la Comunidad de Madrid “Centros de servicios sociales por zonas estadísticas y por municipios para cada tipología (1) (2)”, dando cumplimiento al Artículo 8 (sección 4) de la Ley estadística de la Comunidad de Madrid: “Los resultados de las estadísticas oficiales se harán públicos y se difundirán imparcial y ampliamente, ofreciendo siempre datos agregados, sin referencia a datos individuales conforme a lo regulado en esta Ley respecto al secreto estadístico.

**———— PI-5418(XII)/2021 RGEPI.19116 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de becas universitarias de ayuda socioeconómica solicitadas frente a número de becas universitarias de ayuda socioeconómica concedidas.

## **5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS**

**———— CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID ————**

El Consejo de Administración de la empresa pública Radio Televisión Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal, en su reunión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021, acordó por unanimidad de sus miembros convocar el concurso público para la selección de la persona candidata a Director o Directora General de la empresa Radio Televisión Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal, cuyas bases se publicarán en la página web de Radio Televisión Madrid [www.telemadrid.es](http://www.telemadrid.es), la página web de la Asamblea de Madrid y los dos periódicos nacionales de mayor difusión.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2021.  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
RADIOTELEVISIÓN MADRID

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

#### — RESOLUCIÓN NÚM. 28/2021 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y a la vista de la propuesta de la Junta de Méritos de 1 de diciembre de 2021, esta Presidencia,

#### RESUELVE<sup>7</sup>

**Primero.** Resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de la Presidencia de 4 de octubre de 2021 para la cobertura del puesto de trabajo que se relaciona:

NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN	NCD	CE ANUAL
229	Jefatura de la Unidad de Conductores	22	18.022,56 €

**Segundo.** Adjudicar el referido puesto de trabajo al siguiente funcionario, haciendo constar, en su caso, el puesto liberado:

**D. Jesús Feliciano Sánchez Sánchez**, con una puntuación de 31,88 puntos.

**Puesto liberado:** núm. 235, “Conductor de Incidencias”, (NCD 18 y complemento específico anual de 16.380,00 €).

**Tercero.** Los efectos económicos y administrativos de dicho nombramiento serán los de la toma de posesión.

Sede de la Asamblea, 1 de diciembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
(El Vicepresidente Primero por delegación de  
Presidencia de 2 de julio de 2021)  
JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ

#### — RESOLUCIÓN NÚM. 29/2021 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

**CONSIDERANDO** la falta de aspirantes a la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso de méritos de los puestos de trabajo núms. 118 “Administrativo del Negociado de Mesa”, 139 y 140 “Administrativos del Negociado de Comisiones”, según Resolución de la Presidencia de fecha 4 de octubre de 2021,

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, y con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<sup>7</sup> Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

**RESUELVE<sup>8</sup>**

Declarar desierta la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso de méritos de los puestos de trabajo, núms. 118 “Administrativo del Negociado de Mesa”, 139 y 140 “Administrativos del Negociado de Comisiones” convocados por Resolución de Presidencia de 4 de octubre de 2021.

Sede de la Asamblea, 1 de diciembre de 2021.  
La Presidenta de la Asamblea  
(El Vicepresidente Primero por delegación de  
Presidencia de 2 de julio de 2021)  
JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ

---

<sup>8</sup> Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.







## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid